

LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

**LIBRO
DE
ACTAS**

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

COMIENZA EL 1.3.94.-(Pleno 28.2.94)



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
AÑO DE 1975

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

En la ciudad de Badajoz, a los días 14 y 15 de Mayo de 1975, se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España, de 1970, y en el artículo 10 del Estatuto Municipal de Badajoz, de 1970.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se acuerda que el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Alcalde, se encargue de la presidencia de la sesión, y el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Secretario Municipal, de la secretaría.

El Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Alcalde, declara que el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Secretario Municipal, está en condiciones de ejercer sus funciones.



El Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Alcalde, declara que el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Secretario Municipal, está en condiciones de ejercer sus funciones.

El Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Alcalde, declara que el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Secretario Municipal, está en condiciones de ejercer sus funciones.

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE San Juan de los Rios
TERMINO MUNICIPAL DE Salvalc6n
AÑO DE 19 94-95

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO - PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando adem6s estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvalc6n, a once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro
EI SECRETARIO



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, est6 destinado a contener las actas de las sesiones que aquel EN PLENO celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en SALVALC6N _____, a ONCE de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

V.º B.º
EI ALCALDE-PRESIDENTE



PROVINCIA DE Badajoz
PARTIDO DE San Pedro de Gatas
TERMINO MUNICIPAL DE San Pedro de Gatas
AÑO DE 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El libro comienza en la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1957, a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, en virtud del cual se celebran las sesiones ordinarias de las Diputaciones Provinciales en el día 15 de cada mes.

En esta sesión se aprobó el orden del día y se procedió a la lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la sesión anterior celebrada el día 15 de Abril de 1957.

Después de haber leído y aprobado el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Abril de 1957, se procedió a la discusión y votación de los asuntos que figuran en el orden del día.

Se acordó que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Diputado Provincial, se encargara de la redacción del informe que se presentara a la Comisión de Hacienda en relación con el expediente de modificación de la cuota de los impuestos municipales de San Pedro de Gatas.



ACTA DE LA SESION DE PLENO, CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EN EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEON, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1994.

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde. Pte:
- X. Salustiano Flores M.
- Sres. Concejales:
- X. Juan José Cuervo
- X. Gerardo Jato
- X. Pedro Cruz S.
- X. José Cuervo Cuervo
- S^a Mónica Almagro M.
- X. Angel Pizarro N.
- X. Alonso Guisado M.
- X. Angel Comales M.
- X. Indaro de la Cruz
- Sr. Secretario:
- X. Luis Angel Martín
- Sr. Concejal:
- X. Eusebio Vázquez

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

La presencia en Pleno de X. Angel Pizarro Navarrete, se produce estando en debate el segundo punto del orden del día.

La presencia en Pleno de X. Eusebio Vázquez Portillo, se produce estando en debate el tercer punto del orden del día.

La presencia en Pleno de X. Alonso Guisado Matz, se produce estando en debate el noveno punto del orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes puntos que integran el orden del día.

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 3 de Febrero de 1994. Se aprueba el mencionado Acta, con la aclaración de que los gastos que origine el desplazamiento de la escultura, serán de cuenta del adjudicatario.

SEGUNDO:
CUENTA SEMESTRAL DE RECONSTRUCCION.

Correspondiente al segundo semestre de 1993. Reconstruido: Correspondiente a:

Año 1993 : 12.536.459 pts.
 Año 1992 : 678.863 pts.
 Año 1991 : 251.832 pts.
 Año 1990 : 15.924 pts.
 Año 1989 : 3.141 pts.
 Año 1988 : 32.044 pts.
 Total recaudado : 13.518.263 pts.

Ingresado por meses:

Julio 1993 : 2.553.671 pts.
 Agosto 1993 : 2.299.791 pts.
 Septiembre " : 307.248 pts.
 Octubre " : 5.797.565 pts.
 Noviembre " : 1.740.901 pts.
 Diciembre " : 819.087 pts.

Se aprueba por unanimidad. -

TERCERO:

SOLICITUD COOPERATIVA
 GANADERA DE SALVALEÓN.

Antecedentes:

- Con fecha 9 de Diciembre de 1993, tuvo entrada en este Ayuntamiento, escrito de la Cooperativa Ganadera de Salvaleón, solicitando la ejecución total de la cantidad a abonar en concepto de tasas por licencia de obra efectuada por dicha Entidad.
 - El presupuesto de ejecución material de las obras de construcción de una nueva fábrica de piensos por parte de la Cooperativa Ganadera de Salvaleón, asciende a 25.159.354 pts.
 - La cuota municipal en concepto de tasas por licencia de obra (4% del presupuesto de ejecución material), asciende a la cantidad de 1.006.370 pts.
- Informe de Secretaría:
- Por parte de Secretaría, en la sesión plenaria

en que se iba a debatir el asunto que nos ocupa (sesión de fecha 10 de Enero de 1994), se informó al Pleno, de que legalmente no pueden emitir su voto los Concejales con interés directo en el asunto, entendiéndose esta secretaría que los socios (7 de los once Concejales), poseen ese interés directo ya que estamos en presencia de un tema económico que afecta a la distribución de beneficios entre socios asociados, beneficios que serán distribuidos en el caso de abonar la cantidad correspondiente a becas de obras, o en el supuesto de que se exija del pago.

Dicho asunto no pudo ser debatido y votado en el Pleno de referencia, al producirse la incomparecencia en Pleno de uno de los cuatro Concejales con derecho a voto; y no pudo ser votado ya que no se cumplía la exigencia legal de que intervinieran en la votación al menos un tercio del número de miembros de la Corporación.

El asunto quedó por tanto, pendiente de un próximo debate y votación.

La afirmación contenida en el informe de secretaría, por la que se indica que "legalmente no pueden emitir su voto los Concejales con interés directo en el asunto", se deriva de diferentes disposiciones legales.

Concretamente, la última normativa que lo recoge es el Art. 28 de la Ley 30/93, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Independientemente de lo anterior, los secretaría de empresa adjuntas que no procede la ejecución voluntaria, ya que conforme al Art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, "no podrán reconocerse otros beneficios

fiscales en los Tributos locales, que los expresamente previstos en la normativa con rango de ley".
Estos beneficios fiscales sólo pueden concederse a Entidades como el Estado, la Iglesia, la Cruz Roja, o Entidades benéficas y sin fin de lucro.

A continuación por parte de los tres Concejales con derecho a voto, del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta su negativa a la concesión de la ejecución.

D. Vidoro de la Cruz Flores se muestra partidario de la concesión de dicha ejecución, ya que no se trata de cobrar a un particular, sino a una empresa cooperativa integrada por socios vecinos de esta localidad.

Por la Alcaldía se indica que la postura de su grupo se justifica ya que estamos en presencia de una sociedad que económicamente marcha bien; además no nos encontramos en presencia de una empresa que fuera a instalarse inicialmente y que produjera una creación de puestos de trabajo (precisamente está ocurriendo todo lo contrario), sino que se trata de una ampliación de obra.

Por la Alcaldía además se manifiesta que la liquidación de tasas, se está aplicando no sobre la totalidad del gasto que supone la ampliación, sino solamente sobre la cantidad correspondiente a ejecución material de la obra civil.

CUARTO:

POSITO LOCAL. Cantidad disponible en la cuenta de Posito Local: 1.634.887 pts.

Solicitantes:

- Josefa Nogales Trigo. c/ Hernán Cortés, 13
- Dol^a Botija Benítez Peña. Travesía del Monte.
- NO X Florentino Domínguez Jato. c/ San Antón, 97.
- Toribio Peña Vera. c/ Guzmán el Bueno, 26.
- Manuel González Flores. c/ Monsalud, 5
- NO X Diego González Delgado. c/ Hernán Cortés, 4
- NO X Agustina Sanguino Díaz. c/ Grupo Remigio Vela.
- Pedro Rebollo Delgado. c/ Juan Carlos I, 52
- Francisco Romo Sanguino. c/ Pizarro, 14.
- NO X Francisco Benítez Castillo. c/ Grupo Remigio Vela.
- NO X Luis Domínguez Jato. c/ San Antón, 97
- Francisco Jesús García. c/ Meléndez Valseca, 13
- Antonio de la Cruz Flores. c/ Juan Carlos I, 58
- Lorenzo de la Cruz Flores. c/ Remigio Vela Navarrete.
- Aguasantos Blanco Cuesta. Plaza de España.
- NO X Pilaria Villa Muñoz. c/ Cervantes, 46
- José González Flores. c/ Juan Carlos I, 31.
- NO X Antonio Blanco Ruiz. c/ San José, 8
- Francisco Huerto Huerto. c/ Juan Carlos I.

Por Secretaría se informa que los solicitantes que a continuación se indican, ya tienen concedidos otros préstamos de Posito Local en vigor:

- X Diego González Delgado.
- X Agustina Sanguino Díaz.
- X Francisco Benítez Castillo
- Ramón Blanco Ruiz (esposo de Pilaria Villa Muñoz)
- X Antonio Blanco Ruiz.

Se recuerda por unanimidad, conceder la cantidad de 145.000 pts. en concepto de préstamo de Posito Local a todos los solicitantes excepto los que a continuación

Se relacionan:

Florentino Románquez Jato.
Diego González Palaguer.
Agustina Sanguino Díaz.
Francisco Benítez Castilla.
Luis Románquez Jato.
Lorenzo de la Cruz Flores.
María Villa Muñoz.
Antonio Blanco Ruiz.

Se acuerda que antes de que los adjudicatarios puedan retirar la cantidad correspondiente, deberán estar al corriente por lo que respecta al pago de los arbitrios municipales.

QUINTO:

APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 1994.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente estipulado (un mes), desde la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento, en que se hayan producido reclamaciones, sugerencias u observaciones, queda elevado a definitivo el Presupuesto Municipal para 1994.

SEXTO:

INFORME DE
SECRETARÍA.

Asunto: Límite de asignación cuantitativa a la hora de aprobar el Presupuesto Municipal, por lo que respecta a la partida de festejos.

Por esta secretaría se infiere que ni en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ni en la Ley reguladora de las bases de régimen local, ni en la Ley de financiación de las Haciendas Locales, ni en

ninguna disposición legal o reglamentaria convocada por esta Secretaría, que regule la confección y aprobación de los presupuestos locales, se especifica limitación alguna a la cantidad que puede consignarse por Pleno en lo que respecta a la partida de festejos.

[Handwritten signature]
10/10/11

SEPTIMO:
OBSERVACIONES
FORMULADAS
PLACAS VADO
PERMANENTE.

Se somete a consideración del Pleno, a efectos de que por éste se adopte el acuerdo oportuno, los diferentes tipos de observaciones formuladas por vecinos de esta localidad, relativas al acuerdo plenario referente a la colocación de placas de vado permanente:

- 1.- Utilización exclusivamente temporal.
- 2.- No se utiliza como cochera.
- 3.- Nunca se encuentra obstaculizada la entrada y salida.
- 4.- Tiene cochera pero no tiene vehículo.
- 5.- No es necesario a juicio del vecino, por estar ya prohibido el aparcamiento.

Se acuerda la voluntariedad en cuanto a la retirada y pago de la placa de vado permanente.

Por parte de la Alcaldía, se hizo claro que en ningún momento se ha pretendido obligar a los vecinos a que contaran con dichas placas en sus respectivas cocheras, así como tampoco ha existido en ningún momento un afán recaudatorio; lo único que se ha pretendido es conceder a los vecinos afectados el derecho a la entrada y salida exclusiva con sus vehículos, así como evitar protestas injustificadas por parte de los propietarios

de cocinas sin placa de gas permanente.

OCTIO:

PRESUPUESTOS
CASA DE LA
CULTURA.-

Se informa al Pleno de la adjudicación de dicha obra al contratista Sr. Francisco Narciso Guisado, por un importe de 7.600.000 pts. más I.V.A.

Los otros los oferentes fueron Antonio Terrón Ligo Barbecho Terrón, con un presupuesto de 7.680.000 pts. más I.V.A. y Construcciones Magallanes con un presupuesto de 10.500.000 pts. más I.V.A.

Por la Alcaldía se informa que la adjudicación corresponde a la primera fase de la obra "Casa de la Cultura" y abarca la estructura total junto con el techado.

El comienzo de las obras tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1994, estando prevista su finalización para el 31 de Julio.

Con posterioridad se acometerá la segunda fase de la obra, para la cual se cuenta con una subvención por parte de la Junta de Extremadura que abarcará a la obra civil (8 millones de pts.), junto con 1.500.000 pts. para pago de proyecto.

Asimismo se espera que por parte de la Cap de Ahorros de Badajoz, se contribuya económicamente con una subvención de 2.000.000 pts.

5
Adler

NVEVE:
PADRON DE
GANADO MONTE
TEMPORADA
1993-94.-

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación,
el padrón correspondiente a ganado de la Finca
Comunal "Monte Lorrino", Temporada 1993-94.-

Importe total: 3.269.125 pt.

Ganado:
Cabras — 957
Cabezas — 74
Orejas — 2399
Cabezas — 263
Vacas — 65
Cabezas — 10
Yeguas — 9
Cabezas — 3
Bullos — 4
Burras — 5

Se aprueba por unanimidad.

Asuntos
Urgentes:

Informe
Alfabetización:

Por parte de la Profesora Encargada del
Curso de Alfabetización, se presenta a este
Ayuntamiento-Pleno, informe relativo a evolución
y desarrollo del Curso 1993-94.-

Asistentes curso de Alfabetización:

Graduado Escolar: primera de alumnos: 9

Alfabetización / relectores: " " : 12

Total asistentes: 21.-

Ha sido presentado proyecto educativo
relativo al curso que nos ocupa,

en el que se recogen los objetivos generales y particulares del curso.

Dichos objetivos generales coinciden con los del curso 1992-93.

Las programaciones específicas han variado con respecto a cursos anteriores, salvo por lo que respecta a los alumnos de graduado, ya que en este caso la programación depende de Radio E.C.C.S.

En el proyecto presentado, distribuido en tres fases, alfabetización, prelectores y graduado, incluye: Programación, contenidos, actividades, métodos de evaluación, estrategias metodológicas, objetivos generales y específicos, así como materias que se imparten.

Compañía Sevillana de electricidad.

Se da lectura a los escritos recibidos de esta Compañía, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, y de la delegación del Gobierno en Extremadura, relativos a los cortes en el suministro eléctrico de nuestra población, durante los días 5, 6 y 9 de Enero de 1994.

Por parte de la Compañía Sevillana de electricidad, se insiste en que las causas de dichos cortes no fueron otras que los temporales de viento, lluvia y nieve que tuvieron lugar durante esas fechas.

No obstante, en Pleno se comenta que las verdaderas razones que dieron lugar a dichos cortes, no son las expresadas sino el mal mantenimiento en la línea, así como la falta de personal de la Compañía en algunas zonas.

Por la Alcaldía se comenta que las protestas llevadas a cabo por los Ayuntamiento afectados, han servido para mejorar el servicio; se ha observado a partir de entonces un mayor interés por parte

de la Compañía sevillana de electricidad, para conseguir un mejor funcionamiento del servicio; se han conseguido que no se lleven a cabo cortes de luz indiscriminados a vecinos y a empresas que no paguen los recibos, ya que en este caso, la Compañía deberá comunicarlo previamente en el Ayuntamiento, con el fin de que se estudien los casos concretos; por lo que respecta a las empresas, previamente a los cortes de luz se les concederá audiencia con el fin de que expliquen los motivos del impago de los recibos.

En la actualidad, por parte de la Compañía de Seguros de Sevilla, se está contactando con los reclamantes a fin de que por parte de éstos puedan justificarse los perjuicios sufridos y pueda llegarse a un acuerdo indemnizatorio.

Autólago a cuenta
I.B.I. Rústica 1993

Por parte de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, se nos remite escrito relativo a reintegros por los daños ocasionados por la sequía correspondiente al ejercicio de 1993.

Se requiere de este Ayuntamiento Pleno, acuerdo relativo a solvencia del autólago a cuenta I.B.I. rústica 1993 se apruebe por unanimidad.

Balneario

Por parte de la Alcaldía se procede a hacer públicas todas las gestiones llevadas a cabo por este Ayuntamiento, referentes al Balneario existente en nuestra localidad conocido como "La Herrería".

Se indica que todas estas gestiones no se han hecho públicas hasta ahora, con la única intención de no perjudicar los intereses municipales.

En fecha 10 de Abril de 1992, este Ayuntamiento solicitó

a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, acogese a la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura, en base a la Orden de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 9 de Marzo de 1992.

Con fecha 15 de Noviembre de 1993, se remitió por parte de este Aytº., al Excmo. Sr. Vcpte. de la Junta de Extremadura, escrito en el que se hacía referencia histórica al balneario; se especificaban la temperatura y caudal del agua, así como sus caracteres físicos, composición y aplicaciones.

La calidad terapéutica del agua, ha sido corroborada con el último análisis realizado en el Instituto Tecnológico y Geominero de España, por mediación de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, y a petición del Ayuntamiento de Salvatierra.

El informe del mencionado Instituto apunta las cualidades minero-medicinales del agua del manantial.

Existe en poder de este Aytº. informe del Instituto mencionado, de fecha 22.12.1992, en el que textualmente se indica:

... a la vista de los resultados de los análisis realizados en el laboratorio de este Instituto Tecnológico y Geominero de España, el agua objeto del presente informe podrá ser declarada como minero-medicinal, cuando la autoridad sanitaria competente emita el informe vinculante exigido en el Art. 413 del Real Decreto 2057/1978, de 25 de Agosto.

Alfaro

Con fecha 18 de Febrero de 1994, por este Ayuntamiento se le remitió escrito al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, adjuntando propuesta de venta a la Junta de Extremadura, relativa a las aguas de "La Herrería", terrenos y partes construidas, propuesta de venta formulada por los propietarios de dichos terrenos.

Esta propuesta se dirige en la parte común a todos los propietarios, y en otra oferta de venta correspondiente a las propiedades particulares de cada uno de ellos.

Por parte de la Junta de Extremadura, se está estudiando la propuesta presentada.

Festas 1994

Por parte del Concejal Delegado de Festejos, se informa al Pleno de las contrataciones efectuadas relativas a las fiestas de Julio y Agosto 1994:

* Fiestas de Julio:

El 21 de Julio (jueves):

Orquesta: Scito.
Horario: 10'30 a 4'30
Cachet: 250.000 pts. más I.V.A. (39.500 pts)
Total: 289.500 pts.

El 22 de Julio (viernes):

- Orquesta: Carmin.
Horario: 10'30 a 4'30.
Cachet: 350.000 pts. más I.V.A. (52.500 pts)
Total: 402.500 pts.

- Rubín Slow

Horario: De 12 a 2 y de 7 a 9 horas.
Cantidad: 250.000 pts. + I.V.A. (39.500 pts).
Total: 289.500 pts.

día 23 de Julio (Sábado) :

- Orquesta: Bomba y Luz.
Horario: de 2 a 3 de la madrugada.
Cachet: 500.000 pts. más I.V.A. (75.000 pts)
Total: 575.000 pts.

- Orquesta: Nancy
Horario: De 10'30 a 4'30.
Cachet: 500.000 pts + I.V.A. (75.000 pts)
Total: 575.000 pts.

día 24 de Julio (Domingo) :

- Orquesta: Nancy
Horario: de 10'30 a 4'30
Cachet: 500.000 pts. + I.V.A. (75.000 pts)
Total: 575.000 pts.

- Bco Gaudis.
Horario: de 2 a 3 de la madrugada.
Cachet: 400.000 pts + I.V.A. (60.000 pts)
Total: 460.000 pts.

Coste total fiestas y ferias Julio 1994: 3.162.500 pts

* Fiestas del empufrante Agosto 1994

día 20 de Agosto (Sábado)

- Orquesta: Scarfee.
Horario: 10'30 a 4'30 de la madrugada.
Cachet: 125.000 pts + I.V.A. (18.750 pts)
Total: 143.750 pts.

día 21 de Agosto (Domingo)

- Orquesta: Scarfee

Horario: 10:30 a 4:30.

Cochet: 125.000 pts. + I.V.A. (18750 pts)

Total: 143.750 pts.

Cantidad total para empujante Gasto 94: 287.500 pts.

Escrito Sr.
Monsieur
Monsieur

Por parte de este Concejal se presenta el siguiente escrito:

"Ante la insistente negativa del Sr. Alcalde y de algunos miembros de la Corporación, de televisar los Plenos de este Ayuntamiento como se venía haciendo al comienzo de esta legislatura, vuelvo a solicitar a quien corresponde, que se vuelva a poner en práctica esa sana y transparente acción de televisar los Plenos".

Por la Alcaldía se le indica la postura de su grupo, contrario a la admisión de lo solicitado en el escrito de referencia, en base a las siguientes razones:

- 1.- La sesión plenaria ya es pública y por tanto, cualquier vecino de nuestra localidad puede asistir cada vez que lo hace.
- 2.- La mala imagen que se estaba dando de la Corporación.
- 3.- Las discusiones no se limitaban a los asuntos contenidos en el orden del día.
- 4.- Se utilizaba la televisión para criticar injustamente y demagogicamente al equipo de gobierno.
- 5.- Se hacían públicas informaciones incorrectas y exageradas que podían conducir a la desinformación de los vecinos.
- 6.- Se utilizaba este medio para

Lucimiento personal de algunos conceptos
7.- El canal de televisión local de
Instala y se ha utilizado para
otros cometidos.-
8.- "Cuando gobierne el P.P., que se
televisen los plenos".

Por parte del Grupo popular se
critican las razones aducidas por el
grupo socialista, y se critica:

1.- En realidad lo que existe es un
miedo por parte del P.S.O.E. a la
imagen pública que daba en la
celebración de los plenos.

2.- Es absurdo no utilizar este medio
público para información de los asuntos
del Ayto. a nuestros vecinos.

3.- Estamos en presencia de un caso de
falta de transparencia por parte del
Grupo Municipal socialista.-

Preguntas y
Respuestas:

Primero:

A instancia de una pregunta formulada por
D. Angel Lizaso Bararrete, por la que se le
se le contesta respecto a los días
y a las actividades llevadas a cabo
en nuestro municipio por parte de las
maquinarias procedentes de la Comun-
idad de Seres de los Caballeros.

Segundo:

A instancia de una pregunta formulada por
D. Angel Lizaso Bararrete, respecto a los
vehículos abandonados en la vía
pública, por la que se le contesta

Alfaro

Siendo que hasta la fecha se han retirado un gran número de vehículos que se encontraban en esta situación, y que se continuará con este tipo de actuaciones.

Tercero:

Se informa sobre el espectáculo comico-infantil que tuvo lugar en la Plaza de España de nuestra localidad, el día 27 de febrero de 1994.-

Cuarto:

Se debate sobre el lugar de instalación de la Cruz.-

Las posibles opciones planteadas sobre este tema, son las siguientes:

- Instalación en el Parque Municipal. Esta propuesta cuenta con la postura contraria del grupo popular por motivos éticos.
- Instalación en el mismo lugar en que se encontraba; esta posibilidad cuenta con el inconveniente de los continuados trabajos que han producido los cambios hasta el momento y que ha sido lugar a varias reparaciones de la Cruz.
- Instalación en lugar próximo a los grupos escolares.

Por la Alcaldía se indica que no está acordado el lugar de instalación, que no existe preferencia por ninguno de los lugares señalados, y que la instalación se realizará en el lugar que se considere más conveniente después de llevar a cabo los contactos oportunos con los vecinos afectados.

Quinto:

S. Alonso Quisido Saldaña, sobre el cambio de la valla de cerramiento del Parque

Municipal.-

Sexto:

D. Alonso Jurado Utrata solicita la colocación de una fuente pública de agua potable en la Plaza de España.

Séptimo:

D. Alonso Coviedo Utrata, critica la actuación del Concejal delegado de Fiestas por lo que respecta al Carnaval de 1994, actuación que a juicio de D. Alonso Jurado Utrata está provocando una menor participación popular en dichas fiestas.

Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se indica:

- No se puede obligar a ningún vecino a que participe en ningún tipo de fiesta.
- El Ayto. pone a disposición de todos los vecinos de Salvaleón, una infraestructura, un escenario y un reparto económico en premios.
- Durante los Carnavales de 1994, se ha producido una alta participación popular.
- No obstante para el próximo año, y con motivo del próximo aniversario de esta fiesta, por parte del Ayto. se intentará dar la máxima difusión y publicidad a los Carnavales y buscar fórmulas para que se produzca una mayor participación popular.

OCTAVO:

A instancia de una pregunta formulada por D. Alonso Jurado Utrata, por la

Alcaldía se refiere respecto a la contratación
de un guarda en el Monte, lo siguiente:

- 1.- El monto que percibirá será idéntico al del maquinista del Monte.
- 2.- El contrato firmado con D. Fidel Labajos, es temporal, por un año, renovable a juicio de la Corporación.
- 3.- El sistema de selección que se ha seguido, únicamente está orientado a velar por los intereses municipales y por el buen funcionamiento de la zona comunal.
- 4.- Si ha sido seleccionado a una persona entendida en las labores de corte, arreglo de sembrados, ganado..., y además con la capacidad suficiente para poner orden en el Monte.
- 5.- No obstante, se reconoce que puede ser excepcionalmente gravoso para el punto de vista económico, el mantenimiento de los sembrados en la zona comunal; esta situación se pretende solucionar de la siguiente manera:
D. Juan José Sierra Durán trabajará única y exclusivamente en los meses en que puedan llevarse a cabo labores con la maquinaria del Monte.

Noveno:

D. Alonso Jiménez Ortega solicita que para el presupuesto correspondiente al próximo ejercicio, se tenga presente la idea de dedicar una partida presupuestaria para incremento del patrimonio municipal, cuya cuantía podría suponer un 5% del total del presupuesto.
Por lo anterior, se indica:

1.- Este Dpto. no puede entrar en el juego de especulación del suelo urbano.

2.- Este Dpto. dispone en la actualidad de suelo urbano suficiente para cubrir las necesidades que se plantean

3.- A pesar de que no existe una partida presupuestaria directamente encaminada a incrementos del patrimonio municipal, existen diferentes vías legales, modificaciones de créditos y creación de nuevas partidas presupuestarias para que, el Dpto., en cualquier momento en que exista disponibilidad económica, pueda llevar a cabo una adquisición de suelo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'05 horas, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



D. Salustiano Flores Garbel

J. J. J.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SALVACIÓN
DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
 - D. Salustiano Flores Moralel
 - Sres. Concejales:
 - D. Pedro Cruz Domínguez
 - D. Eusebio Vázquez Portillo
 - D. María Mangas Macías
 - D. Alonso Guisado Mata
 - Sr. Secretario:
 - D. Luis A. Martín Peyró

En el Ayuntamiento de Salvación, siendo las 13:30 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. miembros de la Corporación citados al margen, al objeto de celebrar sesión de dicho órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales: D. Juan José Cuenda Torres, D. Gerardo Gato Cáceres, D. José Cuenda Carretero, D. Angel Pizarro Navarrete, D. Angel Corrales Mangas y D. Isidoro de la Cruz Flores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 28 de Febrero de 1994.

En el punto quinto del apartado de ruegos y preguntas donde dice Parque Municipal debe decir Colegio Público "Luis Chauvizo".

SEGUNDO:
JUSTIFICACIÓN
DEL CARACTER EXTRA-
ORDINARIO Y URGENTE

Por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio con fecha 15 de Marzo de 1994, se ha enviado a este Ayuntamiento para que sea firmado por esta Entidad y remitido a la mayor brevedad posible, convenio para la realización de obra de construcción de Centro Cultural en el municipio de Salvación.

TERCERO:
CONVENIO CASA
DE LA CULTURA

Se previsa en su caso la aprobación del citado convenio en el que se recogen diferentes cláusulas:

La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio aportará durante la anualidad de 1994, la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (9.500.000 ptas.), para la construcción de un

Centro Cultural.

La aportación de la Junta de Extremadura será abonada al Ayuntamiento de Salvaleón de la siguiente forma:

El 50% del importe de la aportación correspondiente a 1994, cuando sea comunicada la adjudicación de las obras.

La cantidad restante mediante certificación de obra ejecutada.

Si durante la ejecución de la obra, apareciese algún reformado, proyecto complementario o liquidación, éstos serán financiados exclusivamente por el Ayuntamiento de Salvaleón.

Los gastos derivados de uso y gestión de las instalaciones, así como los derivados directa o indirectamente del desarrollo de actividades de cualquier índole en las mismas, serán sufragados por el Ayuntamiento.

También serán a cargo del Ayuntamiento los gastos de administración y conservación de las instalaciones.

Todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulten de aplicación de este convenio serán a cargo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ejercerá la dirección y organización de las instalaciones y actividades.

La Junta de Extremadura podrá hacer uso de las mismas para fines propios de su competencia, comunicando dicha pretensión al Ayuntamiento con un tiempo de antelación de 10 días como máximo.

El Ayuntamiento de Salvaleón aportará a la citada obra la cantidad necesaria.

Se acuerda:

- 1.- Aprobar todas las cláusulas del convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para la construcción de Centro Cultural en la localidad de Salvaleón.
- 2.- Comprometer la cantidad de 9.500.000 ptas (NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), del

presupuesto municipal para 1994, con la misma finalidad.

- 3.- Solicitar la ejecución de las obras directamente por este Ayuntamiento.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de este convenio.

La cantidad de 9.500.000 ptas (NUEVE MILLONES CINCO CIENTAS MIL PESETAS), que se compromete del presupuesto municipal para 1994, es la misma que este Ayuntamiento debe recibir de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para la construcción del Centro Cultural.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13'45 horas, de lo que como SECRETARIO doy FE:-

Vº Bº

EL ALCALDE,



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping lines.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA, CON CARÁCTER ORDINARIO,
CELEBRADA CON FECHA 26 DE ABRIL DE 1994, POR EL
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. SALUSTIANO FLORES MARABEL

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ CUENDA TORRES

D. GERARDO GATO LACERES

D. EUSEBIO VÁZQUEZ PORTILLO

D. JOSÉ CUENDA CARRETERO

1.ª MARÍA MANGAS MACÍAS

D. ANGEL PIZARRO NAVARRETE

D. ALONSO GUISADO MATA

SR. SECRETARIO:

D. LUIS A. MARTÍN PEYRÓ

SR. CONCEJAL:

D. PEDRO CRUZ DÍAZ

En el Ayuntamiento de Salvaleón siendo las 21'30 horas, del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión con carácter ordinario, del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de D. Angel Corrales Mangas y D. Isidoro de la Cruz Flores.

Se formulan las siguientes salvedades.

La incorporación al Pleno de D. Angel Pizarro Navarrete se produce a las 9'40 horas, estando en debate el punto tercero del orden del día.

La incorporación al Pleno de D. Juan José Cuenda Torres, a las 9'50 horas, estando en debate el punto quinto del orden del día.

La incorporación al Pleno de D. Alonso Guisado Mata, a las 10'45 horas, estando en debate el punto once del orden del día.

D. Eusebio Vazquez Portillo se ausenta del Pleno una vez finalizada el debate y votación del punto número dieciséis del orden del día.

Las anteriores anotaciones se efectúan para tener presente el número de Concejales que intervinieron en el debate y votación de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO: ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión celebrada en fecha 22 de Marzo de 1994. Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994

Se aprueba el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 058 Barcamota, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.
Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

para la firma del convenio que nos ocupa, respecto al cual existe reserva de crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio, para hacer frente a la aportación municipal.

Se aprueba por unanimidad

TERCERO:

OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL

Tal y como ordena el Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Marzo de 1994, se da cuenta al Pleno de lo dispuesto en dicho Decreto:

"Para atender necesidades urgentes de tesorería y en uso de las facultades que me confiere el art. 53.e de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que su importe no supera el 5% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio,

DECRETO:

Aprobar operación de Tesorería a concertar por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.800.000 ptas."

Dicha operación se ha hecho efectiva con fecha 11 de Abril de 1994, con las siguientes condiciones:

- Interés nominal anual: 10'75%
- Comisión de apertura: 0'60%
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'25%
- Venimiento: un año.
- Interés de demora nominal anual: 18%

Por parte de la Alcaldía se informa que la cantidad indicada se destinó a gastos referentes a obras municipales, pago a Sevilla de Electricidad y pago a Mancomunidad de Aguas de Negales.

CUARTO:

APROBACIÓN DE PADRONES MUNICIPALES

Se aprueban por unanimidad los siguientes padrones:
Padrón de Puertas al Exterior, con un cargo total de 55.000 ptas.

Padrón de Mercado Municipal, con un cargo total de 91.080 ptas.

Padrón de Vado Permanente, con un cargo total de 126.000 ptas, correspondiente por tanto a 63 plazas de Vado Permanente. Por la Alcaldía se informa de la

variación sufrida en este punto a raíz del escrito remitido por el Ayuntamiento a los usuarios de cadenas, que dio lugar a la instalación de 35 nuevas placas de Vado Permanente.

QUINTO:

PERMUTA DE TERRENOS

Terrenos sitos en zona próxima a Grupos Escolares, sito en c/ Granada.

Por parte de la Alcaldía se informa al Pleno sobre los extremos concretos de dicha permuta, la cual queda exclusivamente pendiente del informe por escrito del Aparejador Municipal en el que consten detalladamente los metros que se permutan y la valoración de los terrenos permutados.

A juicio de la Alcaldía, con la permuta se produce un beneficio considerable para el Ayuntamiento, que justifica la operación, con la cual se pretende la construcción de una nueva pista polideportiva.

D. Angel Pizarro Navarrete considera insuficiente el número de metros cuadrados que corresponden al Ayuntamiento en la permuta.

Se aprueba con la anterior salvedad y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos con este fin.

SEXTO:

URBANIZACIÓN VALDEJEREZ

Se da cuenta al Pleno del acuerdo llevado a cabo entre el propietario de la conocida como "Urbanización Valdejerez", es decir, D. José Arcos Marián, y el Ayuntamiento de Salvatón representado por su Alcalde-Presidente; el acuerdo citado se ratifica por el Pleno, y la Alcaldía-Presidental, desde ahora queda facultado por este Pleno para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con el tema que nos ocupa.

"En la zona anexa al conocido como PUNTE VALDEJEREZ, en los terrenos que comprende la denominada URBANIZACIÓN VALDEJEREZ, el Ayuntamiento llevará a cabo la construcción de una vía pública que cuenta con los servicios urbanísticos oportunos; el Ayuntamiento se hace cargo del saneamiento, acerado, alcantarillado, asfaltado, agua, e instalación eléctrica pública.

Como contraprestación D. José Arcos Marián abonará

al Ayuntamiento de Salvaleón la cantidad de
1.500.000 ptas.

Plazo para urbanización de la Zona: 31 de Marzo de 1995

Plazo para el abono de la cantidad concertada: 31 de Marzo de 1995.

Por la Alcaldía se especifica que en un primer momento se llevó a cabo la ampliación de la delimitación de suelo urbano que afectaba a esa Zona. Seguidamente se ha procedido a llevar a cabo ese acuerdo sobre condiciones de ejecución de la urbanización.

Por la Alcaldía se especifica que no existiera problema alguno en la ejecución de la urbanización ya que ésta se realizará por el Ayuntamiento, a medida de que el propietario vaya abonando cantidades.

D. Angel Pizarro incide en la especial atención y unidad que debe tenerse con estos temas relacionados con urbanizaciones a efectos de evitar problemas como los planteados en anteriores ocasiones.

Por la Alcaldía se indica que el acuerdo al que se ha llegado, se cumplirá en la práctica en primer lugar porque se va a trabajar sobre un planteamiento ya realizado, y en segundo lugar porque el Ayuntamiento puede proceder a paralizar la urbanización y a no conceder licencias de edificación, en cualquier momento en que se incumplan las condiciones del acuerdo.

Por D. Angel Pizarro Navamete se critica la actuación del Ayuntamiento, ya que a su juicio todos los ciudadanos propietarios de suelo que procedan a llevar a cabo una urbanización son iguales y por tanto el tratamiento municipal con respecto a ellos ha de ser siempre el mismo.

Por la Alcaldía se le indica que es más justo atender a las circunstancias concretas de cada caso y en base a estas, llegar a diferentes acuerdos con los propietarios de terrenos que procedan a presentar un proyecto para urbanización de una Zona.

Se ratifica por tanto el acuerdo, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista y la

abstención de D. Angel Pizarro Navamete.

Asimismo se autoriza la segregación de los solares que se reflejan en el plano presentado a estos efectos y que figuran con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

SÉPTIMO:

ASOCIACIÓN PACENSE
DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

Con fecha 20 de Abril de 1994, en el Ayuntamiento de Salvaleón, se procedió a constituir la Asociación Pacense de Agricultura de Montaña.

Esta Asociación está integrada por los municipios de Salvaleón, Puebla del Maestro, Calera de León, Cabeza la Vaca, y Fuentes de León, todos ellos declarados zonas de Agricultura de Montaña.

El objetivo primordial de esta Asociación es la obtención de los beneficios que legalmente puedan derivarse para nuestras zonas de agricultura de montaña, desde el punto de vista del desarrollo social y económico, especialmente en su aspecto agrario.

Por parte del pleno procede en su caso, la aprobación de los Estatutos de la mencionada Asociación, así como la designación de dos representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea General, teniendo presente que según los estatutos uno de ellos ha de ser obligatoriamente el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de los mencionados estatutos y la designación como representantes de este municipio a D. Salustiano Flores Morales (Sr. Alcalde-Presidente) y a D. Juan José Cueva Torres (Concejal de este Ayuntamiento).

OCTAVO:

NOMENCLATURA
VÍAS URBANAS

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:
Designar la vía pública anteriormente conocida como Camino Salvatierra, con el nombre de Carolina Coreuado.

Vía pública de nueva creación, sita en travesía de of. Granada: Excmo. Sr. D. Juan de Borbón.

NOVENO:

INFORMACIÓN
DE LA LOCALIDAD

Por la Alcaldía se indica:

1.- Hace aproximadamente tres años, se iniciaron los trámites oportunos para poner en marcha un pro-

continuo judicial contra vecinos de esta localidad, que accedían a sus fincas particulares utilizando y sirviéndose indebidamente de la Finca Comunal y a través de ésta.

2.- Por esta Alcaldía se ha continuado con esta tarea, pretendiendo dar al tema una solución definitiva.

3.- A estos fines, se ha encargado al letrado D. José Luis Galaché Cortés, la presentación de una demanda civil negatoria de servidumbre de paso, en la Finca Comunal "Monte Porrino" que afectará a todos aquellos vecinos, que utilizan o pueden utilizar, por diversas razones, (parentesco o uso), las zonas de paso.

4.- Aproximadamente se verán afectados por la demanda, debiendo comparecer en el Juzgado, un número de treinta personas, de las cuales se allanarán las que no se sientan perjudicadas, no tengan interés directo en el asunto, o lo consideren conveniente, continuándose el procedimiento con los restantes vecinos.

5.- La presentación de esta demanda ha supuesto una compleja preparación, que ha necesitado de:

- Amplio estudio del terreno.
- Vuelos aéreos.
- Realización de fotografías aéreas.
- Planos catastrales.
- Obtención de datos registrales.
- Obtención de datos de filiación.

Por la Alcaldía se quiere dejar claro los siguientes extremos:

1.- Esta medida cuenta con el respaldo del 95% de la población.

2.- El dinero invertido por este Ayuntamiento en los trabajos preliminares a la presentación de la demanda, está plenamente justificado.

3.- La información que nos ocupa no ha sido brecha pública hasta estos momentos, con el único motivo de salvaguardar los intereses municipales.

generales, que podrían haberse visto seriamente afectados en el supuesto de haberse informado en momento inoportuno.

4.- Una vez que toda la documentación que se presente en el Juzgado, obre en poder de este Ayuntamiento, estará a disposición de cualquier Concejal que la quiera examinar, sin el más mínimo problema para su examen.

Procedida a efectuar la votación correspondiente por unanimidad se acuerda iniciar las acciones judiciales referidas:

DECIMO:

MOCIÓN SOBRE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES CON LOS PAÍSES DEL SUR

Por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, se invita a esta Entidad Local, a que debata y apruebe en su caso la siguiente moción sobre cooperación y solidaridad de las administraciones locales, con los países del Sur.

Se acuerda iniciar una campaña de reflexión y debate sobre la trascendencia que para todos tienen el concepto Norte-Sur, y sobre la necesidad de superar un modelo de crecimiento incapaz de cubrir la mera subsistencia de la mayoría de los pueblos, que no resuelve las bolsas de marginación de las sociedades desarrolladas y que deteriora irreversiblemente el medio ambiente.

Esta Corporación estudiará la posibilidad de destinar recursos o partidas presupuestarias que faciliten medios materiales y personales para los proyectos de cooperación y al desarrollo, y favorezca la actuación conjunta y coordinada de los representantes municipales y de los movimientos sociales.

Esta Corporación promoverá programas para la difusión de la realidad Norte-Sur y la sensibilización de la población sobre la responsabilidad del Norte en la situación del Sur, y en consecuencia, estimulará la participación ciudadana sobre el tema.

Esta Corporación asume la voluntad de compartir estas experiencias en los foros de la Cooperación Internacional, fomentando desde la FEMP y otras autoridades, la comunicación y el intercambio entre las corpo-

raciones Locales cooperantes, creando y apoyando estructuras estables o redes que promuevan y orienten la cooperación solidaria.

J. Flores

ONCE:

DESIGNACIÓN DE COMPRO-
MISARIO PARA REPRESENTAN-
TES EN LA JUNTA
DE EXPLOTACIÓN. CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA

Habiéndose producido el cese como representantes en la Junta de Explotación de cuatro socales se requiere a este Ayuntamiento para que proceda a comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el nombre del compromisario, que en representación de este Ayuntamiento, habrá de emitir los cinco votos que le corresponde para el nombramiento de los cuatro representantes que se han de designar.

Deberá remitirse asimismo el nombre de aquellos candidatos, y sus correspondientes suplentes que esta Entidad proponga.

Se acuerda con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista y la abstención de D. Angel Pizarro Narraete y D. Alonso Guisado Mata, lo siguiente:

Nombre del compromisario: Salustiano Flores Moradul
Candidatos: Titular: José Barroso Agudo
Suplente: Emiliano Jiménez Aparicio

DOCE:

CURSO DE MONITOR
POLIDEPORTIVO

Por parte de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se aceptó la adjudicación al Ayuntamiento de Salvaleón del curso de monitor polideportivo, cuyo coste total es de 2.850.000 ptas. De esta cantidad la aportación de la Junta de Extremadura, asciende a 1.852.500 ptas., siendo la aportación del Ayuntamiento de 997.500 ptas.

Número de participantes: 15

Requisitos: Desempleados menores de 25 años.

Duración: 200 horas.

Fecha de inicio prevista para el curso: 3 Mayo 1994

Fecha prevista de terminación del curso: 9 de Julio 1994

Solicitudes presentadas hasta la fecha: 42

Con fecha 28 de Abril, fecha en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes, se procedera a la selección de los 15 cursillistas.

Por la Alcaldía se indica que la justificación de este curso radica en que se pueda contar con personal

calificado para la realización de actividades deportivas; el equipo de profesores que llevará a cabo el curso estará integrado por las personas que a continuación se indicarán, las cuales impartirán en el supuesto de que acepten y estén disponibles, las diferentes materias de dicho curso:

D. Juan Román Cueva

D. Salustiano Cáceres Gómez

D^a. Inmaculada Martín Hernández

D. Luis Jesús Román Cueva

Un monitor especializado en voleibol.

La aportación del Ayuntamiento respecto al total de gastos del curso, es del 35%.

A los solicitantes se les remitirá un folio para que presente curriculum profesional en actividades deportivas.

Se acuerda excluir como cursillistas a los solicitantes que estén desempeñando en la actualidad puestos de trabajos, o que perciban subsidios de desempleo.

TRECE:

VI CENTENARIO DEL
SEÑORIO DE FERIA

Durante los días 29 y 30 de Abril y 1 de Mayo de 1994, tendrán lugar las jornadas conmemorativas del VI Centenario del Señorío de FERIA, con el apoyo institucional de la Consejería de Cultura y Patrimonio, la Universidad de Extremadura, y el Centro Regional de la UNED.

Por la Alcaldía se informa de la aportación de este Ayuntamiento de la cantidad de 25.000 ptas., como subvención a efectos de la presentación en las Jornadas de un trabajo de estudio por D. Fernando Serrano Mangas, relativo a la industria claustrera en Salvatierra, en el siglo XVII.

CATORCE:

PROGRAMA DE RADIO

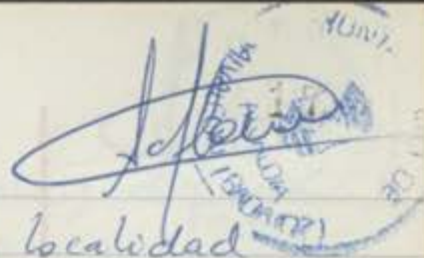
Por la Alcaldía se informa lo siguiente:

El Programa lo efectuó CADENA DIAL

La primera propuesta que presentó esta Cadena a este Ayuntamiento fue de 350.000 ptas.

La aportación económica municipal definitiva ha ascendido a 185.000 ptas., cantidad con la que se ha obtenido lo siguiente:

- Realización del programa
- Confección de video sobre nuestra localidad
- Publicidad para nuestra localidad
- Fotografía aéreas de la localidad
- Programa radiofónico relativo a las Fiestas y Fiestas.
- 100 cuñas publicitarias.



QUINCE.
 EMISORA LOCAL
 DE RADIO

A iniciativa de un grupo de vecinos de nuestra localidad, se debate el apoyo municipal a la creación de una emisora de radio.

El ámbito de cobertura de dicha emisora será estrictamente el de nuestra población.

La labor que desarrollarán estos vecinos será totalmente desinteresada.

En base se acuerda por unanimidad apoyar y respaldar esta iniciativa, y en consecuencia, solicitar la concesión administrativa para gestión de dicho servicio público en este municipio, con el fin de que por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones se conceda la autorización pertinente y la asignación de frecuencia.

Se comenta la posibilidad de creación de una Comisión en la que intervendrían representantes del Ayuntamiento y los vecinos que han tomado la iniciativa.

Por parte de estas personas se presentará una memoria de programación.

El 80% de la programación mencionada, será musical.

Por la Alcaldía se aclara que el Ayuntamiento está dispuesto a prestar apoyo económico y a ceder local, no es una actividad municipal, sino de los vecinos que han tomado la iniciativa; la emisora no dependerá del Ayuntamiento (por parte de estas personas se presentará una memoria de programación.) →

D. Angel Pizarro Navarrete y D. Alonso Guisado Mata indican que la emisora, a su juicio, no se deberá utilizar con fines políticos.

Por la Alcaldía se muestra su conformidad a lo anterior, y se indica que no obstante no es el momento de tratar temas referentes a la programación de la emisora, y que en ningún caso deben de ponerse cortapisas

a la actuación de los reunos que han tomado esta iniciativa, los cuales desarrollarán la programación como estimen oportuno.

Por D. Angel Pizamo Naranete y D. Alonso Guisado Mata se indica que su único interés es clarificar ese punto en concreto, ya que el Ayuntamiento es responsable de la legalización de la emisora.

D. Alonso Guisado Mata indica:

- El Ayuntamiento deberá desentenderse del tema, de manera total una vez constituida la emisora.
- Hay que dejar la puerta abierta a la posibilidad futura de que la emisora venga con un mayor ámbito de actuación y una mayor cobertura.

Por último por la Alcaldía se aclara que únicamente el Ayuntamiento lleva a cabo en estos momentos y en este acto un apoyo institucional.

DIECISÉIS:

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS

Tal y como exigió el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter previo a la subvención de la concesión municipal a esta Asociación, se ha presentado informe sobre las actividades desarrolladas durante el presente año, así como de las actividades previstas Septiembre a Diciembre de 1994.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMERO: D. Alonso Guisado Mata lamenta y critica nuevamente la circunstancia de que no se haya designado con el nombre de D. Diego Pérez Terrado, a una de nuestras vías públicas.

SEGUNDO: Respecto a la tasa que este Ayuntamiento tiene establecida por licencias de obras, D. Alonso Guisado Mata indica que debería rebajarse, tomando como referencia la cantidad que se establece en otros municipios.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

- Existen pocos municipios como el nuestro en los que no se hayan cobrado por ejemplo contribuciones especiales a los vecinos.

- Existen pocos municipios como el nuestro en los que se grave mínimamente a los vecinos en temas como

proyectos de ejecución material de obras y de ejecución de las mismas.

- La tasa que nos ocupa fue aprobada en su momento dentro de la regulación de las Ordenanzas Municipales, sin que se produjera ningún tipo de rebajamiento.
- No cobrando ningún tipo de impuestos, lo que realmente se crea es miseria.

TERCERO: D. Angel Pizarro Navarrete se indica que ha recibido quejas sobre la actuación en el Monte, de personas concretas, y que son actuaciones que deberían haberse tratado por el Ayuntamiento e intentado solucionar.

Por D. Gerardo Gato Cáceres se le contesta:

- No se han recibido esas quejas en el Ayuntamiento.
- No se han comunicado esos hechos ni al Guardia del Monte ni a la Comisión del Monte.
- Cualquier vecino que desee presentar una queja deberá dirigirse al Ayuntamiento.
- Si a D. Angel Pizarro Navarrete, le han transmitido esas quejas, deberá proceder a comunicarla a la Comisión del Monte, con nombre y apellidos y datos concretos, para que este Ayuntamiento pueda actuar.
- En los años que D. Gerardo Gato Cáceres lleva formando parte de la Corporación Municipal, todas las peticiones, reclamaciones y quejas que sobre el Monte se le han transmitido han sido tratadas y estudiadas.

CUARTO: D. Angel Pizarro Navarrete, formula una pregunta sobre las casas sitas en el Monte, que son del Ayuntamiento y que se encuentran ocupadas.

D. Angel Pizarro Navarrete critica el hecho de que no se ejecutara el acuerdo de la comisión del Monte relativo a la paralización de una construcción que se llevó a cabo en la Finca Comunal, por el vecino de la localidad D. Lorenzo Domínguez Torres.

Respecto a esta construcción, D. Alonso Guisado Peña, indica que en la práctica se trata de una segunda re-

sidencia.

Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

- En efecto, existió un acuerdo de la Comisión del Monte, relativo a la paralización de una construcción en la Finca Comunal.
- Con posterioridad se celebró una reunión con los propietarios de ovejas y cabras, en la que éstos manifestaron su imperiosa necesidad de contar en el Monte con instalaciones idóneas para albergar el ganado y productos como lana.
- En base a esta comprensible necesidad, se adoptó un nuevo acuerdo revocando el anterior, consistente en que previa aportación de cuotas al Ayuntamiento según cabeza de ganado, los propietarios de ovejas y cabras puedan contar en el futuro con instalaciones adecuadas que pasaran a exclusiva propiedad del Ayuntamiento, tanto las de nueva construcción, como las actualmente existentes.

Este nuevo acuerdo se adoptó por considerarlo menos traumático y más beneficioso para nuestros vecinos propietarios de ganado y usuarios del Monte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 0'15 horas, de lo que como SECRETARIO doy fe.

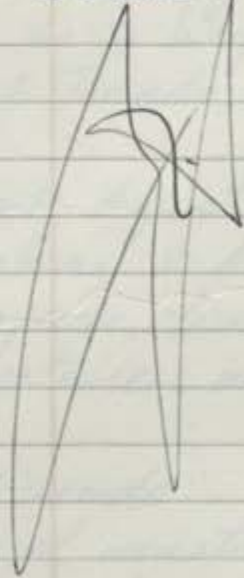
Vº Bº

EL ALCALDE,



The block contains a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. L. ...'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOS' around the perimeter and 'ALCALDIA' in the center. There is a small emblem in the center of the stamp.

EL SECRETARIO,



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON FECHA 5 DE MAYO DE 1994.

J. L. L.

Pres. Protempore:
Sr. Alcalde Pte:
D. Faustino Flores M.
Pres. Concejal:
D. Pedro Cano Ruiz
D. Eusebio Vázquez
D. José Cuervo
D. Ángel Lizaso
D. Hilario de la Cruz
Sr. Secretario:
D. Luis Ángel Martín

En la villa de Salvaleón, siendo las 13:00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayto. Pleno, al objeto de celebrar sesión del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. Juan José Cuervo Torres y Gerardo Gato Cáceres, D.ª María Inmaculada Pulacina, D. Plouso Justo Delator y D. Ángel Corrales Inmaculada.
Abierta el acta por el Sr. Pte, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Primero:
Acta anterior

se aprueba por unanimidad.

Segundo:
Justificación del carácter extraordinario y urgente.

Por la Alcaldía se justifica este carácter, en base a la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible, el Proyecto relativo a la 1.ª Fase de las Obras P.E.R. 1994.

Tercero:
Obras P.E.R. 1994
1.ª Fase.

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por parte del I.N.E.M., por importe de 8.135.000 pts, destinados a financiar los costes de mano de obra y seguridad Social de trabajos de ejemplo. Desde esta posición, se resume este

1.º Pleno para examinar el Proyecto
redactado por el arquitecto Comaral D.
Manuel Carrasco Olmedo, denominado
"Atrio en Plaza Bologuín Virgen de Santa
María" P.R. 1994/1.ª fase, con un presu-
puesto total de 10.923.560 pts, que se
desglosan en 8.195.000 pts. en mano de
obra y seguridad social, y 2.748.560 pts.
en materiales.

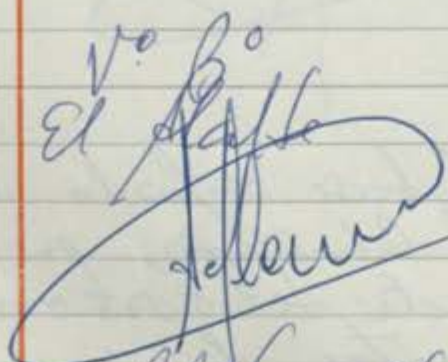
Tras cambiar impresiones, por unanimidad se
 acuerda:

a) aprobar en todo sus términos la ejecución
de la obra anteriormente citada por
importe de 8.195.000 pts.


b) solicitar el coste de materiales por un importe
del 30% del coste de la mano de
obra.


c) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente
como sea necesario, para que se
formalicen los documentos precisos para
llevar a cabo el proyecto, así como
la ejecución de las gestiones que
resulten convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión a las 13.45 horas,
se lo que como Secretario Doy fe.

V.º B.º
El Alcalde




J. Sebastián Flores Verbeel




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN, CON FECHA 31 DE MAYO DE 1994

Sres Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente.

D. Sebastiano Flores Manabél

Sres. Concejales:

D. Juan José Cuenda Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. José Cuenda Carretero

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Alonso Guisado Mata

D. Angel Corrales Maugas

D. Isidoro Cruz Flores

Sr. Secretario

D. Luis Angel Martín Peyró

En la Villa de Salvaleón, siendo las 21'30 horas, del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este órgano.

Se produce la inasistencia de D. María Maugas Macías. La comparecencia en Pleno de D. Alonso Guisado Mata, se produce a las 21'40 horas, estando el debate el segundo punto del orden del día.

La comparecencia en Pleno de D. Juan José Cuenda Torres, se produce a las 22'05, estando en debate el punto tercero del orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:-

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR

Correspondiente al Pleno celebrado con fecha 5 de Mayo de 1994.
Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:
MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por el mencionado Grupo se presenta al Pleno, para debate y en su caso aprobación, la siguiente Moción:

"Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social, que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos:-

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también por no provocar falsas alarmas o descreídos injustos, generalizando el concepto e intentando implicar a todo el mundo,

creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2º Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desmoronamiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el grupo Socialista presenta las siguientes:

MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN:

1º Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Patrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio de 1993.

2º Actualizar el Registro de Intereses existente, a principio del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por su estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Se aprueba por unanimidad, teniendo presente las siguientes consideraciones:

El Secretario tendrá libertad absoluta bajo su responsabilidad, para suministrar la información que se solicite, teniendo presente que dicha información deberá requerirse por escrito, en el que se recojan las causas que justifiquen la petición de acceso a los datos.

Por parte de D. Angel Pizarro Navarrete se solicita la presentación de los documentos que nos ocupan, no sólo a partir del ejercicio de 1993, sino a partir del momento en que cada Concejál lleve ejerciendo este cargo en el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se le indica, que si D. Angel Pizarro Navarrete lo considera oportuno, presente en el próximo pleno que se celebre una moción recogiendo su postura.

Por todos los miembros del Pleno se deja claro que no tienen el más mínimo problema en presentar los datos económicos que se recogen en la moción del grupo municipal socialista.

TERCERO:

SUBASTA KIOSCO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo de 1994, se aprobó el siguiente pliego de condiciones, que se somete a consideración del Pleno:

Objeto: Explotación del kiosco sito en Plaza de España, teniendo presente que no se recoge la aportación municipal de mobiliario de ningún tipo, aspecto éste que corre a cargo de adjudicatario.

Duración del Contrato: 4 temporadas, es decir, del 15 de Junio de 1994, al 14 Junio de 1998.

Cantidad mínima a ofertar: 200.000 ptas./año.

Fianza del adjudicatario: 200.000 ptas. o equivalente en bienes inmuebles.

Requisitos que deberá reunir el adjudicatario:

- 1.- Estar empadronado en Salvaleón.
- 2.- Ser persona de reconocida buena conducta.
- 3.- Estar asegurado y dado de alta en I.A.E., Seguridad Social, así como cumplir los requisitos laborales legales.

Presentación de ofertas: En sobre cerrado que deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Salvaleón.

En dicho sobre se recogerá:

- Datos del oferente.
- Cantidad ofertada (mínimo 200.000 ptas./m²)
- Escrito de aceptación de todas las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que rige la subasta.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del lunes día 30 de Mayo de 1994.

Apertura de sobres: Inmediata a la terminación del plazo.

Resultará adjudicatario, aquel de los oferentes que presente una propuesta económica superior.

Otras consideraciones:

Las dudas y/o interpretaciones que deriven del presente pliego de condiciones o de la firma del contrato, serán resueltas por el Ayuntamiento.

Precios de bebidas, tanto en barra como en mesa: No podrán superar el 20% de la media correspondiente a los precios establecidos en los bares de la localidad.

Por la Alcaldía se justifica el hecho de que fuera la Comisión de Gobierno quien aprobara el pliego de condiciones, en primer lugar por razones de celeridad, y en segundo lugar para evitar que la subasta pudiera quedar desierta.

Asimismo se aclara que el Ayuntamiento será tajante en los temas de prestación de fianza, cumpliendo los requisitos laborales, y fiscales del adjudicatario.

Como resultado de la subasta celebrada al efecto,

la explotación del kiosco ha sido adjudicada al vecino de la localidad D. Diego Sanjaún Cano, por un importe de 211.000 ptas/anales, cantidad esta que se le exigirá como fianza.

CUARTA:
SUBASTA BARRA PISCINA

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 de Mayo de 1994, se aprobó el siguiente pliego de condiciones, que se somete a consideración del Pleno:

Objeto: Explotación de la barra del bar de la Piscina Municipal, teniendo presente que la aportación municipal de mobiliario, únicamente afecta a mesas y sillas.

Cantidad mínima a ofertar: 125.000 ptas/temperada.
Duración del contrato: 4 temporadas, es decir, del 15 Junio al 14 de Octubre, de los años 1994, 1995, 1996 y 1997.

Fianza del adjudicatario: 125.000 ptas. o equivalente en bienes inmuebles.

Requisitos que deberá reunir el adjudicatario:

- 1.- Estar empadronado en Salvaleón.
- 2.- Ser persona de reconocida buena conducta.
- 3.- Estar asegurado, y dado de alta en I.A.E., Seguridad Social, así como cumplir los requisitos laborales legales.

Presentación de ofertas: En sobre cerrado que deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Salvaleón.

En dicho sobre se recogerá:

- Datos del oferente.
- Cantidad ofertada (mínimo 125.000 ptas/temperada).
- Escrito de aceptación de todas las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que rige la subasta.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del lunes día 30 de Mayo de 1994.
Apertura de sobres: Inmediata a la terminación del plazo.

Resultará adjudicatario, aquel de los oferentes que

presente una propuesta económica superior.

Otras consideraciones:

- Las dudas e interpretaciones que se deriven del presente pliego de condiciones o de la firma del contrato, serán resueltas por el Ayuntamiento.

- Precios de las bebidas, tanto en barra, como en mesa. No podrán superar el 20% de la media correspondiente a los precios establecidos en los bares de la localidad.

Como consecuencia de la subasta celebrada al efecto, resultó adjudicatario el vecino de la localidad D. Antonio Gíxol Guisado, por un montante económico de 250.000 ptas., cantidad ésta que le será exigida como fianza.

Las otras dos propuestas presentadas fueron la de D. Diego Contreras Cambero por un importe de 160.000 ptas., y D. José de la Cruz Flores por un importe de 150.004 ptas.

QUINTO:

SOLICITUD ALONSO
MANGAS GARRIDO

El citado vecino indica en su escrito que, con fecha 3 de Enero de 1985, se le concedió por este Ayuntamiento el Servicio de Agua para uso doméstico.

Por su parte se realizó la correspondiente instalación en la casa sita en "La Morala".

Desde hace dos años no recibe el citado Servicio.

Por lo anterior solicita:

Que dado que el Ayuntamiento ya no hace uso de los pozos allí situados, le sea concedido el permiso para hacer un pozo en su propiedad para suministrarse agua, de tal modo que si el Ayuntamiento necesitara los pozos en un futuro, y le da el correspondiente servicio de agua, no utilizaría el pozo solicitado.

Se autoriza la realización de un pozo que se lleve a cabo por medios manuales, no mediante sondeo, con el fin de evitar la utilización de aguas de los pozos del Ayuntamiento, aguas que presuntamente en la fecha de hoy se están utilizando a efectos de comprobación si es rentable económicamente en comparación con el suministro de la Mancomunidad de Aguas de Hogaes.

SEXTO :
ZONA DE ESPECIAL
PROTECCIÓN

Cuestión Planteada :

Posibilidad de declaración como Zona de especial protección (zona anexa al castillo)

Consideraciones jurídicas:

1.- En ausencia de Plan Director Territorial de Coordinación o de Plan General, y en áreas que constituyan una unidad que así lo reconozca, el artículo 76.3 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de Junio, permite redactar planes especiales, que posibiliten adoptar medidas de Protección en su ámbito, con las finalidades entre otras, de protección y conservación de los espacios naturales del paisaje y del medio físico y RURAL, así como de sus vías de comunicación.

2.- El Plan Especial pretendido por la Corporación:

- Deberá ser redactado por Arquitecto Superior.
- Contendrá una justificación de las medidas de Protección a imponer.
- Expresará los efectos que su implantación producirá en la ordenación integral del territorio.
- Y DEFINIRÁ LAS LIMITACIONES QUE EN CUANTO EL USO DEL SUELO AFECTADO HAYA QUE ADOPTARSE.

3.- Por aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2, de la disposición anteriormente citada, el Plan especial requerirá informe preceptivo previo de la Comisión de Agricultura y Comercio de la Junta de Extranjería, a los efectos de determinar su adecuación a los regímenes de protección previstos en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 2 de Mayo de 1975, informe que se entenderá evacuado favorablemente, transcurrido un mes desde que fuera requerido.

4.- La competencia para la APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, (art. 147 del Reglamento citado)

5.- Procedimiento para su aprobación (art. 127 a 139 de la disposición citada)

- Aprobación inicial.

- Informe de la Consejería de Agricultura.
- Información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico, por tiempo mínimo de un mes.
- Diligenciado de toda la documentación por Secretaría.
- Resolución de reclamaciones y APROBACIÓN PROVISIONAL POR EL AYUNTAMIENTO.
- Nuevo trámite de información pública en los mismos términos y plazo.
- Informe de la COPUMA.
- Aprobación definitiva por la COPUMA (artículo 148.6)
- Publicación definitiva en el B.O.P.

Con las objetivos de poner fin al abandono del terreno, proteger el valor histórico existente, salvaguardar el paraje, y limitar el atropello urbanístico en la zona de venta, se aprueba por unanimidad la redacción del Plan Especial, teniendo presente que las consecuencias posteriores que se deriven de esta iniciativa, serán tratadas en su momento según se planteen.

Por D. Alonso Guisado Mata se indica que la protección del paraje que nos ocupa, estaba recogida en el programa electoral presentado por su partido político para las últimas elecciones municipales.

SIETE:

INFORME DE SECRETARÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE D^a JUANA FRANCISCA GUIJARRO CARRETERO.

CUESTIÓN PLANTEADA:

Posibilidad legal o no de que D^a JUANA FRANCISCA GUIJARRO CARRETERO, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Salvaleón, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de los hijos, tenga derecho o no a acceder a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de Abril.

Ley de 29 de Diciembre de 1993, n.º 22/1993, en la que se refiere a medidas de reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública.

[Handwritten signature]

FUNDAMENTOS Y CONCLUSIONES:

PRIMERO: Si tenemos en cuenta únicamente la disposición más uoredosa (art. 19 de la Ley 22/93), manda dice:

"para solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular, será preciso haber prestado SERVICIOS EFECTIVOS en cualquiera de las Administraciones Públicas, DURANTE LOS CINCO AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES, a la fecha de la solicitud".

Es evidente que D^a Inma Francisca Guijano Lamiteno, no tendría el derecho que nos ocupa por cuanto durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, no ha prestado ningún tipo de servicios en la Administración Pública.

SEGUNDO: El art. 18, párrafo cuarto, del Real Decreto 730/1986, dice:

"Trascurrido el tiempo o desaparecida la causa que motivó la concesión de la excedencia voluntaria para atender el cuidado de hijos, DEBERÁ SOLICITARSE, en el plazo de 30 días, el REINGRESO al servicio activo o el pase a la situación de excedencia por INTERÉS PARTICULAR, declarándose en esta situación de no solicitar el reingreso".

Cabe dos interpretaciones:

Este artículo obliga al funcionario a optar por una de las dos posibilidades que se le plantean (o solicitar reingreso o solicitar excedencia por interés particular).

No se le concede una facultad de elegir (en este caso se la ley dirá "PODRÁ SOLICITAR", si embargo dice, DEBERÁ SOLICITAR), sino que obliga a elegir.

Pues bien a continuación indica el mencionado artículo:

"Se le declarará en situación de excedencia por interés particular, de no solicitar el reingreso".

Las dos interpretaciones posibles, en base a una incompleta redacción de la ley son las siguientes:

- a) Debe solicitar únicamente el reingreso, ya que conforme al art. 19 de la Ley 22/93, no puede solicitar una excedencia por interés particular.

b) Otra interpretación es la siguiente:

Entender la frase "declarándose en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, de no solicitar el ingreso", como declarándose forzosamente en situación de excedencia voluntaria por interés particular de no solicitar el ingreso.

Si se entiende en este sentido, resultaría que una vez concluido el periodo de tres años desde el nacimiento del hijo, si el funcionario no solicita nada, pasará automáticamente a una situación de excedencia voluntaria por interés particular, en la cual no podrá permanecer menos de dos años continuados, ni más del número de años equivalente a los que el funcionario acredite haber prestado servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas.

El informe anterior, que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, posibilita una situación beneficiosa para el Ayuntamiento y para la trabajadora afectada.

Por lo que respecta a D^a María Isabel Corredes Mañán, por la Alcaldía se indica:

- Con dicha trabajadora, en el momento en el que finalice el plazo que D^a Juana Francisca Guijano Cametero tiene concedido por excedencia para el cuidado de hijo (25 de Julio de 1994, se firmará un contrato de trabajo temporal por plazo de un año, prorrogable por periodos iguales hasta un límite máximo de cuatro años, salvo que en el supuesto de que se produjera un cambio en las normas de contratación pudiera firmarse un contrato por mayor tiempo si las circunstancias así lo aconsejaran, ya que este Ayuntamiento desconoce el momento en que en su caso se producirá la incorporación de D^a Juana Francisca Guijano Cametero.

- La permanencia de dicha trabajadora obedece única y exclusivamente a intereses de funcionamiento del Ayuntamiento.

OCTAVO :
RECONOCIMIENTO
DE TRIENIO A D. JUAN
MANGAS HURTADO

Se acuerda la concesión del primer trienio
a D. Juan Mangas Hurtado, Auxiliar de la Policía Local
de este Ayuntamiento por tiempo de servicios pres-
tados desde el 1 de Mayo de 1991, hasta el
1 de Mayo de 1994.

NOVENO :
PLANES PROVINCIALES
1994

Por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,
en sesión plenaria celebrada en fecha 29 de Abril de
1994, se aprobó definitivamente el Plan Provincial de
Cooperación y los Planes de Acción Especial, correspon-
dientes a la anualidad de 1994.

La obra aprobada en los citados planes, correspon-
diente al municipio de Salvaleón, es la siguiente:

Nº de obra 48.

Plan Sureste

Denominación: Pavimentación de calles

Presupuesto: 8.200.000 ptas.-

Financiación:

Subvención de Diputación 6.100.000 ptas.

Aportación del Ayuntamiento: 2.100.000 ptas.

Debe acordarse por este Pleno si se asume la
gestión de las obras, bien para adjudicarlas por
contrata, o bien para ejecutarlas por Administración,
o en su caso si no se desea asumir la gestión.

Debe acordarse asimismo en su caso, si la Corporación
Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad
de 2.100.000 ptas, dentro del Plazo de Ejecución que
se señale para la obra.

Si el pago no se llevara a efecto en el plazo
prefijado el Ayuntamiento ha de autorizar expre-
samente al Delegado de Hacienda de esta Provincia,
para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya
de percibir de la mencionada Delegación en con-
cepto de participaciones, o recargos en impuestos o
Tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F,
del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril
y artículos 2.1.c, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre,
retenga y haga pago a la Diputación de las canti-
dades correspondientes, para atender al abono de las

certificaciones de obras que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo debe autorizarse en su caso expresamente, a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

Además de aceptar todas las cláusulas anteriormente dichas, se acuerda asumir la gestión de las obras para adjudicarlas por contrata, ante la imposibilidad de ejecutarla por Administración, por falta de medios.

Como consecuencia de lo anterior se solicitará tres ofertas distintas a otros tantos contratistas.

Aproximadamente la pavimentación de calles afectará a 8.500 metros cuadrados de vía pública.

El orden de selección de las calles que se verán afectadas obedece únicamente al estado en que se encuentren, teniendo presente que se intentará que afecte a zonas completas, que se pavimentará el mayor número de metros cuadrados posibles, y que no cabe hacer preste a absolutamente todas las necesidades.

D. Alonso Guisado Plata indica que a su juicio deberá incluirse en esta pavimentación con carácter prioritario, la zona conocida como "Calleja el Naranjo".

ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se remite a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

1.- EQUIPO EMISORA DE RADIO.

Se aprueba destinar la cantidad de 116.500

ptas., para adquisición del mencionado equipo que comprende:

- 2 platos 40.000 ptas.
- Baffles 12.000 "
- Compac disk 20.000 "
- Doble platina 23.000 "
- Mesa mezcla 11.500 "

Este equipo de música será de propiedad municipal.

2.- SITUACIÓN LABORAL DE D^a ANGELA FLORES FERNÁNDEZ.

Con la abstención de D. Angel Pizano Navarrete y D. Alonso Guisado Mata, y el voto favorable del resto de miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda declarar trabajador con carácter fijo de la plantilla de este Ayuntamiento a D^a Angela Flores Fernández, la cual, el próximo día 13 de Junio de 1994, cumplirá 4 años de contratada.

3.- ESCRITO DE PEDRO REBOLLO MANGAS

Por parte de Encargado del Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, se solicita al Pleno de este Ayuntamiento un incremento mensual de 25.000 ptas.

Se deniega la anterior solicitud, en base a la postura del Grupo Municipal Socialista, que indica que no existe consignación presupuestaria, en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para hacer frente a la subida solicitada, necesitando por tanto una modificación de créditos no aconsejable a su juicio en el mes en que nos encontramos.

Se indica que la solicitud formulada deberá presentarse en Pleno, si la considera oportuno el trabajador, en el mes de Diciembre, con el fin de que pueda ser estudiado y en su caso incluido en los Presupuestos Municipales para 1995.

D. Isidoro de la Cruz Flores se manifiesta partidario de una cierta subida.

D. Angel Pizarro Navamete indica que no es problema alguno, el hecho de que tuviera que realizarse una modificación de créditos, ya que la cantidad que se está debatiendo es mínima.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

A instancias de dos preguntas formuladas por D. Angel Corrales Mangas, por la Alcaldía se indican aspectos relativos a la terminación del parque municipal, y al estado del agua que suministra en la localidad.

A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navamete, se le indica que la estatua conmemorativa a todos los nombres del campo se encuentra ya realizada y pendiente de su instalación en el Parque municipal para próximas fechas.

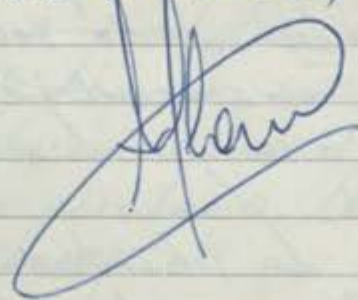
D. Angel Pizarro Navamete indica que hubiera sido conveniente que el Ayuntamiento hubiera tenido un pequeño detalle de reconocimiento hacia la persona de D. Francisco Nagales Gonzalez, al haberse producido el fallecimiento de este, y en base a la condición que ostenta de concejal de este Ayuntamiento.

D. Alonso Guisado Plata vuelve a indicar a la Alcaldía la conveniencia de que se proceda a la colocación de señales informativas de nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'25 horas, de lo que como SECRETARIO DOY FE.

VE Bº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO
DE 1994.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE:
X. SALUSTIANO FLORES MORALES
SRES. CONCEJALES:
X. GERARDO GOTO CACERES
X. PEDRO CRUZ DOMINEZ
X. EUSEBIO VARELA PORTILLO
X. MARIA MARGAS MACIAS
X. ANGEL PIZARRO NAVARRETE
X. ALONSO GUIZADO MOTA
X. ANGEL CORRALES MANGAS
SR. SECRETARIO:
X. LUIS-ANGEL MARTIN PEREZ

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al masen, miembros del Ayto. Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este máximo órgano decisorio municipal. Se produce la inasistencia de D. Juan José Cuenda Torres, D. José Cuenda Carretero y D. Edoardo de la Cruz Flores.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada con fecha 31 de Mayo de 1994.-

SEGUNDO:

NOMENCLATURA

VIA URBANA.

Se acuerda seguir al anteriormente conocido como "Camino San Pablo", con el nombre de "CALLE PALACIO".-

TERCERO:

JUSTIFICACION GASTOS

SUBVENCIÓN C. P.

SALVALEÓN.

Por parte del Sr. Presidente del C.P. Salvaleón, se presenta al Pleno, justificante de ingresos y gastos correspondiente a la campaña 1993-94, ingresos que ascendieron a la cantidad de 1.417.246 pts. y gastos que sumaron la cantidad total de 1.392.560 pts., resultando por tanto un superavit de 19.686 pts. Con lo anterior, queda justificado el lectivo de la subvención de 500.000 pts. concedida por el Dpto. de Salvaleón.

CUARTO:
INFORME CURSO
MEZONOGRAFIA.

Por parte de la persona encargada de su impartición, se presenta al Pleno, relación de los alumnos que han tomado parte en dicho Curso, primera que asciende a 26.-

QUINTO:
GASTOS MONTE
PORRINO ENERO
A MAYO 1994.

Se presenta a Pleno, justificante de dichos gastos, que ascienden a un total de 3.052.578 pts.

SEXTO:
GASTOS CULTURA
Y DEPORTE, ENERO
A MAYO 1994.

Se presenta al Pleno, justificante de dichos gastos que ascienden a un total de 1.506.082 pts.

SEPTIMO:
SUBVENCIÓN HOGAR
DEL PENSIONISTA:

Se pone en conocimiento del Pleno, la concesión de un total de 3.900.000 pts. por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la construcción del Hogar de Pensionistas de Badajoz.

Se acuerda remitir escrito a dicha Consejería, en el que se indique:

- a) que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones establecidas en los artículos III y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.
- b) que el plto. pleno, en sesión celebrada con fecha 22.9.93, acordó efectuar por Administración la obra incluida dentro del Plan de Subvenciones-93 para la construcción de hogar con pro. tutelado en esta localidad.-
- c) importe de la adjudicación: 7.211.000 + 4.092.000

+ 3.900.000 + 2 millones de aportación municipal.
d) fecha en que tuvo lugar el comienzo de las obras: 16. Septiembre 1993.

OCTAVO:
REGISTRO DE
INTERESES.

Se recuerda la obligatoriedad de llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo Pleno de fecha 31 de Mayo de 1994, sobre declaración de intereses, bienes y derechos económicos por parte de los miembros de la Corporación.

NOVENO:
PRESUPUESTOS
EQUIPAMIENTO
HOGAR DEL PEN-
SIONISTA.

Presupuestos presentados a Dpto:
Mecanización exterior: 2.702.886 pts + IVA.
El Corte Inglés: 4.205.000 pts (I.V.A. incluido).
Luis Santos: 2.611.506 pts + IVA.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por la empresa Mecanización Exterior.

Se rechaza la propuesta presentada por Luis Santos, a pesar de ser en principio, económicamente algo más favorable, por las siguientes razones:

1º/ Por presupuestar un material (cortinas), frente al estipulado, con la consiguiente variación en cuanto a precios.

2º/ Por falta de envío de documentación modificando el presupuesto en el extremo indicado.

DIEI:
PRESUPUESTOS
CALEFACCIÓN HOGAR
DEL PENSIONISTA.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se pretende hacer frente a este extremo, con

la aportación municipal junto con la subvención de 1.500.000 pts. concedida por Caja de Badajoz.

Presupuestos presentados al Ayuntamiento:

Sancti Spiritus: 1.001.369 pts + I.V.A.

Euroclimac: 1.725.850 + I.V.A.

Instalador 41: 885.000 + I.V.A.

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por "Instalador 41".

ONCE:

SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN POR
PARTE DE A.L.P.E.X.

Por parte de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Extremeños, se presenta a este Ayuntamiento, solicitud de subvención, en base al plan de actividades y fines que esta Asociación viene desarrollando.

Se acuerda conceder la cantidad de 25.000 pts, con cargo a la partida presupuestaria de Atenciones benéficas.

DOCE:

INFORMACION
SOBRE EL P.L.R.

Por parte de la Alcaldía se procede a informar al resto de miembros de la Corporación, de las modificaciones que sobre el tema se pretenden poner en práctica por parte del Instituto Nacional de Empleo.

Estas modificaciones supondrán un cambio radical en la selección de trabajadores, y afectará de modo negativo en cuanto a un menor número de días de trabajo en el I.N.E.M., a aquellos personas demandantes de primer empleo, jóvenes y trabajadores de rango general.

Con este sistema puede ocurrir que aparezcan personas varias veces en la lista de trabajo, mientras que otros no aparezcan prácticamente nunca.

Las personas no perceptoras de subvenciones, prácticamente no accederán al P.E.P., con lo cual este principio estaría en ventaja respecto a otros.

Por parte de la Alcaldía se han llevado a cabo los contactos oportunos de carácter oficial sobre el tema, y es en consecuencia no comenzar los trabajos del P.E.P. hasta tanto no se produzca una solución consensuada y menos problemática que la que puede plantearse con el sistema que se está tratando de implantar, y que supone un cambio radical respecto al anterior, en el que, en la práctica, se tenía libertad a los sujetos para proceder a la selección de los trabajadores.

ASUNTOS URGENTES.

Previa deliberación de urgencia, aceptada por unanimidad, se remiten a consideración del Pleno, los siguientes asuntos:

INFORMACION:

Por parte de la Alcaldía se informó al Pleno:

- De la publicación en el B.O.E. de fecha 23 de junio de la concesión de 9.500.000 ptas al Ayuntamiento de Salvaterra, con destino al Centro Cultural.
- De la inclusión del Ayuntamiento de Salvaterra en la lista oficial de Entidades colaboradoras para la prestación del servicio social sustitutivo.

CESSION PARA

USO:

Se acuerda solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura, la cesión para uso de Escuela-Taller, del espacio anteriormente ocupado por el Cuartel de la Guardia Civil, con la salvedad de que no existe impedimento alguno para que el Cuerpo de la Benemérita disfrute de todos los derechos dependencias.

ESCRITO DE

D^a JOANA

FRANCISCA

GUIJARRO

GARRETERO.

Se da cuenta al Pleno del mencionado escrito en el que D^a Joana Francisca Guijarro Carretero, manifiesta las razones de su decisión relativa a la no incorporación inmediata a su puesto de trabajo.
Dichas razones obedecen a problemas relacionados con su salud.

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:
El Ayuntamiento de Salvaterra se compromete a no convocar plaza de Administrativo de Administración General, durante los dos primeros años de duración de la excedencia voluntaria por interés particular de D^a Joana Francisca Guijarro Carretero.

Preguntas y Respuestas.

- Se informa por la Alcaldía que la adjudicación de los estudios catagráficos que se deberán realizar, como requisito previo a la aprobación de los planes subindustriales de unidades locales, habrá a Concurso en fechas próximas.

31

- A instancia se una pregunta formulada por D. Josef Corde Manzan, se informa por el Alcalde de que únicamente para abonar a la parroquia de Salvación, se le subvención que en su día se le concedió, la cantidad de 215.000 \$.

- D. Alonso Quintanilla Ulloa, critica el hecho de que el Parque Municipal de Salvación, carezca de una rotunda interior para paseo.

- A instancia se una pregunta formulada por D. Josef Corde Manzan, se comenta la situación actual del servicio planteado por demanda registrada de servidumbre de paso a la Avda. Comunal Ulloa Ferrero.

- D. Josef Lizaso Navarrete, urge a la Alcaldía, la adopción de una rápida solución para el problema que se plantea derivado de unas planchas de acero, colocadas en la c/ Grande, que están produciendo molestias continuas al vecindario.

Por la Alcaldía se le indica que se han realizado numerosas gestiones sobre el tema, que se resumen en: las obras en cuestión no serán acometidas por este Ayuntamiento, puesto que por parte de la Diputación no se nos autoriza a ello, ya que no nos corresponde en principio su ejecución.

El Ayuntamiento sólo actuará cuando exista la mencionada autorización, previa incautación por parte de la Diputación a la empresa CRISA de la cantidad que está se presta como fianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la Sesión a las 23'50 horas,
se lo que como secretario Doy fe

10/10
El Alcalde



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA DIECISEIS
DE AGOSTO DE 1994

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PTE:

X. SANTIAGO FLORES H.

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA T.

X. GERARDO GARCÍA CACERES

X. PEDRO CRUZ DÍAZ

X. EUSEBIO VÁZQUEZ P.

X. JOSE CUENDA CARRETERO

X.ª MARIA MARIS MACAS

X. ANSEL PIZARRO NAVARREZ

X. ALONSO GUISADO MORA

X. ISIDORO DE LA CRUZ F.

SR. SECRETARIO:

X. LUIS ANSEL M. PÉREZ

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salvaleón,
siendo las 22'00 horas del día 16 de Agosto 1994,
se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales,
miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de este órgano.
Se produce la inasistencia de D. Ansel Corrales
Mangas.

Por la Alcaldía- Presidencia, se procede a la
apertura del Acta, comenzando el debate de
los diferentes asuntos que integran el
orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 28
de Junio de 1994.
Se aprueba por unanimidad.



[Handwritten signature]
[Circular stamp]

SEGUNDO:

REGISTRO DE INTERESES DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Vuelve a recordarse la obligatoriedad de llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo pleno de fecha 31- Mayo-1994, sobre declaración de intereses, bienes y derechos económicos por parte de los miembros de la Corporación.

TERCERO:

JUSTIFICACION FERIAS Y FIESTAS 1994.

Se somete a consideración del Pleno, la rendición de Cuentos correspondientes a las Ferias y Fiestas de 1994, que se resumen en lo siguiente:

- Ingresos Programa: 605.000 pts.
- Ingresos Fiestas Ferias: 137.300 pts.

Se presenta asimismo una relación de gastos efectuados con cargo a los ingresos anteriormente señalados.

Por último, y con referencia a los gastos generales con cargo a la partida presupuestaria de fiestas, se adjunta relación de gastos por un importe total de 4.050.000 pts.

S. Angel Pizarro Navarrete vuelve a dejar constancia de su postura contraria al exceso del fondos municipales, que se destinan a las Ferias y Fiestas, teniendo presente la situación económica existente.

CUARTO:

OPERACION DE TESORERIA BANESTO

Se da cuenta al Pleno, del secreto de la Alcaldía de fecha 7 de Julio de 1994, por el cual se aprobó la concertación de una operación de tesorería por este Ayuntamiento, con el Banco Español de Crédito, por importe de 3.000.000 pts, motivada por la falta de liquidez para hacer frente a los gastos de las Ferias de Julio.

QUINTO:
MOCION DE LO
DEBIDA.

Se aprueba una Moción por la cual se expresa el rechazo hacia el bloqueo sistemático que el Gobierno de los Estados Unidos tiene impuesto al pueblo de Cuba, hace más de treinta y un años.
Se condena el mencionado bloqueo comercial. El Ayuntamiento se solidariza económicamente con el pueblo cubano, en la campaña "Acerte por Cuba", y se acuerda contribuir con la cantidad de 25.000 pts, que será ingresada en la Cuenta Corriente que la Asociación Extremeño-Cubana, de Solidaridad, tiene abierta para este fin en la Caja de Ahorros de Badajoz O.P. de Mérida con el n.º de c/c 6098-7.-

Por la Alcaldía se nota que la Asociación mencionada cuenta con el apoyo de la F.E.M.P.

S. Flores Jiménez Plata especifica que es partidario de la concesión de la anterior ayuda económica, siempre y cuando el destinatario directo y único de la misma sea el pueblo de Cuba.

Se acuerda asimismo contribuir en favor del pueblo de Ruanda, con una cantidad de 25.000 pts. de ayuda que se canalizará a través de Asociaciones no gubernamentales.-

SEXTO:
CUENTA SEMESTRAL
DE RECAUDACION.

Se aprueba dicha Cuenta presentada por el Sr. Recaudador Municipal, con el siguiente detalle económico:
1º Semestre 1994:

Impresos Recaudados: 10.660.548
Recaudado por I.V.G. 326.260
Total: 10.986.808.-



SEPTIMO:
URBANIZACION
ALBUQUERQUE

Se pone en conocimiento del Pleno, que con fecha 1.7.1994 se procedió a la firma del correspondiente Convenio entre los propietarios de la Urbanización (que se comprometían a retirar la denuncia interpuesta contra el Dpto. por supuesto furto de tierras), el Ayuntamiento de Salvaterra (que se comprometía a no hacer efectivo el aval bancario suscrito en su día, y a conceder autorización para desgrazar las parcelas que comprenden la 1ª fase de la Urbanización), y la empresa COSEUR (que se comprometía a la total ejecución de las obras de urbanización de la 1ª fase).

Con fecha 8.8.1994, este Dpto. ha recibido con sorpresa, notificación de la Empresa COSEUR en la que se recoge su no intención de cumplir los acuerdos anteriormente estipulados.

En base a esta nueva situación, el Dpto. no puede acceder a la autorización para segregación de parcelas hasta que no exista compromiso firme de ejecución de las obras por parte de alguna Entidad.

OCTAVO:
MODIFICACION DE
LOS ESTATUTOS DE
LA MANCOMUNIDAD
DE AGUAS DE
NOGALES.

Se ratifican los acuerdos adoptados con fecha 29 de Julio de 1994 por la Asamblea General de la Mancomunidad, acuerdos

que tienen como único objetivo adecuar los estatutos vigentes a la ley y a la situación real de la Mancomunidad.

Se aprueba la nueva redacción de los Arts. 2º, 20, 22, 23, 31 y 54 y el sometimiento a información pública de las modificaciones.

NUEVE:
MEJORA Y
POTENCIACION DE
RECURSOS TURISTICOS

Se da cuenta al Pleno, se le solicita a estos fines presentada por el Dpto. ante la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, con destino a la ampliación que se pretende llevar a cabo, de la zona de espacimientos del Duque Ferrino, con la instalación de un Kiosco cubierto para albergar futuras actuaciones artísticas.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde Pte. para la firma del Convenio que a estos efectos se suscriba en su día, en el supuesto de que se lleve a cabo la aprobación de la solicitud se la subvención presentada.

DIEZ:
ANULACION DE
ACUERDO PLENO

Se acuerda anular el acuerdo del Dpto. Pleno de fecha 31.5.1994, por el que se declaraba a Sr. Felipe Flores Pte., trabajador con carácter fijo de la plantilla de este Dpto.

Esta anulación se produce en base a requerimiento en tal sentido formulado por la Selección del Gobierno en Extremadura.

Se acuerda asimismo incluir en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1995, la plaza de Bibliotecario, que será cubierta mediante el sistema de Concurso-oposición.

ASUNTOS
URGENTES:

10/
SEGREGACION

Se autoriza la segregación de los solares de 200 metros cuadrados, cada uno aproximadamente, del total de la vivienda con casa y puesto, sito en Plaza de España nº 9 de Salvaleón, propiedad de D. José, D.ª Teresa, D.ª Dolores y D. Antonio Botello Cervero.

29/
C.P. SALVALEÓN

Se acuerda subvencionar al C.P. Salvaleón, con destino a la temporada 1994/95, con la cantidad de 600.000 pts, incrementándose por tanto en 100.000 pts, la cantidad subvencionada con respecto al año anterior, con el fin de hacer frente a gastos pendientes de pago, de la campaña 1993/94, correspondientes en su mayor parte a sanciones a jugadores así como al derrochero de arbitraje relativos a encuentros que, por decisión de la Federación Española de Fútbol, hubo que repetir.

39/
SEGREGACION

Por D. José Feja Pérez, propietario de 287 m² de terreno urbano en el fincaje conocido como "Las Cefutas".
Por D. Juan José Sierra Suñer, propietario de 334 m² de terreno urbano al sitio indicado.
Por D. F.º González Cáceres, propietario de 273 m² de terreno urbano al sitio señalado.

Por Sr. José Simón Cáceres, propietario, de 266 m² de terreno de iguales características y sito en el paraje indicado, y por Sr. Daniel Cuervo Carretero, titular de 500 m² de terreno urbano en el paraje conocido como "Las Cofetas",

se solicita al Pleno de este Ayuntamiento, autorización para segregación de los terrenos mencionados, comprometiéndose los propietarios a la urbanización de las calles, antes de que se proceda a la ejecución en terreno urbano.

Se acuerda acceder a la solicitud presentada que firmará a nombre de Sr^a Encarnación Morales Rebollo, al sito de la Corredera.

48
JOSE LOPEZ TRIGO

Por Sr. José López Trigo, se presenta al Pleno el siguiente escrito:

"Con fecha 7 de diciembre de 1992, y en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1992, ratificado el 26 de noviembre del mismo año, abonó la cantidad de 90.540 pts., en concepto de sanción que se le impuso por la Corporación existente en esa fecha, por construcción indebida de una dependencia para desahogo del bar, en un solar de 12 m² de propiedad municipal, sito en las trasegas de la finca urbana propiedad de Sr. José López Trigo, en Plaza de España.

En relación con el asunto descrito, solicito alternativamente:

1º, que se actúe de igual modo con el vecino José Sauguer Gil, ya que

Definir el solicitante, dicho vecino
se encuentra en una situación similar a
la suya.

2º Que se acuerde que la suma abonada
se reparta entre los dos vecinos.

3º Que se le reintegre la cantidad que
abonó".

D. Isidoro de la Cruz Flores manifiesta
que debería tratarse igual a ambos
vecinos, por encontrarse en una situación
similar.

D. Alonso Jimeno Velata indica que lo
que debe buscarse para evitar problemas
es aplicar la Ley del Suelo.

Por el Grupo Municipal Socialista se
indica y se aprueba lo siguiente:

* No poder aceptar ninguno de las solicitudes
presentadas por el vecino D. José López Trigo,
en base a que la actual Corporación:

- no dispone de elementos de juicio
suficientes para adoptar un acuerdo.

- se declara no competente para
resolver la cuestión planteada por desconoci-
miento de los antecedentes reales del
asunto.

- no dispone de responsabilidad fiduciaria
sobre los acuerdos a los que en su
día pudieran llegarse, entre los
vecinos y los representantes de la
Corporación existente en su momento.

RUEGOS
Y
PREGUNTAS.

* A instancia de una pregunta formulada por D. Josef Pizarro Navarrete por la Alcaldía se especifica lo siguiente:

La Maquinaria procedente de la Mancomunidad de Jerez, ha prestado sus servicios durante el tiempo comprometido, en el arreglo del Campo de Fútbol y de una serie de caminos como el de Valtelobos, Humantla, La Torre, Mirandilla, La Lateral, El Caudío, junto con trabajos realizados en C/ Granada y C/ La Cruz.

Los vecinos directamente beneficiados por esos trabajos, han colaborado económicamente a los gastos producidos, siendo estas aportaciones una ayuda para los gastos que por este concepto han de realizarse el Ayuntamiento, en lo que se refiere a fomento de la maquinaria, pago a maquinistas retirados de pago, y abono de cuota a la Mancomunidad.

* Por D. Josef Pizarro Navarrete se critica el abandono existente en el cuidado del recinto del cementerio y sus instalaciones.

Por la Alcaldía se especifica que en estos momentos ya se está trabajando con seducción en el cementerio, al haberse solucionado la falta de personal responsable para estos fines.

Alcalde

* A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete,
- por la Alcaldía se indica que los trabajos relativos a pintar la fachada del Ayuntamiento y las Escuelas, han sido adjudicados directamente (al igual que ocurrió con el Consultorio Médico), teniendo en cuenta única y exclusivamente los intereses municipales desde el punto de vista económico, y adjudicando los trabajos a persona que cuenta con la legitimación oportuna al efecto.

- D. Angel Pizarro Navarrete indica que deberían haberse solicitado y contratado varios Presupuestos.

- D. Todor de la Cruz Flores indica que estas tareas deberían haber sido realizadas por trabajadores de nuestra localidad.

* A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, relativa al Curso de Alouitos (eliseo) que se imparte en nuestra localidad,
por la Alcaldía se indica que las cantidades que se abonarían por sus trabajos a los Alouitos de dicho curso, tienen como base los sueldos estipulados para pago a personal docente por la Junta de Extremadura, que únicamente pueden variarse en un $\pm 10\%$.

* D. Todor de la Cruz Flores pregunta por la denuncia que ha llegado al Ayuntamiento,

por carga de picon. Por la Alcaldía de
mejor el hecho de que dicha denuncia
haya sido presentada en este Ayuntamiento.

* Sr. Plouso fundado todos propone:

- Que se proceda de una vez por todas
a la señalización informativa de nuestra
población.

- Que se proceda a la instalación de
una fuente pública en la Plaza de
España.

- Que se tenga un detalle de cortesías
con la señora Mercedes Navarrete.

Por no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión a
las 23'20 horas, de lo que
como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



Manuel
D. Sebastián Flores Vazquez

J. L. Lobo

10000

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA
OCTO DE SEPTIEMBRE DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PTE

X. SALVIANO FLORES MORALES

SRES. CONCEJALES:

X. GERARDO GOTO CACERES

X. PEDRO CRUZ XOHINGUZE

X. MARIA MANGOS MADRUGA

X. ANGEL PIZARRO NAVARRETE

X. ALONSO GUIZADO MATA

X. ANGEL CORRALLES MANGOS

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PEREZ

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 10:30 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los sres. citados, miembros del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con motivo de la celebración del día de Extremadura.

Se produce la inasistencia de los sres. Concejales D. Juan José Cuente Torres, D. Eusebio Vázquez Portillo, D. José Cuente Carretero y D. Tridoro de la Cruz Flores.

Abierto el rolumne acto, por el Sr. Presidente, se procede al debate de los asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada con fecha dieciséis de Agosto de 1994.

Por D. Alonso Guizado Mata, se formulan las siguientes observaciones:

1ª) En el último apartado de "Preguntas y Respuestas", donde dice "Mercedes Navarrete", debe decir "Mercedes Torrado Navarrete". - Se acepta esta observación.

2ª) En el punto cuarto del apartado correspondiente a "Asuntos Urgentes", donde dice "D. Alonso Guizado Mata indica que lo que debe hacerse para evitar problemas, es aplicar la Ley del Suelo", debe decir "D. Alonso Guizado Mata indica que lo que debe hacerse para evitar problemas, es aplicar la Ley del Suelo y toda la complementaria legislación urbanística, es decir, Reglamento de Desarrollo urbanístico y normas complementarias". -

Por la Alcaldía se le indica que en el Acto de la Sesión, se recogió lo que afirmó Sr. Alonso Jiménez Pulido, el cual solo hizo referencia a la Ley del Suelo.

SEGUNDO:

DECLARACION
INSTITUCIONAL DEL
DIA DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura de la declaración institucional del Día de Extremadura, en los siguientes términos textuales siguientes:

" Hoy 8 de Septiembre de 1994, con orgullo y con confianza en las posibilidades de nuestra Comunidad Autónoma, celebramos el Día de Extremadura.

No estamos en presencia de un simple acto simbólico y del trámite, sino de una puesta de unión, responsabilidad y armonía de todos los Extremeños.

Al hablar de los Extremeños, recuerdo a todos, sin distinciones de ningún tipo, sino todo lo contrario, teniendo en cuenta que la pluralidad constructiva de opiniones e ideas, sin duda engrandecerá a nuestra Región.

Este Ayuntamiento, como Entidad representativa de nuestro Municipio, vuelve a animar a llevar a cabo un esfuerzo colectivo en defensa de nuestra cultura, de nuestras raíces y de nuestros objetivos.

Extremadura está avanzando y debe seguir

en una línea de progreso que beneficie
a todos los Extremeños, y que consiga
que vuelvan nuestros paisanos que por
motivos laborales se encuentran fuera
de nuestra Comunidad.

Por último hacer un llamamiento sincero
al entendimiento, a la concordia y al
respeto mutuo, aspectos éstos que sin duda
harán más fructifera la celebración de
este "Día de Extremadura".

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 10:40
horas, se lo que como secretario
DOR FÉ.

Vº Bº

EL ALCALDE



X. SALVATIANO FLORES MARABAZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
FECHA 13-SEPTIEMBRE-1994

SEÑORES ASISTENTES:

- * Sr. Alcalde - Presidente: En el Ayuntamiento de Salvaterra siendo Pas 13:00 horas del día indicado se reúnen en primera convocatoria los sres. citados al margen, miembros del Ayto. pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente al mencionado orden del día colegiado.
- * Sr. Concejales:
- Don Gerardo Gato
 - Don Pedro Cruz
 - Don Eusebio Vazquez
 - Doña María Maugu
 - Don Angel Pizarro
 - Don Angel Corrales
 - Don Alvaro Guisado
- Se produce la inasistencia de los sres. concejales: Don José Cuenda Carretero, Don Juan José Cuenda Torres y D. Isidoro de la Cruz Flores.
- * Sr. Secretario: Abierto el acto por el sr. presidente y justificada la urgencia de la sesión se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.
- Don Luis Angel Martín

1.º Acta Anterior: Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 8-SEPTIEMBRE-1994. Se aprueba.

2.º Programa LEADER. Programa LEADER.

* El objetivo de este programa es la ayuda e incentivación económica dirigida al espacio rural existente en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

* Estas políticas de desarrollo rural vienen potenciándose desde el ejercicio de 1988.

* Estamos en presencia de una iniciativa comunitaria que requiere la implicación activa de la población de cada localidad de las empresas existentes en ellas, así como de las Asociaciones y Organismos Públicos, en este caso, el Ayuntamiento.

* La cooperación entre las instancias representativas a nivel local, es fundamental para la consecución de los objetivos que se incluyen en los programas y proyectos de actuación.

38
J. J. J.

* Es preciso elaborar un plan de desarrollo cuyo contenido queda reflejado en un contrato LEADER que deberá ser firmado por el grupo Local y los Gestores del programa.

Objetivo de LEADER II

- Apoyar operaciones innovadoras
- Apoyo técnico
 - al desarrollo rural
 - al turismo rural
 - a las pequeñas empresas
 - al medio ambiente.

Por parte de la alcaldía se justifica la urgencia de la sesión plenaria en el hecho de que las solicitudes en base a la orden de 23 de Julio de 1994, por la que se establecen las normas de tramitación de ayudas a la iniciativa comunitaria LEADER II en la comunidad autónoma de Extremadura, deberán presentarse antes del 20-Septiembre-1994.

Por la alcaldía se comenta lo ss:

- 1/ Por lo que respecta al programa LEADER I, en Extremadura se presentaron 4 proyectos, uno correspondiente a la provincia de Badajoz y tres a la provincia de Cáceres, con experiencias altamente positivas.
- 2/ Nuestra localidad se va a integrar, junto con los municipios y Nagales y Barracriota en la zona de actuación de la comarca de Olivenza, que incluye a los municipios ss:
 - Olivenza y pedanías
 - Alconchel
 - Villanueva del Fresno
 - Higuera de Vargas
 - cheles
 - Yáliga
 - Almendral
 - La Torre de Miguel Sesmero

3/ La cantidad económica que aporta la unión europea es de considerable importancia

4/ No se podrá destinar cantidad alguna para infraestructura de la zona

5/ En nuestra localidad las actuaciones están orientadas hacia el aprovechamiento de recursos naturales, junto con el tema del turismo y de los caminos rurales.

6/ En el supuesto de que los proyectos contaran con la aprobación final correspondientes al Ayuntamiento y las empresas de la localidad, se harían cargo del 40% del montante econ. correspondiendo el restante montante econ. a aportación comunitaria, estatal y económica.

7/ En esta ocasión y para acogerse al programa LEADER II, se presentaron diferentes solicitudes procedentes de varias comunidades de municipios.

8/ En el supuesto de que el anteproyecto que se presente, reciba el visto bueno y la aprobación por parte de las autoridades competentes, a continuación se procederá al examen concreto de las necesidades de cada localidad.

9/ La razón de que este ayuntamiento haya procedido a la integración a los efectos que nos ocupan en la comarca de Olivenza y no en la de Serez de los Caballeros, obedece únicamente a la falta de iniciativas por parte de esta última.

10/ Por la alcaldía se pone en conocimiento, del resto de miembros de la corporación que a continuación del pleno tendrá lugar una reunión con los empresarios e industriales de la localidad a fin de que estos apoyen la iniciativa que nos ocupa.

11/ Por parte de la alcaldía se indica a sí mismo que a los efectos que nos ocupan pueden llevarse a cabo agrupaciones de municipio siempre

y cuando no excedan en su conjunto de habitantes.

13/ Se aclara que las ayudas no se leu concederse a un municipio si este actúa de manera no agrupada

B) la empresa que se encargará del tema
CONSULTING - AGROTUR

14/ La aportación económica que corresponde a los municipios de Barcarrota - Nagales - Salvaleón, en concepto de incorporación a la iniciativa y relación del anteproyecto asciende a 200.000 pts.

15/ Por parte de D. Alonso Guisado Mata se indica lo ss:

- Manifiesta su disconformidad respecto que se lleve a cabo la redacción de un anteproyecto, sin conocer de manera detallada la realidad y las necesidades de nuestra localidad. A tal efecto deberían haberse desplazado a nuestro municipio los técnicos competentes.

- Manifiesta su disconformidad respecto al hecho de que tenga que abonarse una cantidad en concepto de redacción de anteproyecto, ya que existen grupo de trabajo que podrían llevar a cabo estas tareas

- lo correcto sería abanzar la cantidad correspondiente en el supuesto de que el programa que se presentara, en el que estuviera englobado nuestro municipio, resultara elegido

Por parte de lo Alcaldía se indica que en la próxima reunión que sobre el tema tendrá lugar en Olivenza, pondrá sobre la mesa lo tratado en este pleno y lo manifestado por D. Alonso Guisado Mata.

Por unanimidad se aprueba participar en la iniciativa comunitaria LEADER II.

3.º Contratación

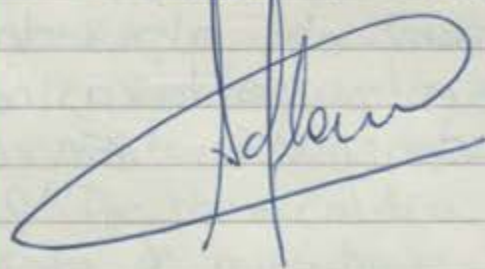
Fondo Social Europeo en el orden del día el debate relativo a la orden de 1-SEPTIEMBRE-1994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el fondo social europeo, orden de la consejería de Economía y Hacienda.

Se informa de que en el caso de su aprobación, se concederá una ayuda de 600.000 pts por cada desempleado mayor de 25 años que se contrate en jornada completa, por las corporaciones locales de la comunidad autónoma por un periodo inferior a 12 meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo. Se acuerda contratar a un trabajador para que lleve a cabo las funciones de jardinero.

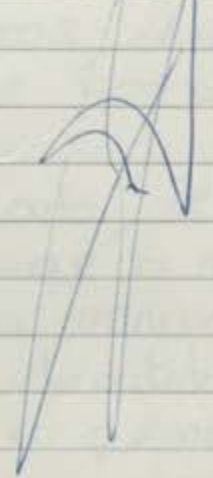
A estos efectos se remitirá en su momento a la Junta de Extremadura, una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas de lo que como secretario doy fe

El Alcalde-Presidente



El secretario



Acta de la sesión ordinaria celebrada en
fecha 3. octubre. 94, por el Syt. Pleno.

[Handwritten signature]
40

Pres. Asistentes:
Sr. Alcalde. Sr.
D. Salustiano Flores
Pres. Concejal:
D. Juan José Cuervo
D. Gerardo Gato
D. Pedro Cruz
D. José Cuervo
D. Eusebio Vázquez
D. M^o Valangón
D. Ángel Compañero
Sr. Secretario:
D. Luis Ángel Matán

En la villa de Salvatierra, siendo las 12:00 horas del día anteriormente mencionado, se reúnen los Pres. citados al margen, miembros del Syt. Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de D. Ángel Fizarro Navarrete, D. Florencio Jurado Utrilla y D. Isidoro de la Cruz Flores.

La comparecencia en Pleno de D. José Cuervo Carretero se produce siendo las 12:20 horas, y estando en debate el punto nº 9 del orden del día.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Primero:
Acta anterior

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 13. 9. 94.
Se aprueba por unanimidad.

Segundo:
Subvención de
por parte de la Hdad.
D. Sr. la Virgen de
Apariciones.

Por la citada Hermandad se solicita subvención económica con destino a obras que se van a realizar en la vivienda anexa a la Ermita.
A propuesta del Grupo Municipal Socialista, se aprueba por unanimidad conceder la exención total en lo referente a todas correspondientes a licencia de obras indujentose lo relativo a ocupación de vía pública con materiales y escombros,

ejecución que equivale aproximadamente a la cantidad de 150.000 pts.

Tercero:
Información sobre
el servicio de
recogida de basuras.

Por parte de la Alcaldía se informó al Pleno, de las modificaciones que sufrirá este servicio a partir del primer Trimestre de 1995, y que el acuerdo a lo informado por la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente, consiste en lo siguiente:

A partir de la fecha citada se procederá a la recogida de basuras por medio de contenedores instalados en la vía pública. A estos efectos deberán producirse los contactos oportunos entre la Junta de Extremadura y los municipios de Salvatierra y Badajoz, ya que el servicio se prestará mancomunadamente en estas localidades.

En primer lugar se procederá por parte de la Junta de Extremadura a la adjudicación de un contrato que realice las labores oportunas de recogida; deberá asimismo producirse la contratación de los empleados, una por cada municipio interesado.

Como consecuencia de esta situación, se llevará a cabo una correcta eliminación de residuos, punto con la mayor comodidad que para los vecinos supondrá la nueva forma de prestación del servicio.

No es posible en este momento fijar con exactitud el incremento de la cuota que se producirá, derivada de los gastos del servicio de recogida de Basuras.

Se informó al Pleno de la forma que se

ser llevado a cabo, entre este Ayuntamiento y la
Oficina para la prestación social de los
Objetivos de Conciencia, del Concierto por el
cual nuestro Ayuntamiento queda integrado de
manera oficial en la relación de Entidades
Colaboradoras, con un número de puestos que
asciende a seis, y que se dedicarán a
actividades de Servicios Sociales y Protección
Civil, teniendo presente que el Ayuntamiento no
aportará cantidad alguna en lo referente
a manutención y alojamiento.

Cuanto:
Rendición de
Cuentas Locales
1994.

Caja entregada a F.^{ca} Nupla dia: 1.579.000 pts.
Entregada en metálico: 5.000 pb.
Total recibidos: 1.584.000 pts

Ingresos en metálico por F.^{ca} Nupla: 1.076.950 pts.
Entregado en efectivo: 507.050 pb.

Cantidades ingresadas por meses:

Junio: 94.600 pts.

Julio: 466.625 pts.

Ago: 484.400 pts.

Septbre: 31.325 pts.

Gastos:

- Farmacia: 3639 pts.

- Impartición de clase de protección por Salustiano
Cáceres Jover: 20.000 pts.

- Ingresos de Mareno. Productos Pdcim: 75.103 pts

- Idem: 77.770 pb.

- " : 45.036 pb.

- Fdo. Contreros López (Sicorista y Limpier): 40.000 pb.

- José de S.^a Camberó Maribel (Sicorista): 150.000 pb.

- Yolanda S.^a León (Sicorista): 150.000 pb.

gastos extraordinarios y de reserva Contable.

Sexto:

Actividad de
Subvención económica
por parte de la
Sociedad Seguros
de Tiro "La Flecha"

Se propone la concesión de 75.000 ptas. de subvención, que deberían ser justificadas con facturas a este Ayuntamiento, y siempre y cuando el material que se adquiriera, pase a ser propiedad del Ayuntamiento, si se produjera la desaparición de la Sociedad.

Séptimo:

Tránsito urbanización
Alfonso Quiroga

Teniendo presente que la empresa constructora inicialmente interesada en la ejecución de las obras, ha variado radicalmente su postura, y no estando dispuesto este Ayuntamiento a realizar los trabajos, se acuerda por unanimidad la devolución del aval a la Entidad bancaria Caja Rural.

Se trata en el hecho de que en los terrenos ya segregados, si cuentan con acceso rodado, existe la posibilidad de llevar a cabo edificaciones, teniendo presente por lo que respecta al asfaltado de calles, que es responsabilidad de los propietarios de la urbanización.

Octavo:

Alcance de
protección de datos

Se le cuenta al pleno, del bando firmado por el Alcalde, previa reunión de texto por parte de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, concerniente a la publicación de ficheros de datos personales relacionados

con la Ley Orgánica Reguladora del
tratamiento automatizado de datos.
Se resuelve la creación de los ficheros automati-
zados:

- de terceros (personas físicas o jurídicas que se relacionan con la Entidad Local).
- de sujetos pasivos (personas físicas o jurídicas y Entidades deudoras de la Hacienda Municipal).
- de terceros económicos (depositante, Contratista y demás deudores y acreedores de la Entidad Local, o sujetos que tengan cualquier relación económica con la misma).
- de interesados (personas que se relacionen con la Entidad Local, a través del Registro General o sean objeto de acuerdos y resoluciones).
- de infractores (personas inculpas en procedimientos sancionadores de tipo penal o administrativo).
- de padrón (personas físicas residentes y transitorios inscritos en el Padrón Municipal de Habitante).
- de quintos (personas que tienen que realizar el distramiento en su municipio, por sentir o haber nacido en el mismo).
- de personas (personas que concurren a procesos de selección, trabajo o paguen tributos en la Entidad en régimen de personal estatutario o laboral).
- del Plan de Empleo Local (personas

firmas que presten sus servicios a la
Entidad Local encuadrados en el P.E.R.)

Noveno:

Voluntad de Curso
de formación para
acceso al permiso
de conducir por
parte de personas
sin estudios.

Se acuerda voluntar de la Concejalía de
Bienestar Social de la Junta de Extremadura,
la inclusión de nuestra localidad en el
Programa que a los efectos indicados se
ha suscrito entre la Junta de Extremadura
y el Ministerio del Interior.

La voluntad que formule el Ayuntamiento a la
Dirección General de Acción Social, para
repetir en el supuesto de su aprobación,
los siguientes extremos:

- exclusivamente irá destinado a personas
sin estudios de nuestra localidad que
quieran acceder al permiso de
conducir.
- Es imprescindible según Convenio que
todos los interesados reciban las
enseñanzas oportunas en el Módulo de
Alfabetización durante un periodo de
cuatro meses.

El horario de impartición de clases se
adecuará a las necesidades de los usuarios.

Con posterioridad el Ayuntamiento realizará las
gestiones oportunas con las autoescuelas
Finalmente, la Dirección General de Tráfico

facilitaría un modelo de examen 

Diecinueve

Presupuestos
relativos a la
obra n.º 48/94 de
pavimentación de
calles.

Presupuestos presentados:

Carip S.A.: 800 pts/m² + IVA
Jover Construcciones S.L.: 970 pts/m² + IVA.
Juan Lado: 900 pts/m² + IVA.

Se acuerda por unanimidad adjudicar la obra a la empresa Carip S.A. y autorizar a la Diputación que la diferencia hasta cubrir el total del presupuesto existente para la obra, se destine a la construcción de más m² de pavimentación de calles.

Dieciocho

Autorización de
segregación de
terrenos parcelas
de S. Encarnación
Morales Rebollo

Se acuerda conceder licencia a S. Encarnación Morales Rebollo, propietaria de una suerte de tierras al rito de la Corredera, que en el catastro se llama de la Cruz, en salvación, inscrita en el registro de la Propiedad como finca n.º 2240, para efectuar en dicho terreno la segregación de cuatro solares con las siguientes medidas:
261 m², 246 m², 295 m² y 337 m², respectivamente.

Ados los solares que se van a segregar tienen la consideración de suelo urbano.

Secc:
Plan plurianual
de Cooperación
1995/96:

Se da cuenta al pleno del escrito recibido por la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan plurianual de Cooperación (Sección General) 1995/96, y se cuyo contenido queda enterado.

En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la siguiente propuesta de obra para el citado Plan:

Año 1995: 1ª fase de viviendas tuteladas para la tercera edad.

Año 1996: 2ª fase de viviendas tuteladas para la tercera edad.

2.- La aportación municipal corresponde al 30% del total, contándose a la obtención del resto de la financiación.

3.- El Ayuntamiento de San Agustín de Guadalupe, en su solicitud de 1995, tiene presente que la adjudicación se hará por subasta. La Corporación deberá conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4.- Respecto a la revisión de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas para la ampliación de 1995, se acuerda que corresponderá a Diputación.

Todo que respecta a los respectivos directores de las obras propuestas, serán los propios

redactores de los Proyectos.



5.- Lo indicado debería conceptuarse como definitivo una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

6.- Por lo que respecta a los terrenos de ubicación previstos son los actualmente ocupados por el Cuartel de la Guardia Civil.

Xece
Presupuesto
Calefacción C.P.
de Preescolar.

Presupuestos presentados:

Luz fijas: 897.600 pts + IVA.

Instalación 41: 1.000.000 pts + IVA

Se queda adjudicarlo a luz fijas.

Oficia:

Trabajo del
S. P. B. de
Extremadura.

Por parte de la planta de informes de lo tratado en dichas jornadas organizadas por la Consejería del Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y convocadas por la Dirección General de Acción Social, celebradas con fecha 26 de Septiembre de 1994.

En dichas jornadas se trataron puntos referentes a:

- Pensiones no contributivas.

- Ayudas de integración.
- Ayuda a domicilio.
- Programas de Asistencia Social.

A partir de estos momentos se reducirá el papel predominante de las Asistentes Sociales respecto a las informes que con carácter vinculante emiten respecto a beneficiarios de los servicios y a perceptores de ayudas.

Se potencia el papel de los Alcaldes y de los Ayuntamientos, como mejores conocedores de la realidad social, familiar y económica de los posibles beneficiarios del Servicio.

En todos los expedientes que se tramiten por parte de las Asistentes Sociales, actuará el Ayto. con un papel predominante.

A los efectos indicados deberá crearse una comisión municipal que se reúna con la Asistente Social, para tratar todos los asuntos relativos al S.S. Base.

Quince:

Subvención económica con festivos a los S.S.D.

Se acuerda conceder una subvención de 90.000 pt.

Asuntos urgentes

Breve laboración de urgencia, 200pt por urgencia, se debate el siguiente asunto:

Fiesta local
para 1995



se acuerda Jesús Za Ziguente:
- 27 de febrero
- 25 de Julio.

huesos y
Brefuntes

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corrala Ubaygas, relativa al cambio de horario de celebración de la sesión plenaria, por la Alcaldía de la conteste, que se ha fijado el nuevo horario por ser en voluntad, ya que posee la competencia para fijarlo, no debiendo suponer problema alguno para ningún Concejal la asistencia a Plenos en dicho horario, puesto que las empresas tienen la obligación de facilitar a los cargos públicos el cumplimiento de sus deberes, como representantes populares.

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corrala Ubaygas, respecto al bar sito en C/ Pizarro nº 7, por la Alcaldía de la conteste siendo que lo único que se pretende es que un establecimiento que de encuestar, dedicado al despacho y venta de bebidas al público en general, cumpla los mismos requisitos legales que cualquier otro establecimiento de esta naturaleza. Todo lo demás son tergiversaciones mal intencionadas del Sr. D.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas, de lo que como secretario soy fe.

Vº Bº
 El Alcalde
 D. Salustiano Flores Kambal



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 28. OCTUBRE - 1994.

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Salustiano Flores Kambal.

SRES CONCEJALES:

D. Gerardo Gato Cáceres.

D. Pedro Cruz Dominguez.

D.ª María Rangel Rangel

D. Angel Pizarro Navarrete.

D. Angel Corales Rangel.

SR. SECRETARIO:

D. Luis Angel Martín Pego

de

PRIMERO: ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 3 de octubre de 1994, se aprueba por unanimidad:

SEGUNDO: PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1995/96

En la sesión plenaria de fecha 13 de octubre de 1994, se acordó aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan:

- AÑO 1995: primera fase de viviendas tuteladas para la Tercera Edad.

- AÑO 1996: Segunda fase de viviendas tuteladas para la Tercera Edad.

Siendo intención de la Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, correr a cargo de la Diputación de Badajoz la financiación de dichas viviendas tuteladas, y con el fin

de evitar que una duplicidad de subvenciones, se destruyan a la misma finalidad, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de obras:

AÑO 1995: Primera fase de obras públicas:

AÑO 1996: Segunda fase de paralización de obras públicas:

A presupuesto total por anualidad de 7.600.000 pts.

La aportación municipal corresponde al 20% del presupuesto, condicionado a la obtención del resto de la financiación:

Se aprueba por unanimidad.

TERCERO: OBRAS P.E.R. 94 / 2ª FASE

Se destinarán a obras de acceso a edificios municipales, en calle anexa a Plaza de España, lindado con Mercado de Abastos y Hogar del Pensionista, así como las obras relativas a Colegio Público sito en C/ Donoso Cortés.

Se aprueba por unanimidad.

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Corral, Mangas, por la Alcaldía se le contesta diciendo que la selección de trabajadores del P.E.R., corresponde única y exclusivamente al INEM, y que por parte del Ayuntamiento se lleve a cabo intervención alguna.

CUARTO: PROGRAMA LEADER II

En la sesión plenaria de fecha 13 de Septiembre de 1994, se indicó:

La razón de que este Ayuntamiento haya procedido a la integración a los efectos que nos ocupa en la Comarca de Olivenza y no en la de Teres de los Caballeros, obedece únicamente a la falta de iniciación por parte de esta última.

No obstante, y al haberse presentado la solicitud correspondiente de inclusión en el programa citado, por parte de la Comarca de Teres de los Caballeros, teniendo en cuenta que es la comarca natural de nuestro municipio, que con esta comarca existen mayor número de aspectos comunes, y que la cercanía y la lógica así lo demandan, y siempre y cuando no se produzcan perjuicio para nuestro municipio con respecto a la inclusión en la otra comarca, se acuerda por unanimidad incluir al municipio de Salvatierra en la Comarca de Teres de los Caballeros a los efectos del Programa LEADER II.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12.20 horas de lo que como SECRETARIO DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salustiano Flores Varela

SRES. CONCEJALES:

D. Eusebio Vazquez Portillo

D. Pedro Cruz Samiugues

D.ª María Manguas Maras

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Angel Concha Manguas

SR. SECRETARIO-ACUTAL

D.ª María Josefa González Nogales

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 12.00 horas del día 11 de Noviembre de 1994, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado órgano colegiado, se produce la inasistencia de los Sres Concejales: D. Juan José Cuenda Torres, D. Gerardo Fato Careres, D. José Cuenda Carreiro, D. Alonso Guisado Mata, D. Jurdano de la Cruz Flores.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO: ACTA ANTERIOR:

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 20 de Octubre de 1994, se aprueba por unanimidad:

SEGUNDO: JUSTIFICACION DEL CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Por la Alcaldía se justifica este carácter, en base a la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible, el Proyecto relativo a la 2ª Fase de las Obras P.E.R. 1994.

Se aprueba por unanimidad.

TERCERO: OBRAS P.E.R. 2ª FASE / 1994

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por un importe de 4.600.000 pt, destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento - Pleno para examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Florido, denominado "URBA

10/11/94
INICIACION ALLEGO PLAZA DE ABASTOS Y HOGAR DE PENSIONISTA
Y CONSTRUCCION GIMNASIO Y TUTORIA EN C.P. "LUIS CHANIZO"
PER. 74/2ª FASE; con un presupuesto total de 6.172.000 pts,
que se desglosan en 4.600.000 pts en mano de obra y Segur-
nidad social y 1.572.000 pts en materiales.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:
a) Aprobar en todos sus terminos la ejecucion de la
obra anteriormente citada, por importe de 4.600.000 pts.
b) Solicitar el coste de materiales por un importe del
30% del costo de la mano de obra.
c) Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea
necesario para que se formalicen los documentos necesarios
para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecucion
de las gestiones que resulten convenientes,
y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
la sesion a las 12,10 horas de lo que como SECRETARIO
DOY FE:-

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO,
CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde. Pte.:

S. Faustiano Flores Labrador

Srs. Concejales.

S. Juan José Cuervo Torres

S. Pedro Cruz Lourenço

S. Eusebio Vázquez Portillo

S. José Cuervo Carretero

S.º María Blázquez Blázquez

S.º Ángel Barbo Navarro

S.º Isidro Matute

S.º Ángel Corrales Blázquez

Sr. Secretario: S.º Luis Ángel Martín

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 12'00 horas
del día 29.11.1994, se reúnen los sres. citados al margen,
miembros del Dpto. Pleno de esta Villa, al objeto de
celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.
Se produce la inasistencia por enfermedad de S.º Gerardo
Jato Cáceres. La comparecencia en Pleno de S.º Ángel
Pizarro Navarrete, se produce al comenzar el
debate del último punto de los asuntos urgentes.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Hecho el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Primero:

Acta anterior.

Correspondiente a la sesión que con carácter extraordinario y urgente se celebró con fecha 11 de noviembre de 1994, a los efectos de aprobación de las obras P.E.R. 3ª Fase / 1994.
Se aprueba por unanimidad.

Segundo:
Concierto de Ayuda a Luminaria para 1995.

Se aprueba por unanimidad la adhesión municipal a dicho Convenio-Concierto, teniendo presente que en estos momentos existen como beneficiarios del servicio, 56 personas, encontrándose otras 4 en lista de espera.
(datos de 1994)

Tercero:
Segregación de terrenos propiedad de S.ª Francisco Hurtado Domínguez.

Por unanimidad, se concede licencia a S.ª Francisco Hurtado Domínguez, propietario de una suerte de tierras al rito de C.ª Juan Carlos I, inscrita en el Registro de la propiedad como finca nº 2485, para efectuar en dichos terrenos la segregación de cuatro solares de 200 m² cada uno, teniendo presente que todos los solares que se van a segregar tienen la consideración de suelo urbano.

Cuarto:
Escrito de vecinos sobre propiedad de eucaliptos.

Se da lectura a escrito firmado por 14 vecinos de la localidad, en el que se solicita la expedición de certificación o informe relativo a la propiedad de los eucaliptos que hay plantados en el cordal que atraviesa por los parajes denominados "Los Huertitos" y "Tierra de Santa María".

Por la Alcaldía se informa del escrito remitido al Jefe del Servicio de Ordenación Forestal sobre este extremo y que indica lo siguiente:

Esta Corporación, hace varios años, consoció con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (propietario de los árboles), la plantación de eucaliptos en varios puntos del término municipal. Habiéndose producido un gran número de quejas justificadas por parte de dueños de terrenos colindantes, teniendo presente la escasez de agua existente, y entendiéndose que no es la especie más adecuada a las características de nuestro término, es intención de la Corporación que preside, que se proceda al arranque de la plantación de eucaliptos y al cambio correspondiente por la especie autóctona que se estime más necesaria por los Técnicos de esa Concejalía.

En base a lo anterior se solicita la acometida de los trabajos indicados, con la observación de que es intención de esta Alcaldía que la mano de obra que se emplee en dichas tareas, sea de trabajadores de la localidad.

D. Alonso Juizado Olata indica que para que el escrito hubiera estado completo, y por ser un extremo de singular importancia, debería haberse hecho referencia al tema de que los eucaliptos se encuentran plantados en vía pecuaria.

Anexo:

Escrito dimisión de Concejal.

Con fecha 21 de noviembre de 1994, se ha procedido a registrar en este Ayuntamiento, la entrada de escrito firmado por D. Teodoro de la Cruz Flores, Concej. de este Ayuntamiento, escrito en el que hacía efectiva su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concej. Se acepta dicha dimisión.

Sección:
Plan local de
Diputación relativo
a Infraestructura
y equipamiento
para el ejercicio
de 1995.-

Por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1994, se acordó la aprobación de un plan local de infraestructura y equipamiento para el ejercicio de 1995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación (75%) y los Ayuntamientos (25%), en las inversiones que les correspondan.

Se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar la siguiente obra para su inclusión en el Plan:
Pavimentación de c/ El Cubo, Calleja el Naranjo,
y Travesía del Monte.

2º: Ejecutar la obra por Administración.

3º: Incluir en el Presupuesto Municipal para 1995, como aportación municipal a la obra, la cantidad de 500.000 pts.

4º: Designar como Director de la obra, que a su vez será el redactor del Proyecto, al Técnico Municipal de Zona.

Sección:
Bases Contratación
Fondo Social Europeo

Con fecha 28 de octubre de 1994, previa la solicitud municipal oportuna, se adoptó resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por la que se concede a este Ayuntamiento, una ayuda de 600.000 pts., para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, por un periodo no inferior a 12 meses, en jornada completa, para ejercer las funciones de jardinero.

Respecto a la contratación de dichos trabajos, ⁴⁹ *folio*
por el grupo Municipal socialista se aprueba la siguiente:

1º) Procedimiento de selección:
Oposición.

2º) Requisitos para tomar parte en las pruebas:

- Persona desempleada.
- Mayor de 25 años.
- Empadronado en Salvaleón, con anterioridad a la fecha del presente acuerdo.

3º) Composición del Tribunal:

- Secretario: El de la Corporación, que actuará para dar fe, pero sin derecho a voto.

- Presidente: El de la Corporación.

- Vocales: Por parte del PSOE:

S. Juan José Cuenda Torres.

S. Gerardo Gato Cáceres.

S. Eusebio Vázquez Portillo.

Se propone asimismo que existan y actúen como vocales los miembros del Partido Popular y uno del grupo Independiente.

Por otra parte, como vocal, se incluye a un técnico de Jardinería Extremeña (JAREX).

Hay que tener presente que a cada miembro del Tribunal le corresponderá un voto, independientemente de la representación que el Partido a que pertenezca ostente en la Corporación.

4º) Carácter de las pruebas:

- Teórica: Puntuación máxima: 3 puntos.

- Práctica: Puntuación máxima: 7 puntos.

La concreción de dichas pruebas correrá a cargo de los miembros del Tribunal.

5º) Plazo para presentación de solicitudes: Hasta el día 16

de diciembre de 1994 inclusive.

- Día de celebración de las pruebas:
19 de diciembre.

- Hora: 12 mañana.

- Por lo que respecta a las retribuciones brutas mensuales de la persona que se contrate, serán las fijadas por el Convenio que le sea de aplicación.

* Por parte de D. Plinio Guizado Utrata y de D. Angel Corrales Colanegra, se manifiesta lo siguiente:

1º Muestran su disconformidad con el procedimiento de selección, que en su opinión no debería ser el de oposición, sino el de concurso-oposición, ya que de esta manera se actuaría con mayor justicia, y sin ningún tipo de encubrimiento, puesto que se valoraría la experiencia en el campo de la jardinería de cada uno de los aspirantes.

2º Manifiestan su abstención respecto a la exigencia del requisito de empadronamiento en nuestra localidad, a los aspirantes al puesto de Trabajo.

3º Manifiestan su disconformidad respecto a la composición "política" del Tribunal.

4º En base a lo anterior declaran su renuncia a formar parte del Tribunal calificador.

* Por parte de la Alcaldía se añade lo siguiente:
1º No existe encubrimiento de ningún tipo, como no lo ha existido nunca.

2º La Composición del Tribunal, con una mayoría de miembros del P.S.O.E., obedece a la lógica, en base a la representación de cada

grupo político en la Corporación.



Octavo:
Curso: Taller de
Construcciones Metálicas.

Se informa al Ayuntamiento Pleno de la solicitud formulada por este Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 1994, relativa a la impartición de un curso referente a taller de Estructuras metálicas, en base a la Orden de 14 de octubre de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional ocupacional, a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

A estos efectos se ha remitido Memoria explicativa del Programa de Formación, que recoge un presupuesto total para el curso de 4.300.000 pta., una duración de 400 horas, un número de alumnos de 15, que deberán ser personas desempleadas menores de 25 años, y un currículum vitae de Sr. Francisco Ramón Gala Bayón, Técnico en la materia.

Noventa:
Comisión de
Acción Social.

En cumplimiento del acuerdo pleno de fecha 3 de octubre de 1994, se procede a la designación de los miembros de dicha Comisión.

Por parte del P.S.O.E. se propone a los siguientes personas:

Presidente: Sr. Ilustre Flores Isabel.

Vocales: Sr. Pedro Cruz Loujunquez.

Sr. José Cuente Carretero.

Sr.ª María Inlangas Inlaciae

Los miembros del P.P.

Un miembro del grupo Independiente.

Por parte del grupo popular se indica que ya se estudiarán cuáles serán los miembros de su grupo que formen parte de la Comisión.

Por parte de la Alcaldía se indica que la misión de dicha Comisión, será la de colaborar con la Asistente Social en los temas relativos al servicio social de Base, no pretendiéndose en ningún momento ni vetar la actuación de dicha trabajadora, ni interferir en sus funciones.

Dicha intervención municipal es ligera, en primer lugar por un mayor y mejor conocimiento de las necesidades reales de los posibles beneficiarios, y en segundo lugar porque el servicio se mantiene con fondos que, en parte, proceden del Ayuntamiento.

Asuntos urgentes:

Tras declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se debaten los siguientes asuntos:

Primeros:
Curso de Construcción de Edificios.

Se informa al Ayuntamiento Pleno, de la solicitud formulada por este Ayuntamiento, con fecha 24 de Noviembre de 1994, relativa a la impartición de un curso referente a Construcción de edificios, en base a la Orden de 14 de Octubre de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de Formación Profesional Ocupacional, a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

A estos efectos se ha remitido Memoriz Explicativo del Programa de actuación, que recoge un Presupuesto

total para el Curso de 4.320.000 pts, una duración de 400 horas, un número de alumnos de 15, y un currículum vitae de S. Francisco Ramón Gala Bayón.

D. Alonso Guisado Mata propone y por la Alcaldía se acepta, que en el tratamiento teórico del Curso, se incluya el estudio de parte de la legislación vigente en la materia.

A instancia de una intención formulada por D. Angel Corrales Mangas, relativa a la participación del personal de la localidad en la impartición de los Cursos, por la Alcaldía se le indica, que en el supuesto de que el Curso solicitado fuera aprobado, participaría y habría que designar a un oficial que reúna un currículo de Salvaleón, capacitado para desarrollar su función.

Segundo:
Obra 48/94 de Pavimentación de Calles.

Se acuerda adjudicar dicha obra por el total del Presupuesto, es decir, 8.200.000 pts, a la empresa Carija S.A.

Tercero:
Moción del Grupo Municipal Popular.

Se aprueba por unanimidad la siguiente Moción:

Sin Integrazion de los derechos Humanos -

D. Angel Pizarro Navarrete, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, actuando en nombre y representación de los miembros del mismo, y al amparo de lo previsto en el Art. 97.3 en relación con el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

jurídicos de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCION:

El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca hasta entonces, se había producido una enumeración tan completa, detallada y minuciosa de los derechos que corresponden a la persona humana y que con consecuencia afecta a su dignidad. Esta Declaración, cuyo XLVI aniversario se celebra en estas fechas, culmina el largo camino de la Humanidad en su tortuoso recorrido de afirmación de los derechos elementales de los seres humanos a la libertad y a la igualdad. Fue precisamente la Declaración de 1948, la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos, las sangrientas hecatombes de las dos guerras mundiales, en las que se había dado una violación sistemática de los derechos de la persona humana. Y fue también la Declaración de 1948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los Gobiernos. Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fue significativo el hecho de que uno de los primeros actos internacionales de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno, fuera acudir a Nueva York en 1976 para firmar, en nombre de España, la Declaración de 1948. Ese gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de sus derechos ciudadanos. La

1111
52
Constitución de 1978, al marco de
nuestro libertades, vino así a reconocerlos y a
consagrar la existencia de una democracia basada
en los ideales y en los principios que, treinta
años antes, había proclamado la O.N.U. a través
de esta "Declaración Universal de los Derechos
Humanos", que hoy queremos conmemorar.

Pero el recordatorio de ese día en que fue
formulada y que celebramos bajo el adecuado
título de "Día Internacional de los Derechos
Humanos", no debe hacernos olvidar las
obligaciones que a todos nos competen para
que la dignidad de la persona sea
permanente reconocida entre nosotros y
progresivamente asumida por todos aquellos,
desgraciadamente muchos, que todavía no la
aceptan.

Varios en los acontecimientos positivos que
desde 1948 hasta así han contribuido a mejorar
la situación de la persona humana y de
sus derechos. Pero, ciegos, quizás, si no
contempláramos con horror la continua violación
que en muchas partes del mundo se sigue
practicando contra los derechos de millones de
seres humanos: las torturas, las guerras, las
violencias múltiples, la vejación, el hambre,
la miseria, siguen golpeando de manera
inmisericorde a un impresionantemente número de
nuestros semejantes.

Aquí mismo, en España, en nuestros campos y
ciudades, no podemos sentirnos satisfechos
del trato que reciben los necesitados, los
deheredados de la fortuna, los marginados,
los que tienen que sufrir en sus carnes
los embates irracional del racismo, de la
xenofobia, de la intolerancia, o del sexismo.
Es todavía largo el trecho que todos

debemos recuperar, dentro y fuera de España,
para que los derechos humanos lleguen
a convertirse, como quiso la Declaración
de 1948, en la piedra clave para la
construcción de un mundo libre y en paz,
porque sólo en el respeto a la libertad
humana podremos conseguir una verdadera
paz.

Por ello, el Grupo Popular, propone la
adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Proclamar la adhesión de esta Corporación
a la celebración del día internacional de
los derechos humanos, que tendrá lugar
el próximo 10 de diciembre, en los
términos en que se recoge en la
exposición de esta Moción.

Segundo: Redamar del Sr. Alcalde-Pte. de
esta Corporación que, en uso de sus
atribuciones y mediante Bando, se le
comandados, los vecinos esta conmemoración y
su significado para que, conjuntamente y
en armonía con nuestros familiares, amigos y
conciudadanos, sigamos constituyendo una
comunidad dentro de la sociedad española y
de la comunidad internacional, progresivamente
más libre, más justa, más igual y más
fraterna.

Luego
Presupuesto.
Primero:

1º S. Pleno Quisido Mta solista que se
procede a la duplicación impresa de nuestra
localidad, en diversos puntos de las
poblaciones y carreteras cercanas, (Sta. Marta, Albuera,
Barcarrota y Zafra).
Por la Alcaldía de la Tula que a

estos efectos ha contactado con la empresa "Medio Publicidad".

101
511
1994

Segundo:

D. Angel Pizarro Navarrete solicita que se adopten los medios oportunos para que la instalación que se llevó a cabo como consecuencia de la adquisición de una manguera para los ferros, no represente peligro alguno.

Tercero:

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Navarrete, se da lectura al punto correspondiente de la sesión de fecha 3 de octubre de 1994, relativo a información sobre las modificaciones que sufrirá el servicio de recogida de basuras a partir del primer trimestre de 1995, aclarándose por la Alcaldía que es una medida de la Agencia de Medio Ambiente que con carácter obligatorio habrá que llevar a cabo, entre otros aspectos porque existen condiciones de sanidad e higiene que así lo aconsejan respecto a los vertederos municipales.

D. Houso Guisado Mata reclama que se quiera haberse efectuado un estudio sobre la basura que se genera en nuestra localidad, y manifiesta que el basurero existente en nuestro término, no debería desaparecer.

Cuarto:

D. Angel Pizarro Navarrete:

- Pregunta sobre la razón del cambio producido en la fijación del horario de las sesiones plenarios.
- Manifiesta su extrañeza respecto a la hora de celebración de los plenos, ya que durante años se había seguido la costumbre de convocarlos

en sesiones de tarde-noche.

- Afirmar que ha existido una coincidencia temporal entre el cambio que nos ocupa, y la emisión de folletos por parte de I.V.

D. Palustiano Flores Usabiel, manifiesta:

- La única razón existente es la conveniencia, a su juicio, de que los plenos se celebren en sesiones matinales.

- Al Alcalde compete la fijación del horario, sin necesidad de dar explicaciones de ningún tipo.

- No existen otro tipo de motivaciones diferentes a las señaladas.

- Con este nuevo horario no se producen perjuicios de ningún tipo ya que, cada concejal que no haya renunciado a ello, percibe la asignación correspondiente por asistencia a plenos, y goza de la facultad de asistir a las sesiones plenarias con el consentimiento del centro de trabajo.

Quinto:

Por lo que respecta al comunicado dirigido a los vecinos de la población, en contestación a las publicaciones de I.V.

* Por parte del Grupo Municipal Popular, se indica:

17 Si es escrito, tiene su origen en el Ayuntamiento, previamente debería haberse tratado el asunto por todos los miembros de la Corporación.

29 No puede hablarse en nombre de la Corporación, cuando algunos de sus miembros

no tienen consentimiento, antes de leerlo, ⁵⁴ de lo que se recoge en la comunicación.

3º No se puede comparar un saludo o un informe de gestión, con una contestación que se efectúa a un Partido Político.

4º Si un escrito va dirigido al Alcalde, es éste quien debe responder y no los demás miembros de la Corporación.

5º Los folletos que publica I.V. no los remiten a la oposición municipal, la cual por tanto, no tiene por qué contestar.

6º Este grupo popular no se siente ofendido por lo recogido en las publicaciones de I.V.

7º No debe contestarse con dinero y trabajo públicos, a una cuestión de partidos y entre partidos.

* Por parte del Grupo Municipal Socialista,
se indica:

- La comunicación que se ha dirigido a los vecinos, tiene su origen en el Ayuntamiento, porque es una contestación del Ayuntamiento, originada porque se han vertido previamente acusaciones por parte de I.V. (que ni tan siquiera constituye grupo político en nuestra localidad, ni cuenta con representación en la Corporación), acusaciones que atentan contra la gestión municipal en sentido amplio.

Por esta razón se ha empleado dinero y trabajo públicos para contestar.

- Estamos en presencia de un comunicado en el que únicamente se aclaran algunos puntos previamente tergiversados por I.V., y a la vez, se pide tranquilidad a la población.

Por esta razón no debería existir a juicio de la Alcaldía, inconveniente alguno para que se conteste por la Alcaldía en nombre propio y en el de los compañeros del Ayuntamiento.

- Los folletos que se publican por I.V. van dirigidos no a un partido político concreto, sino al Ayuntamiento.

- Incluso el Partido Popular, al formar parte de la Corporación, debería haber salido al paso de las manifestaciones infundadas que se contienen en los folletos publicados por I.V.

Sexto:

Por lo que se refiere a algunos puntos concretos de dicha comunicación:

* Respecto a la contratación de un trabajador municipal, para la realización de tareas particulares,

- Por parte del P.P. se indicó:

· No se manifiesta que se haya incurrido en actuación ilegal alguna por parte de la Alcaldía;
Ahora bien, a su juicio, no es lógico, ético, moral ni correcto, la actuación que se ha llevado a cabo, ya que puede dar lugar a malas interpretaciones.

- Por parte de la Alcaldía de Madrid.

Alcalde

· Por supuesto que no se ha llevado a cabo actuación ilegal alguna.

· Cualquiera persona, en este caso el Alcalde, puede contratar para trabajos particulares a quien considere más adecuado sin tener que dar por ello explicación alguna.

· El trabajador municipal que nos ocupa, fuera de su jornada laboral, puede dedicarse a las tareas laborales que considere convenientes, ya que no se produce perjuicio alguno para los intereses municipales.

· Cualquiera que tenga indicios de alguna actuación ilegal, puede y debe acudir a la vía judicial, donde tendrá que demostrar las acusaciones o, en caso contrario, sufrirá las consecuencias.

· La actuación llevada a cabo en el caso que nos ocupa, ha sido correcta, y esta Alcaldía no está dispuesta a admitir injurias ni falsedades.

* A instancia de una pregunta formulada por S. Angel Corrales Mlangar, respecto a los comentarios que han existido sobre la prohibición de entrada al hogar del Pensionista, de una persona que pretendía asistir a un acto organizado por el Ayuntamiento en la sede del Hogar, por parte de S. Pedro Cruz Domínguez se indica que en ningún momento se prohibió la entrada a la persona en cuestión, sino que precisamente las únicas palabras que S. Pedro

Cruz Domínguez mencionó, fueron para invitar a dicha persona a que asistiera al acto.

* A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Corrales Manglas, sobre la veracidad o no de que en el Ayuntamiento se haya recibido un escrito solicitando la dimisión de D. Pedro Cruz Domínguez, por la Alcaldía se le contesta diciendo que es cierto que se ha recibido esa solicitud procedente de un grupo de personas que no están legitimadas por representación popular, para exigir dimisiones injustificadas del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:25 horas, de lo que como secretario doy fe:

Vº Bº

El Alcalde.

D. Salustiano Flores Marbel.



50
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA 21-12-94

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Salustiano Flores Morabel

Sres. Concejales:

D. Juan José Cuenda Torro

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. José Cuenda Carretero

D. Ángel Corrales Mangas

Sr. Secretario:

D. Luis Ángel Martín Payró

Se el Ayuntamiento de Salvación, siendo las 12,00 horas del día indicado, se reúnen los sres. indicados al margen, miembros del Aytº Pleno, al objeto de celebrar sesión del mencionado órgano colegiado. Se produce la inasistencia de Dª María Mangas Macías, D. Ángel Pizarro Navarrete y D. Alonso Guisado Mata.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos del día:

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 29 de Noviembre de 1994.

Se aprueba por unanimidad.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Por parte de la Alcaldía se justifica dicho carácter en base a la premura de tiempo existente para la adopción de acuerdos.

SEGUNDO:

JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Por parte de este Ayuntamiento se asumen los siguientes compromisos:

TERCERO:

ASUMCIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES A FIN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

1.- Urbanización y dotación de los servicios oportunos a la vía pública anexa a las viviendas en cuestión.

2.- Eliminación de servidumbres, concretamente las que afecten a la línea de alta tensión.

3.- Las obras mencionadas se realizarán con anterioridad o durante las obras de construcción de las viviendas.

CUARTO:

AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se autoriza a D. Salustiano Flores Morabel para la firma de convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convenio por el cual este Ayuntamiento recibirá una subvención económica por importe de 2.000.000 ptas.

(dos millones de pesetas), dentro del programa de protección del Águila Imperial.

QUINTO.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1995

Se aprueba por unanimidad lo siguiente:
Resolución del Ayuntamiento de Salvaleón, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1995:

- Provincia: Badajoz
- Corporación: Ayuntamiento de Salvaleón
- Número de Código Territorial: 06116

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de Diciembre de 1994
Contratados laborales.

Denominación: Encargado del Centro Cultural de Salvaleón.

Titulación exigida: Diplomado Universitario.

SEXTO.

OBRA Nº 17 "ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN SALVALEÓN"

Se aprueba la inversión de la obra nº 17, del Plan local III, complementario al de cooperación de 1995, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada "asfaltado de vías públicas en Salvaleón", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

Aportación Provincial: 6.080.000 ptas (80%)

Aportación Municipal: 1.520.000 ptas (20%)

Total presupuesto de la obra: 7.600.000 (100%)

Se acuerda asimismo asumir la gestión de la referida obra de conformidad con lo que previene el art. 33. regla 2ª del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, obra que se facultará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal por el sistema de subasta.

Se adquiere la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas anteriormente.

[Handwritten signature]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEPTIMO
PLAN LOCAL II,
DE ALUMBRADO PÚBLICO
PARA EL EJERCICIO 1995

Aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el 28 de Octubre de 1994, el Plan Local II de alumbrado público, para el ejercicio de 1995, por un importe global de 133.330.000 ptas. destinado a financiar obras de alumbrado público, de presupuestos inferiores a 3.000.000 ptas.-

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado plan de la obra denominada "Iluminación de Vías Públicas de Salvatierra", de presupuesto 2.990.000 ptas. y la siguiente financiación:
 - 75% aportación Diputación Provincial
 - 25% aportación municipal.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Se asume la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33. regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86. de 18 de Abril, la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118/121 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

Se adquiere la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12,15 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENOS CON CARÁCTER ORDINARIO,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN, CON FECHA
25 DE ENERO DE 1995

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Salustiano Flores Navarrete

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. María Francisca Juárez

D. Alonso Guisado Mata

Sr. Secretario

D. Luis A. Martín Peyró

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12,12 horas del día indicado (TRAS HABERSE PROCEDIDO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE TODOS AQUELLOS VECINOS DE SALVALEÓN, QUE LO HAN CONSIDERADO OPORTUNO, A GUARDAR 5 MINUTOS DE SILENCIO EN PROTESTA POR EL BRUTAL ATENTADO QUE SE PRODUJO EN SAN SEBASTIÁN, CONTRA LA PERSONA DE D. GREGORIO ORDOÑEZ), se reúnen en primera convocatoria los sres. citados al margen miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano. Se produce la inasistencia de D. José Cuenda Carretero, D. Angel Corrales Mangas y D. Angel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 21 de Diciembre de 1994.-

Se aprueba por unanimidad:

SEGUNDO:

TOMA DE POSESIÓN
DE CONCEJAL

Una vez producida la renuncia a su cargo de Concejal de D. Isidoro de la Cruz Flores, se tramitó la documentación correspondiente ante la Junta Electoral Central, por la cual se le ha remitido credencial acreditativa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón, a favor de D. Concepción Nogales Rebollo.

Procede por tanto la prestación del juramento o promesa de su cargo, para una vez efectuado, darle posesión del mismo.

No habiéndose producido la comparecencia de D. Concepción Nogales Rebollo, el asunto queda pendiente para el próximo pleno que se celebre.

TERCERO:

PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 1995

Una vez celebrada la reunión de la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 19 de Enero de 1995, se procede a examinar el presupuesto de gastos e ingresos para 1995.

Se aprueba inicialmente el presupuesto general para 1995:

Gastos : 144.227.112 ptas.
 Ingresos : 144.227.112 ptas
 Votos a favor : los seis miembros del grupo municipal socialista.
 Votos en contra : D. Alonso Guisado Mata.
 Abstenciones : ninguna.

CUARTO :
 INSTALACIÓN ELECTRICA
 CASA DE LA CULTURA

A estos efectos se presentaron dos ofertas:
 José Ramón Salido Flores 2.299.758 ptas más IVA
 HERC C.B 3.253.554 ptas. más IVA.
 El acto de apertura de plicas se celebró a las 11'30 horas, del día 13 de Enero de 1995, resultando aprobada la oferta presentada por D. José Ramón Salido Flores, al ser la propuesta más ventajosa desde el punto de vista económico.

QUINTO :
 SEGREGACIÓN DE
 TERRENOS PROPIEDAD DE
 D^{ca} ENCARNACIÓN MORALES REBOLLO

Se acuerda conceder licencia a D^{ca} Encarnación Morales Rebollo propietaria de una suerte de Tierra al sitio de la Corredera, que en el catastro se llama de la Cuesta, en Salvaleón, inscrita en el Registro de la Propiedad, con el n^o 2240, para efectuar en dicho terreno la segregación de un solar de 500 m² de cabida, con la consideración de suelo urbano.

SEXTO
 OFERTAS ADJUDICACIÓN
 ASCENSOR CASA DE LA CULTURA

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 9 de Enero de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo:

"TERCERO : PRESUPUESTOS ASCENSOR CASA DE LA CULTURA
 Presupuestos presentados:
 SCHINDLER S.A. 1.890.000 PTAS MAS IVA
 AENOR E.R. 2.550.000 PTAS. MAS IVA
 EXCELSIOR EXTREMADURA S.L. 1.900.000 PTAS. MAS IVA.

Se acuerda adjudicar dicha instalación a la empresa EXCELSIOR EXTREMADURA S.L., en base a que el plazo de entrega es de 45 días, a diferencia de la empresa SCHINDLER S.A., que fijó un periodo de entrega de 5 meses".-

SEPTIMO.

ORDEN DE PRESIDEN
CIA DE LA JUNTA
de 22-12-1.994

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de Enero de 1995, se solicitaron ayudas con cargo a la Orden señalada, para la contratación de desempleados menores de 25 años en jornada completa por un periodo de seis meses, con un número de puestos a cubrir de 15 que se distribuyen de la siguiente manera:

- Potenciación de las oficinas de información municipal, 3 puestos.
- Estudio de los recursos municipales y confección de encuesta sobre cursos de formación, 3 puestos.
- Realización de estudios encaminados al desarrollo del turismo rural, 3 puestos.
- Desempeño de trabajos en el área juvenil, 2 puestos.
- Realización de estudios, encaminados al aprovechamiento de recursos que ofrece el balneario de nuestra localidad, 2 puestos.
- Actualización, y depuración de los padrones de impuestos y Tasas municipales, 2 puestos.

La contratación será financiada al 100% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

OCHO

PENDIENTE DE COBRAR
EN RECAUDACIÓN A
31-12-1.994

Pendiente 1987	3.129 ptas.
Pendiente 1.988	8.583 ptas.
Pendiente 1.989	31.586 ptas.
Pendiente 1990	409.850 ptas.
Pendiente 1.991	291.072 ptas.
Pendiente 1992	529.326 ptas.
Pendiente 1993	voluntaria: 1.827.495 ptas. ejecutiva 3.860.232 ptas.	
Pendiente 1994	1.584.541 ptas.
Total pendiente de cobro	8.545.814 ptas.

NUEVE

GASTOS MONTE
PORRINO 2º Semestre 1994

FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-07-94	RETRIBUCIONES JUNIO CONTRATADOS	321.344 Ptas.
01-08-94	IDEM JULIO	193.060 Ptas.
18-08-94	RAMÓN FLORES NA UADIDO	53.400 Ptas.
31-08-94	SALARIO CONTRATADOS AGOSTO	193.060 Ptas.

29-09-94	8 DÍAS DE TRABAJO GERARDO GATO C.	32.000 Ptas
30-09-94	SALARIOS CONTRATADOS SEPTIEMBRE	193.060 Ptas
28-10-94	IDEM OCTUBRE	193.060 Ptas
09-11-94	COZANO CHINARRO S.L.	90.957 Ptas
10-11-94	10 DÍAS DE TRABAJO EUSEBIO VAZQUEZ	48.000 Ptas
28-11-94	SALARIOS CONTRATADOS NOVIEMBRE	193.060 Ptas
01-12-94	SEGUROS VEHÍCULOS MONTE	61.117 Ptas
07-12-94	SEGUROS VEHÍCULOS MONTE	69.165 Ptas
20-12-94	GASOLEO	13.660 Ptas
21-12-94	SALARIOS	321.344 Ptas
30-12-94	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATADOS	90.978 Ptas
TOTAL GASTOS 2º SEMESTRE		2.067.225 Ptas

DIEZ:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE ENERO DE 1995

"PRESTACIÓN DE FIANZA POR D. ANTONIO MORENO CONTRERAS
Por parte del Juzgado de Instrucción de Teret de los Caballeros, se exige a D. Antonio Pedro Moreno Contreras la prestación de una fianza por importe de 230.000 ptas., correspondiente al procedimiento penal abreviado nº 5/94, correspondiente a los hechos que tuvieron lugar el día 7 de Julio de 1993, en el bar conocido como "LA Antilla".

Esta Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda que el Ayuntamiento de Salvatierra se hará cargo de la citada obligación de prestación de fianza, en base a lo siguiente:

1.- Porque el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 28 de Julio de 1993, por mayoría de votos, declaró el apoyo institucional a la actuación de D. Antonio Pedro Moreno Contreras.

2.- Porque la denuncia y el procedimiento penal que nos ocupa, se ha instruido a D. Antonio Pedro Moreno Contreras por su actuación como Policía Local de este Ayuntamiento.

3.- Porque la actuación que se llevó a cabo, obedecía a una orden previa de la Alcaldía en la que se le exigía que diera cumplimiento a la retirada de veladores no autorizados para su instalación en la vía pública."

ONCE:
ADJUDICACIÓN
PLAN LOCAL DE
INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
LOCAL AÑO 1995
PAVIMENTACIÓN DE
CALLES EN SALVALEÓN

Se aprueba la celebración de contrato de ejecución de obras con la empresa CARISA S.A. Construcción para ejecución de obras de ejecución en c/ Travesía del Monte y Calleja del Nombujo, al objeto de reforzar la calzada.

Las obras se financiaron con cargo al Plan Local de Infraestructura y equipamiento Local de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para 1995 en Salvaleón.

El presupuesto total de la obra asciende a 2.122.000 ptas, IVA incluido.

DOCE:
ACTA DE ARQUEO
A 31-12-1994

EXISTENCIAS:

BANESTO SUCURSAL DE SALVALEÓN	69.317 Ptas.
CAJA BADAJOZ CUENTA 2.6	1.927.167 Ptas.
CAJA BADAJOZ CUENTA 1.8 P.E.R.	465.812 Ptas.
CAJA RURAL	478.196 Ptas.
BANCO DE CRÉDITO LOCAL	4.381.984 Ptas.
TOTAL EXISTENCIAS AL 31-12-94	7.322.476 Ptas.

Por parte de D. Alonso Gonsado Mata, se indica que el Ayuntamiento debiera trabajar y apoyar por igual a todas las entidades bancarias existentes en nuestra localidad.

Por la Alcaldía se le indica que el único interés que a este respecto merece al Ayuntamiento es trabajar con aquellas entidades que más invierten en obras sociales en nuestra localidad.

TRECE:
CUENTA SEMESTRAL DE RECAUDACIÓN
(2º SEMESTRE 1994)

RECAUDADO:

JULIO	1.833.740 Ptas.
AGOSTO	1.716.715 Ptas.
SEPTIEMBRE	784.419 Ptas.
OCTUBRE	5.213.275 Ptas.
NOVIEMBRE	2.229.550 Ptas.
DICIEMBRE	565.465 Ptas.
TOTAL	12.343.164 Ptas.

Se aprueba:

Con fecha 22 de Julio de 1991, el Ayuntamiento

J. J. J.

Pleuo acordó proceder a la permuta de un solar de su propiedad, sito en la prolongación de la C/Granada en la Carretera de Salvación a Nogales, en el sitio conocido como "Cercado de los Mártires", solar de 380 m², por otros dos solares de 195 m² y 110 m², propiedad de D. José García Rico.

Siendo los actuales propietarios sus hijos, D^{ña} María Josefa, D. Braulio José, D. Angel Ismael y D. Luis Manuel, García Vasco, se acuerda proceder a la citada permuta con los propietarios indicados.

ASUNTOS URGENTES

PRIMERO - Se reconoce a D^{ña} María Josefa González Nogales el segundo trienio por tiempo de servicios prestados en esta Administración.

SEGUNDO - Por parte de la Interseruición de este Ayuntamiento y ante afirmaciones falsas vertidas en nuestra localidad, se certifica que D. Juan Román Cereceda, no percibe cantidad alguna como Encargado del Gimnasio Público Municipal, recayendo únicamente esta condición en D. Mateo Navarro García.

RUEGOS Y

PREGUNTAS

Por parte de D. Alonso Guisado Mata pretende discutirse diferentes aspectos relativos al Presupuesto Municipal.

Por la Alcaldía se le indica que no procede ya que a estos efectos se reunió la Comisión Especial de Cuentas de la que es miembro un representante del Partido Popular que por cierto no asistió.

Por parte de D. Alonso Guisado Mata se critica la cantidad gastada por el Ayuntamiento en concepto de teléfono:

Por la Alcaldía se le indica que este gasto es mayor en función del mayor número de gestiones que se llevan a cabo.

D. Alonso Guisado Mata critica la existencia de bareras arquitectónicas en los escalones de acceso al paseo de la Plaza de España.

Por la Alcaldía se le indica que el umbral al que se hace referencia no presenta inconvenientes graves, en el sentido aprorizado por D. Alonso Guisado Janta, a la vez que obedece a la intención de impedir el acceso de vehículos al citado paseo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12'47 horas, de lo que como Secretario Doy Fe -

Vº Bº
El Alcalde,



Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en el Ayuntamiento de Salvatierra de Tordesillas, con fecha 27 de Enero de 1975. -

Srs. Asistentes:
Sr. Alcalde. Pte.:
D. Salustiano Plas
Srs. Concejales:
D. Ricardo Jato Cas
D. Eusebio Vázquez P.
D. León Cruz Afres.
D.ª María Dolores M.
D. Alonso Jiménez D.
D.ª Concepción Nogales B.
Sr. Secretario:
D. Luis José Martín P.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvatierra de Tordesillas, viendo las 12'00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente. Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. Juan José Cuervo Torres, D. José Manuel Carretero, D. Ángel Cirio Navarrete y D. Ángel Corral Marqués.

Abierto el acto por el Sr. Pte. y se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Primero: Acto anterior -

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 25 de Enero de 1995.
Se aprueba por unanimidad -

Segundo: Toma de posesión de Concejal -

Por parte de la Alcaldía de la posesión de su cargo, como Concejal de este Ayuntamiento, a D. Concepción Nogales Rebollo, tras el juramento por parte de ésta, del cumplimiento de sus obligaciones como Concejal de este Ayuntamiento.

Tercero: Justificación del carácter extraordinario y urgente -

Una vez publicada en el B.O.E. la resolución de 22 de diciembre de 1994, de este Ayuntamiento, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995, procedel a la mayor brevedad posible la aprobación de las bases para la contratación en cuestión.

Cuarto: Bases contratación de encuadrado de Centro Cultural.

(Según Anexo)

Votos favorables: Grupo Municipal Socialista -

Votos en contra: D. Concepción Nogales Rebollo y D. Alonso Jurado Delgado.

Por parte de D. Alonso Jurado Delgado, se justifica el sentido de su voto, en base a que, en su opinión, se pretende enmascarar la realidad de la concesión de la plaza.

Afirmamos incluso que en su opinión, en la fase de concurso, debiera valorarse además, si cada uno de los servicios como bibliotecario, también el tiempo de servicio prestado como archivero.

Quinto: Pedrones.

Por unanimidad se aprueban el Padrón de Cerdos en la Finca Comunal "Monte Corvino" para el año 1994-95, por un importe total de 930.028 pts. y el Padrón de Ganado en la Finca indicada, temporada 1994-95, por un importe total de 2.873.500 pts.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:27 h. de lo que como secretario doy fé. -
* ANEXO AL PUNTO CUARTO:

*BASES PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL CENTRO CULTURAL DE SALVADORN (BADAJOZ):

Primera: Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Encargado del Centro Cultural de Salvadorn (Badajoz), vacante en la plantilla de este Ayto. incluida en la oferta pública de empleos para 1995, perteneciente a la Escala de Admón. General subescala Auxiliar, y lotada por todo ejercicio con las retribuciones correspondientes al grupo B, y nivel 9 a efectos de complemento del destino.

Segunda: Requisitos:

Los aspirantes deberán reunir, en la fecha de inscripción del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:
- Se español.

- 62
Alfonso
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 55.
 - Estar en posesión del título de Diplomado Universitario.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente, a juicio del Tribunal, el ejercicio de las funciones propias del Cargo.
 - No haber sido separado del Servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera: Instancias:

Las instancias, solicitando tomar parte en las pruebas, (instancias en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado), se dirigiran a la Alcaldía y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, en horas de 8 a 14:30 dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que apareciera el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo también presentarse con arreglo a lo dispuesto en el art. 39.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, por Decreto, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos,

lista que será inicialmente definitiva si no se produjeran exclusiones, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O.P., concediéndose en su caso un plazo de 15 días naturales para reclamaciones.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, que será hecha pública en el tablón de Edictos de la Corporación y notificada individualmente a los que hubieran formulado reclamaciones.

Junta: Tribunal Calificador.

Estará integrada por:

Pte: D. Salvador Flores Marabel.

Vocal-Secretario: D. Luis Angel Martín Lepi.

Vocales:

- un rpte. de la C.A. de Piz. y Trzta de la Junta de Extremadura, designado por la misma.

- D. Fernando Ferrano Mangre

- D.ª María Gracia Luán Mangre

- D. Angel Corral Mangre o Don Alonso Justo Mata.

Todos los vocales anteriores, habrán de poseer titulación mínima de diplomado universitario.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes que han de figurar representante, no lo efectúe en el plazo que por la Alcaldía se le fije para ello, implicará la renuncia a este derecho y el Tribunal podrá constituirse con los restantes miembros. La suspensión de los componentes de este

Tribunal, se hará pública en el
Tablón de Anuncios del Ayto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin
la asistencia al menos de la mitad de sus
miembros.

sesta: Fase de Concurso.

Puntuación máxima: 3'5 puntos.

Por cada año de servicio como bibliotecario: 0'7 pts
Junto con la solvencia, se portarán los
documentos justificantes.

Por estar en posesión del título de gestor
Cultural: 0'5 puntos.

Séptima: Fase de Oposición:

Puntuación máxima: 6'5 puntos.

La prueba de la oposición, que no podrá
comenzar hasta transcurridos dos meses desde
la fecha en que aparezca publicado en el B.O.E.,
el anuncio de la convocatoria, consistirá en un
tema a desarrollar por escrito en un tiempo
máximo de dos horas, tema que se elija por
sorteo, entre los siguientes:

Tema 1: La biblioteca pública. Notión, naturaleza, funciones
y tipos de bibliotecas.

Tema 2: Formación y mantenimiento de una
colección de fondos bibliotecarios. Principios,
criterios técnicos y fuentes bibliográficas para
la selección de fondos bibliotecarios.

Tema 3: Incorporación de nuevos fondos bibliotecarios;
Adquisición y proceso de adquisición. Registro
y sellado. Formas especiales de incorporación
de los fondos. Estadísticas. Adquisición de
materiales especiales.

Tema 4: El libro infantil y juvenil en la biblioteca.
Libro infantil y juvenil en Extremadura.

Tema 5: La catalogación. Catálogo alfabético de autores y obras subsumidas. Catálogos de títulos y de materias.

Tema 6: La clasificación decimal universal como forma de catalogación.

Tema 7: Gestión de una entidad sociocultural.

Tema 8: Elaboración de un proyecto sociocultural, para un Centro Cultural.

Tema 9: La animación socio-cultural. Concepto. Distintas formas de animación: Cultural, rural, juvenil, de la infancia y de la tercera edad.

Tema 10: La biblioteca: Enplazamiento y dotación. Normas de uso de la biblioteca.

Tras la realización y calificación de las pruebas escritas, se formulará por el Tribunal proponente el nombramiento, de aquel de los aspirantes que obtenga la mayor puntuación, proclamada la fase de concurso y la de oposición.

Acta: Presentación de documentos:

Terminada la calificación y formada la prelación de aspirantes, por orden de puntuación, la Alcaldía hará pública la misma y propondrá el nombramiento.

El aspirante proponente presentará en la Secretaría General del Ayto, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos del cumplimiento

de las condiciones exigidas en la
base segunda.

64
Flore

Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde-Pte, el oponente nombrado deberá tomar posesión del su cargo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Novena: Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas bases.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde-Presidente

[Signature]



[Signature]

D. Sebastián Flores Isabel

D. Luis Angel Martín Pérez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

SRAS. ASISTENTES:

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA. 2.3.95

SR. PTE: D. Sebastián Flores

SRAS. CONCEJALES:

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 21:00 horas del día 2.2.95, se reúnen en 1ª convocatoria los Sres. citados a margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

D. Juan José Cuervo Tena

D. Gerardo Jato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Fortillo

D.ª Blanca Mangas Blanca

se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. José Cuervo Carretero, D. Angel Pizarro Navarrete, D. Angel Corrales Mangas y D. Alonso Jurado Mata.



SR. SECRETARIO: D. LUIS ANGEL MARTIN PEREZ

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero:

Acta anterior:

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 28 de Enero de 1995.-
Se aprueba por unanimidad.-

Segundo:

Justificación del carácter extraordinario y urgente:

El plazo para la solicitud que se recibe en el punto 3º, finaliza el día 4.2.95.-

Tercero:

Solicitud de Subvención. Construcción de Residencia de Ancianos.

Este Dpto, en base a la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de 3 de Enero de 1995, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que presten servicios sociales especializados, pretende solicitar subvención para construcción de Residencia de Ancianos.

A estos efectos se acuerda llevar a cabo el Proyecto de obras correspondiente, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Se acuerda asimismo declarar la plena disponibilidad de los terrenos donde y sobre los que se pretende construir.

Situación: Plaza de Extremadura.-

Plazas: 15.-

Presupuesto de Ejecución material: 25.113.907 + gastos generales + Bº industrial + I.V.A.-

Redacción completa del Proyecto: 1.054.784 pts.-
dirección de obras arquitecto: 452.050 pts.-
dirección de obras aparejador: 452.050 pts.-
+ superficie del solar: 280,00 m².-

65
Flores

- Votos favorables: Todos los presentes.-
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:15 horas, se lo que como secretario doy fé.

Nº 6º

EL ALCALDE



X. SALUSTIANO FLORES MARABAZ.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 16-2-1995

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Flores Marabaz

Sres. Concejales:

D. Juan José Cuenda Torre

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Dominguez

D. Eusebio Vazquez Portillo

D. José Cuenda Carretero

D. Manó Mangas Mejías

D. Alonso Guisado Mota

Sr. Secretario:

D. Luis  Martín

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12:00 horas del día anteriormente mencionado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado.

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. Angel Pizamo Navarrete, D. Angel Corvales Mangas, y D. Concepción Nogales Rebollo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO:
ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 2 de Febrero de 1995.-

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:
JUSTIFICACIÓN DEL CA-
RACTER EXTRAORDINARIO
y URGENTE

Obedece a la premura de tiempo existente para efectuar las contrataciones que se describen en el punto siguiente.-

TERCERO:
CONTRATACIÓN DE DE-
SEMPLEADOS MENORES
DE 25 AÑOS

En base a la Orden de 22 de Diciembre de 1994 (D.O.E. de 24 de Diciembre de 1994), este Ayuntamiento solicitó la contratación de una serie de trabajadores para la realización de diferentes tareas en nuestro municipio:

Por resolución de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de Febrero de 1995, se ha concedido a esta Corporación una ayuda de 1.950.000 ptas., para la contratación de 3 desempleados menores de 25 años, para los siguientes puestos:

- Servicio de Impresión Municipal, para asesoramiento a Pyme.
- Estudio de recursos municipales y confección de muestras.
- Estudios encaminados al desarrollo del turismo rural.-

En la Resolución citada se ordena al Ayuntamiento de Salvatón, efectuar las contrataciones oportunas en un plazo de 15 días hábiles a ^{contar} partir desde el día siguiente a la notificación.-

Como la notificación tuvo entrada el día 14 de Febrero de 1995, el plazo finaliza el día 4 de Marzo de 1995.

Con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista, se aprueba lo siguiente:

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Pr. Presidente: D. Salustiano Flores Monrabal

Sres. Vocales: D. Juan José Areuda Torres

D. Alonso Guisado Mata

D. Concepción Nogales Rebollo

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Secretario: J. Luis Angel Martín Peyró.

Los votos de los miembros del Tribunal (presidente y vocales), tendrán un valor ponderado a la representación proporcional de cada grupo político de la Corporación.

CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS ASPIRANTES:

- Menor de 25 años -

- Desemppleado -

Estos dos requisitos vienen exigidos por la Orden de 22 de Diciembre de 1994 -

- Empadronado en Salvaleón -

D. Alonso Guisado Prator, critica la exigencia de este requisito por cuanto en su opinión, se impide que personas especializadas en el tema que pudieran provenir de otras localidades, puedan tener acceso a los puestos de trabajo que nos ocupan -

- Titulación mínima exigible: Graduado Escolar -

D. Alonso Guisado Marta, indica que en su opinión debería exigirse una mayor titulación, a efectos de que fuera más productiva en beneficio de nuestra localidad, la labor que pudieran desarrollar las personas que se seleccionaran -

OTRAS CONSIDERACIONES

Se ha acordado la celebración de una única prueba para llevar a cabo la selección de los tres trabajadores, es decir, resultarán adjudicatarios de las tres plazas los aspirantes que obtengan las tres máximas puntuaciones -

La prueba consistirá en lo siguiente:

Presentación de una memoria en la que deberá recogerse lo siguiente:

- Recursos turísticos reales del municipio -

- Recursos potenciales del municipio -

- Actividades a desarrollar para la potenciación y fomento de los recursos disponibles -

- Medidas de fomento existentes para las PYMES -

- Estudio de los recursos generales municipales -

- Confección de cuenta sobre cursos de formación.
PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA:
1 de MARZO DE 1995

DEFENSA DE LA MEMORIA PRESENTADA:

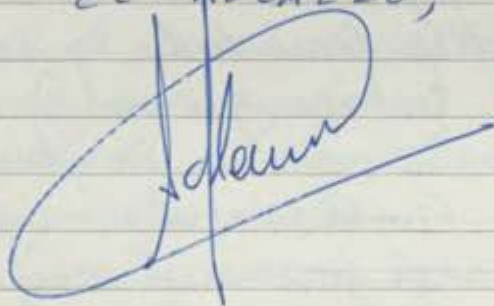
DÍA 3 DE MARZO DE 1995

Para mayor información, así como el suministro de cualquier tipo de documentación sobre los temas objeto de la memoria, podrán dirigirse al Ayuntamiento de Salvaleón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12'26 de lo que como Secretario doy fe -

Vº Bº

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PENO, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. SALUSTIANO FLORES MARINEL

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vazquez Portillo

D. María Mangas Macías

D. Alonso Guisado Mata

D. Angel Corrales Mangas

D. Concepción Nozals Rebollo

Sr. Secretario

D. Luis A. Martín Pezro

En el (Ayuntamiento Pleno) Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12.00 horas, del día indicado, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado Órgano Colegiado.

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales, D. José Cuenda Carriero, y D. Angel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

[Signature]

PRIMERO :
ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 16 de Febrero de 1995.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO :
ESCRITO DE FUNCIONARIOS
PERSONAL LABORAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO

Por parte de los trabajadores indicados, se solicita al pleno de este Ayuntamiento, una paga única compensatoria del 0'9 % de las percepciones brutas de 1994.

Dicha petición se formula en base a:
La progresiva disminución de la capacidad adquisitiva de nuestras retribuciones.
La mínima cantidad del aumento sufrido en las percepciones para 1995.
El unito incremento que se produjo en 1994
El trato discriminatorio sufrido respecto a otros colectivos.

La anterior petición se formula reconociendo que esta Corporación municipal no es en modo alguno responsable de la pérdida del poder adquisitivo de nuestro salario.

El montante económico total de la cantidad solicitada asciende a 161.063 ptas.
Se aprueba por unanimidad.

TERCERO :
RENDICIÓN DE CUENTA
POSITO LOCAL

Datos correspondientes al 31 de Diciembre de 1994.
Total deudores : 33 -
Total repartido : 2.490.250 ptas.-
Incursos en apremio : 13 deudores.
Importe de las deudas en apremio : 405.000 ptas
Existencia en la cuenta del posito : 306.676 ptas.

CUARTO :
RECTIFICACIÓN ANUAL
PARÓN DE HABITANTES

Población de derecho al 1 de Enero de 1994 :
2497 personas (1302 varones, 1195 mujeres)
Altas desde 1.1.94 al 31-12-94 : 64 -
Bajas : 71 -
Población de derecho a 31-12-94 : 2490 :
(1293 varones, 1197 mujeres)
Nacimientos en 1994 : 21 -
Defunciones en 1994 : 29 -
Se aprueba por unanimidad.

QUINTO:

APROBACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO MUNICIPAL
1995

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público, del presupuesto de ingresos y gastos para 1995, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento queda elevado a definitivo.

SEXTO:

PROPUESTA ACTUALI-
ZACIÓN DEL CATASTRO
DE URBANA

Por parte de la Empresa COCARTO S.L., se ha presentado a este Ayuntamiento oferta económica para la realización de la actualización del catastro de urbana de este municipio.

Se rechaza dicha propuesta en primer lugar, por considerar excesivo el precio propuesto, y en segundo lugar por no existir una oferta alternativa.

SEPTIMO:

CESIÓN PARA OBRAS
DEL TERRENO DEL
PARKIE A C.O.P.V.M.A.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado subvención económica a la Dirección General de Medio Ambiente para equipamiento del Parque, las obras los llevar a cabo directamente este organismo.

Se acuerda la cesión para obras por el tiempo correspondiente a la duración de las mismas, autorizando a C.O.P.V.M.A., para llevar a cabo en el Parque Municipal de esta localidad, obras de infraestructura medioambiental.

Por parte de D. Alonso Guisado Mata, se realiza el siguiente inciso:

Se muestra contrario a la construcción de una casca en el Parque, en primer lugar por costosa y en segundo lugar por inservible.

OCTAVO:

CONTRATO DE SANEA-
MIENTO. SANEBA

Se somete a consideración del Pleno el contrato de prestación de servicios, para la limpieza y mantenimiento de la red general municipal de alcantarillado - saneamiento, con arreglo a las cláusulas que se debaten:

- * No se consideran incluidas en el contrato la limpieza de las acometidas particulares, desde el pozo de registro de la finca hasta la red general, salvo que la obstrucción o entorpece haya sido provocada por la red general.
- * Saneba S.L., se compromete a dedicar a las tareas

que nos ocupan la cantidad de 100 horas.
* El importe de estas 100 horas se elevará a 1.087.200 ptas.
* El precio/hora se incrementará en un 35% cuando se trate de trabajos o horas extraordinarias.

Se aprueba la realización del contrato indicado con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista, de D. Angel Corrales Maugas y D. Concepción Nogales Rebollo.

Por parte de la Alcaldía se indica:

Las condiciones del contrato son aceptables.

Suponen un ahorro considerable en cuanto al precio/hora.

Es favorable para este Ayuntamiento la posibilidad de que las 100 horas totales se puedan utilizar en un periodo de varios años.

No se conocen otras empresas con garantía en estos temas.

D. Alonso Guisado Mata se manifiesta en contra de la firma del contrato hasta tanto no se proceda al estudio de oferta de diferentes empresas.

D. Concepción Nogales Rebollo insiste en la conveniencia de un control periódico de la red general.

NUEVE:

ADJUDICACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL Y CENENTERIO MUNICIPAL

Con fecha 28 de Febrero de 1995, se procedió a la apertura de pliegos que recogían las ofertas correspondientes a la electrificación del Campo de Fútbol y del Cenertero Municipal, resultando adjudicatario la empresa Electricidad SALMO S.L., por un importe total de 4.900.000 ptas, IVA incluido.

Las otras dos empresas que presentaron ofertas fueron:	
SOLIS MONTAJES ELECTRICOS S.A.	6.975.000 IVA incluido
FONTELEN S.L.	4.990.000 IVA incluido

Por la Alcaldía se da cuenta de los trámites llevados a cabo sobre este punto:

- 1.- Concesión de la subvención por parte de la Junta de Extremadura.
- 2.- Encargo de la confección del proyecto técnico correspondiente.
- 3.- Solicitudes de las autorizaciones pertinentes.
- 4.- Estudio de impacto ambiental.

- 5.- Apertura de ofertas para llevar a cabo la obra.
6.- Firma del correspondiente contrato de ejecución de obras.

Diez:

CONVENIO PISTA
POLIDEPORTIVA

Se ha reunido por parte de la Consejería de Educación y Juventud convenio para la construcción de pista polideportiva, con el fin de que se envíe a dicha Consejería, acuerdo del Pleno, aprobando el texto del mismo y autorizando al sr. Alcalde para su firma.

El presupuesto total de la obra asciende a 6.000.000 ptas., de los cuales 4.000.000 ptas serán aportados por la Junta de Extremadura y 2.000.000 ptas., por el Ayuntamiento de Salvaleón, teniendo la obra un plazo de ejecución de tres meses.

Se aprueba la celebración del mencionado convenio.

Once:

SOLICITUD DE
SEGREGACION

Por parte de D. Juan Carretero Carretero, se solicita a este Ayuntamiento autorización para segregarse de un terreno de su propiedad, enclavado al sitio de "Los Mantivos", dos solares en los que se ha procedido a la construcción de dos viviendas, una situada en el/bravado 78, de 95 m², y otra situada en el/ La Cruz s/n de 91,70 m².
Se aprueba por unanimidad.

Doce:

SUBVENCIÓN MUNICIPAL
TRANSPLANTE
DE MÉDULA OSEA
DE M^ª MERCEDES
TORRADO NAVARRETE

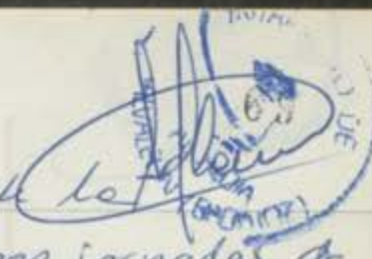
Con cargo a la partida de atenciones benéficas se acuerda subvencionar con la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS.-

ASUNTOS URGENTES:

Por parte de la Policía Local de este Ayuntamiento, se reúne escrito al Pleno con el fin de dar solución al tema relativo a fiestas que tienen lugar durante el año y que exigen la realización de servicios adicionales fuera de la jornada y horario laboral normal.

A estos efectos se solicita al Pleno la aprobación de una aportación económica global anual de 300.000 ptas. en la que se incluyen las fiestas de: Carnaval, Julio, Agosto, Septiembre y Navidades.

Las fechas indicadas el servicio estará permanente



fuente cubierto por dos miembros de la Policía Local, los cuales no gozarán esas jornadas de días libres.

Se aprueba dicha solicitud.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

D. Angel Corral Mangas pregunta sobre el coste de la actuación en Carnavales del Grupo de Samba.

Se le contesta por el Concejal Delegado de Festejos, indicándole que la cuantía ascendió a 580.000 ptas., y que la contratación se debió a la celebración del X aniversario del Carnaval en Salvaterra, y con el único fin de potenciar el mismo.

D. Angel Corral Mangas y D. Alonso Guisado plantea proponer una orientación diferente para los Carnavales de nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12'52 horas, de lo que como Secretario doy FE.

V: B:

EL ALCALDE,

- Pres. Asistente:
- Ar. Alcalde - Presidente:
- D. Faustino Flores, Marcell.
- Ar. Concejales:
- D. Gerardo Jato Cicero
- D. Pedro Luis Sorriaga
- D. Encarna Vázquez Piñella
- D. Luis Carlos Carretero
- D. Luis Carlos Vázquez Piñella
- Ar. Secretario:
- D. Luis Angel Martín Pérez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1995.

En el Ayuntamiento de Salvaterra, a las 12.25 horas del día 17 de Marzo de 1995, se reúnen en primera convocatoria los Pres. Citados miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mencionado órgano colegiado.



Se produce la inasistencia de los pres. Concejales D. Juan José Cuervo Torres, D.ª María Mangas Delacruz, D. Angel Pizarro Navarrete, D. Angel Corrales Mangas y D.ª Concepción Nogales Rebollo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Primero:
Acta anterior.

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 2 de Marzo de 1945. En el punto séptimo del orden del día, relativo a la cesión para obras del terreno del parque a C.O.P.V.M.A., donde dice inservible debe decir inviable, en base a las experiencias de otras localidades.

Segundo:
Intervención electrificación
Campo de fútbol.

En relación con la ayuda económica que se concedió a este Ayuntamiento por parte del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por importe de 4.500.000 pts, para la obra de electrificación del campo de fútbol, en base a ser una obra de urgente necesidad, y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios, se precisa:

1.- La adopción de un acuerdo plenario, solicitando al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la mencionada subvención.

2.- El compromiso consistente en sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero:
Escuela-Taller.

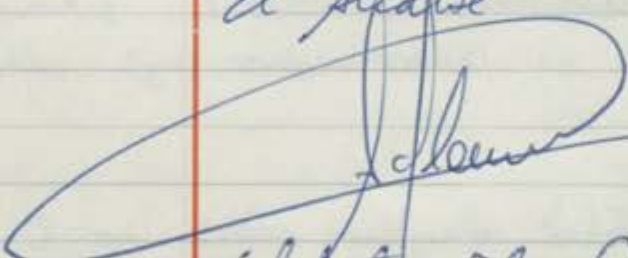
AYUNTAMIENTO DE SALVALEON
20

Estando en Trámite la remisión por parte de este Ayuntamiento, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (INEM), de la documentación prelativa a construcción de una escuela taller en nuestra localidad, se precisa acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, como ente promotor del compromiso adquirido con el INEM, para sufragar la diferencia económica que exista entre el coste total del Proyecto (tanto formativo como técnico de obras) y la cantidad que le subvenciona el INEM.

Por lo que respecta al presupuesto, asciende a la cantidad de 103.935.474 pt.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.45 horas de lo que como secretario soy fe.

1º Bº
El Alcalde


Sr. Sabustiano Flores Marabel.



Sres. asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente

D. Sabustiano Flores Marabel.

Sres. Concejales:

D. Juan José Cuenda Torres

D. Benito Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 2 DE MAYO DE 1995. POR EL
AYUNTAMIENTO DE SALVALEON

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12:00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado. Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede

D. Eusebio Vázquez Portillo a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

D. José Cuenda Carretero

D^a María Manués Macías

D. Ángel Pizarro Nuñorete

D. Ángel Corrales Manués

D. Alonso Gascón Mata

D^a Concepción Nogales Rebollo

SR. SECRETARIO:

D. LUIS ANGELO MARTIN PEYRO

Primero: Correspondiente a la sesión plenaria del 17 de Marzo de 1995. Se aprueba por unanimidad.

ACTA ANTERIOR.

Segundo:

Solicitud "MONTE PORRINO S. C. L." Se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por "Monte Porrino S. C. L.", con fecha 3 de Marzo de 1995, en el que se solicita cambio de trazado en el camino vecinal Salvaleón - Salvatierra que pasa delante de sus instalaciones atendiendo a las siguientes consideraciones:

1.- Mejora de la visibilidad para acceso a la Ctra. Alcanabal - Zafrá, con lo que se consigue una mayor seguridad vial.

2.- Ampliación de anchura del camino que actualmente está en 14-15 metros y que Monte Porrino S. C. L., situaría con terreno de su propiedad en 18-20 metros según criterio de este Ayuntamiento.

A continuación se da lectura al informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento que indica lo siguiente:

* Respecto al tramo que dejaría de ser camino vecinal, se requiere la tramitación de un expediente de desafectación del uso público, que consiste en:

- Acuerdo de pleno de carácter provisional.

- Exposición al público durante un mes, en el boletín oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios.

- Acuerdo de pleno de carácter definitivo.

* Este tramo dejaría de ser camino vecinal, dejaría de ser de uso público, y pasaría a ser patrimonial del Ayuntamiento.

* Respecto al tramo nuevo que pasaría a ser camino vecinal:



- El terreno propiedad de "Monte Porrino S.C.L.", que pretende destinar al nuevo trazado, pasaría a ser de uso público, es decir, perderían ellos la propiedad sobre el terreno.-
- En el caso de que lo solicitaran y se adoptara el correspondiente acuerdo plenario de permuta, el anterior tramo que deja de ser camino vecinal pasaría a propiedad de "Monte Porrino S.C.L."
- Se requiere un expediente de afectación a uso público del nuevo tramo, con iguales requisitos de los indicados para la desafectación inicial.-
- Si el nuevo trazado ocupara terrenos de otro particular, habría que requerir su autorización; si hubiere que abonar indemnización, correspondería su pago a "Monte Porrino S.C.L."
- La obra de construcción del nuevo camino será a costa de "Monte Porrino S.C.L."-

Con la excepción de D. Alonso Luisado Mata, que se abstiene en base a posibles perjuicios que con la obra se pudieran derivar para terceros, por parte del resto de Concejales, en base a que se beneficia el tráfico de vehículos en la entrada y salida de estos en la zona en cuestión, se acuerda con carácter provisional la aceptación de la solicitud, apercibido que deberá exponerse al público durante el plazo legal en los lugares reglamentarios, estudiándose posteriormente su caso las reclamaciones que se produzcan.

Tercero:
Campo de tiro

Por parte de la Asociación Deportiva de Tiro Olímpico "de China", se solicita a este Ayuntamiento la construcción de un campo de tiro municipal en el Cabezo de la Huerca de sus.

Con la excepción de D. Concepción Nogales Bobolla, que se manifiesta en contra de la solicitud formulada hasta tanto se recibre de la no existencia de peligro en la zona, por parte del resto de concejales se acuerda:

- Autorizar con carácter provisional que el terreno en cuestión se pueda utilizar para Campo de Tiro, ahora bien, sin inversión alguna en el mismo por parte del Ayuntamiento.-

Se pretende hacer compatible la Tirada al Plato y el vertido de escombros.-

Asimismo con la existencia de un Campo de Tiro de carácter permanente se pretende agilizar los tramites burocráticos para la celebración de las pruebas deportivas.

Cada vez que se celebre una Tiro al Plomo deberá solicitarse la previa autorización municipal, corriendo por parte de la Organización el aspecto relativo a los medidas de seguridad.

Cuarto:

Auerdo de la comisión de Gobierno de fecha 20 de Marzo de 1995.

Con fecha 17 de Marzo de 1995, por parte del Consejo Local de Izquierda Unida de Salvaleón, se solicitó al Presidente de la Corporación el disfrute del local Público, del Salón de Actos de la Tercera Edad, para información general al pueblo de Salvaleón, acto que tendría lugar el día 8 de Abril de 1995, a las 21.30 horas.

Por parte de la Comisión de Gobierno se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Es intención del actual equipo de gobierno municipal, de conformidad asimismo con la actual Junta Directiva del Hogar del Pensionista, utilizar el local que se solicita para la realización exclusiva de actos culturales destinados fundamentalmente a la Tercera Edad.

2.- Ni por parte de Grupo Político actualmente gobernante, ni por parte de ningún otro partido político debe utilizarse el Salón de Actos de la Tercera Edad, para otros fines distintos a los expresados.

En base a lo anterior se denegó la solicitud presentada.

Quinto:

Auerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de Marzo de 1995.

Por resolución de 10 de Marzo de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, se concertó a este Ayuntamiento una aportación económica de 2.000.000 ptas para la realización de actuaciones de dinamización del Mercado de trabajo, concretamente el proyecto que se denomina Transferencias de usos para ocio de bienes comunales, proyecto que tiene un coste total de 2.500.000 ptas, siendo la ayuda concedida de 2.000.000 ptas, y destinando

se a la restauración de la casa de las Caballerías.
Por parte de la comisión de gobierno se aceptó la ayuda en las condiciones indicadas en la resolución.

Sexto:

Auerdo Plenario de fecha
17 de Marzo de 1995.

Por parte de la Delegación del Gobierno en Extremadura se ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento en relación con el acuerdo plenario de la fecha indicada por el que se aceptaba el escrito firmado por todos los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento en el que se solicitaba el abono de una determinada cantidad.-

Se acuerda por unanimidad conceder dicha cantidad en concepto de gratificación.-

Séptimo

Aprobación si procede del convenio de cesión del castillo de Salvatón entre la Fundación Ducal "Casa de Medinaceli" propietaria del mismo y el Ayuntamiento de Salvatón.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al contenido íntegro del convenio de cesión del castillo que se firmará el día _____, en esta localidad de Salvatón entre el Excmo. Sr. Don Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba, Duque de Segorbe, en su condición de Secretario General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y D. Salustiano Flores Marabel en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatón. El texto íntegro del convenio es el que sigue:

En la villa de Salvatón a _____ se reúne, de una parte al Excmo. Sr. Don Ignacio de Medina y Fernández de Córdoba, Duque de Segorbe, Conde de Ampurias, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Sevilla con domicilio en Callejón de Dos Hermanas número 5 y N.I.F. 38.334.535 y de otra D. Salustiano Flores Marabel Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatón.-

Interviene el primero en su condición de Secretario General de la FUNDACION CASA DUCAL DE MEDINACELI, constituida por escritura otorgada en Sevilla el día 14 de Septiembre de 1978 ante el Notario Don Angel Olivarría Téllez, con el número 3927 de su Protocolo y clasificada y reconocida por Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1980. Sus facultades resultan de la escritura de constitución de la Fundación que se acompaña.-

El segundo interviene en nombre y representación del Ayuntamiento de Salvaterra en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1995. Se acompaña acuerdo del Pleno.

EXPONEN

Que la Fundación Casa Dual de Medinaceli es propietaria de la siguiente Finca:

El castillo enclavado en el paraje sito en "Fuente los tillo" de esta localidad, se encuentra situado dentro de un terreno (finca rústica, propiedad de LOS HERMANOS MALDONADO GAGO)

Los límites del castillo son los siguientes:

NORTE: Con finca rústica de D. DIEGO SANSUAN CARRE.

TERO.-

ESTE: Limita con fincas rústicas PROPIEDAD DE HRNOS. MALDONADO GAGO

OESTE: Con el terreno propiedad de con las fincas urbanas propiedad de D. ALONSO TORRADO MACIAS, HNOS DE GORDILLO CORRALES, CON FINCA RUSTICA DE D. JOSE ROMO REBOLLO.

SUR Con el terreno propiedad HNOS. MALDONADO CORRALES.

La torre del homenaje tiene las siguientes medidas:

Largo: 7.20 m

Ancho: 3'42 m

Alto: 8 m aproximadamente

La muralla que actualmente se conserva tiene una longitud de 35 m., pero se prevé que la totalidad del recinto amurallado fuese aproximadamente de 100 metros lineales, debido a que según informaciones la Muralla se cerraba al Sur de la Torre del Homenaje, y actualmente no es así debido a los deterioros sufridos a lo largo del tiempo.

Se encuentra libre de cargas y arrendamientos:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Serez de los Caballeros, al tomo 265, libro 36 de Salvaterra, folio 25, finca 2398.-

Se acompaña

Que el Ayuntamiento de Salvaterra desea rehabilitar el castillo y dedicarlo a actividades culturales, propo.

sito que coincide con la finalidad de la fundación y con los proyectos que desarrollará para la rehabilitación del patrimonio histórico de la Casa.

Formalizarán escritura de constitución de usufructo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - El Duque de Sogorb, en nombre de Fundación cederá al Ayuntamiento de Salvaterra, el uso del Castillo, a título gratuito y por tiempo de veintea y nueve años.

SEGUNDA. - Son condiciones esenciales del usufructo al que el Ayuntamiento asuma la rehabilitación del inmueble y lo dedique exclusivamente a fines culturales.

TERCERA. La Fundación se reserva el uso de la planta alta de la torre, para aplicarlo a los fines fundacionales, entre los que cabe contemplar la instalación del Archivo Histórico del Ducado microfilmado y complementado, si fuera el caso, con otros archivos históricos relacionados con Extremadura o la organización de exposiciones sobre el Patrimonio Histórico de la Casa de Medinaceli. Junto a la puerta principal del Castillo la Fundación instalará una placa de Bronce, de dimensiones adecuadas, con un texto expreso de la cesión, dos pendones de la Casa Ducal se instalarán en el edificio en las fechas señaladas tanto de la localidad como de las Casas Ducales de Feria y Medinaceli.

CUARTA. - El Ayuntamiento de Salvaterra asumirá los impuestos, cargas y gastos correspondientes a la propiedad y al uso del edificio así como los costos de conservación, incluidas las reparaciones extraordinarias. La Fundación contribuirá con una aportación económica del diez por ciento del total de las obras de restauración correspondiente al veintea por ciento restante al Ayuntamiento de Salvaterra de conformidad con sus posibilidades presupuestarias. Ambas partes podrán gestionar ante los Organismos competentes las subvenciones y subvenciones oportunas.

QUINTA. - Para la realización completa de todo el proyecto de restauración y la ejecución de las obras correspondientes, se asumirán los costos de la restauración de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.

SEXTA. - La Fundación se reserva la previa aprobación de los proyectos de obras de restauración, redistribución y conservación.

SEPTIMA. - Se establecen con carácter de condición resolutoria, las obligaciones municipales de rehabilitación completa en plazo de veinte años desde la firma de este convenio, la de destinar el inmueble efectivamente y en exclusiva a finalidades culturales y la de asumir la conservación del inmueble.

OCTAVA. - Finalizada la vigencia del convenio, bien por el transcurso del plazo pactado, o bien por el ejercicio de la condición resolutoria reservada a la cedente por algunos de los motivos estipulados, la Fundación Casa Ducal de Medinaceli recuperará la libre disposición del inmueble quedando en su favor la totalidad de las obras realizadas incluyendo las instalaciones finales, sin que haya lugar a indemnizaciones ni reembolso alguno al Ayuntamiento.

NOVENA. - Las partes hacen constar su intención de prorrogar al presente convenio al cumplirse el plazo pactado. En cualquier caso, la Fundación deja constancia de intención de destinar el edificio a actividades culturales si recupera su posesión material por cualquier motivo, y siempre de acuerdo con sus fines fundacionales.

DECIMA. - La firma del presente convenio implica la entrega de la posesión del inmueble al Ayuntamiento.

UNDECIMA. - La totalidad de los gastos e impuestos que se produzcan con motivo de este contrato serán satisfechos con arreglo a la Ley.

D. Angel Pizarro Navarrete se muestra disconforme con la cláusula octava del convenio.

Por otra parte de la Alcaldía que es el mismo tipo de convenio que por parte de la Fundación Ducal "Casa de Medinaceli", que se ha firmado con el Ayuntamiento de Feria y que se firmará con Magalés.

En el supuesto de que la vigencia del contrato fuera superior a 99 años, se consideraría donación, no cesión, a lo que no se está dispuesto por parte de Casa de Medinaceli, ya que perderían la propiedad del edificio.

En todo caso queda garantizada la finalidad cultural de lo

que se construya.

OCTAVO:

Escrito de la Hermandad de Donantes de Sangre de Badajoz.

Con motivo del 25 Aniversario de la Hermandad y de la Concesión de la Medalla de Extremadura a todos los donantes de sangre, el pasado 29 de Abril tuvo lugar en Badajoz un acto institucional de la citada Hermandad, para el cual se reclamó la colaboración del Ayuntamiento en el sentido de facilitar los medios de transporte para el desplazamiento de los donantes de nuestra localidad.

Por parte del Ayuntamiento se contrató por un importe de 28000 ptas, a la empresa de transporte Gómez Casas S.L.

NOVENO:

Aprobación en suceso del convenio para el mantenimiento del Servicio social de Base entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos integrados

Se aprueba el mencionado convenio.-

Ayuntamientos integrados:

Salvatierra, Barracorta, Valle de Matagorda, Valle de Santa Ana.

Aportación por Habitantes: 664, 37 ptas/año.

Total del coste del Servicio/año: 5.742.786 ptas.

Financiación:

Consejería: 4.594.229 ptas

Ayuntamientos: 1.148.557 ptas.

Aportación anual Ayuntamiento de Salvatierra:

232.785, 66 ptas.

DIEZ:

Subvención Consejería de Bienestar Social.

Recibida comunicación de la citada Consejería por la cual se concede subvención por importe de 5.000.000 ptas para el Consultorio Médico de la localidad, por unanimidad se acuerda solicitar y aceptar la mencionada subvención.

ONCE:

Auerdos de la Comisión de Gobierno de 17 de Abril de 1995

Se adjudica el equipamiento del Centro Cultural a la empresa "Mecanización Extremeña S.A.", por un importe de 3500000 ptas.-

dos obras dos ofertas presentadas fueron:

PORTA MOBILIARIO: 3.663.142 ptas

S.A.F.: 3.750.543 ptas.

Se adjudica la obra de Encauzamiento Arroyo Valdeyerez a Francisco Navarro Guisado que ha ofertado la realización de 55 metros lineales de canalización, frente a los 50 propuestos por Hermanos Vázquez S.A.

DOCE:

Renovación de Operación de Tesorería

Se acuerda renovar la operación de Tesorería suscrita por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local que venció con fecha 14 de Abril de 1995, y que tiene las siguientes condiciones:

Importe: 3.800.000 ptas

Vencimiento: 1 año

Tipo de Interés: 11'75%

Comisión de apertura: 0'75%

Comisión de estudio: 0

Corrotaje: 0

ASUNTOS URGENTES:

OBRAS P.E.R. / 95 1ª Fase

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por un importe de 8.175.000 ptas, destinados a financiar los costos de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento Pleno para examinar el proyecto redactado por el Aparejador Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, denominado "OBRAS DIVERSAS" - P.E.R. 95/1ª FASE, con un presupuesto total de 10.627.500 ptas, que se desglosan en 8.175.000 ptas de mano de obra y Seguridad Social y 2.452.500 ptas en materiales.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar en todos sus términos la ejecución de la obra anteriormente citada, por importe de 8.175.000 ptas.
- Solicitar al coste de materiales por un importe de 30% del costo de la mano de obra.
- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

OBRAS PLAVEA

Se acuerda la aprobación de la obra de 182.70/94 (GE) denominada desvío línea aérea AT 15 kw en Salvación, con un presupuesto de 2.435.626 ptas, a financiar de la siguiente forma:

Aportación de la Junta de Extremadura, 982.250 ptas

Aportación Diputación: 1.227.813 ptas.
Aportación Ayuntamiento: 245.563 ptas.



Se acepta asimismo la aceptación municipal a dicha obra, la cual se enmarca dentro del convenio suscrito entre la Santa de Extremadura y Diputación Provincial por el que se establecen los criterios aplicables al Planer del ejercicio 1994.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

A instancia de una pregunta formulada por D. Angel Carrales Mangas, por parte de la Alcaldía se indica que el nuevo sistema de recogida de basuras, no puede llevarse a cabo hasta la terminación del centro de transformación de Serez de los Caballeros.

A instancia de una pregunta formulada por D. Alonso Gusado Mata, se acuerda emitir un bando invitando a la racionalización del consumo de agua.

A instancia de una sugerencia formulada por D. Alonso se acuerda estudiar la posibilidad de construir un depósito de agua en los pilares de la Fuente Castillo, con el fin de recoger el agua sobrante.

D. Alonso Gusado Mata solicita que se recomiende por parte del Ayuntamiento a los propietarios de viviendas del cabezo de Buenavista, que pinten de blanco las fachadas. D. Alonso Gusado Mata critica la circunstancia de la no celebración del pleno convocado con fecha 18 de Abril de 1995.

Por (otra) parte de la Alcaldía se indica que es la primera vez que ha ocurrido en cuatro años de legislatura y por motivo justificado.

Por parte de D. Angel Pizarro Navarrete se pregunta sobre la razón de la no inclusión en el orden del día del Pleno de la solicitud formulada por D. Genaro Pizarro Méndez.

Por parte de la Alcaldía se le contesta en el sentido de que la razón de lo anterior no es otra que la falta de informes técnicos oportunos sobre la cuestión planteada en dicho escrito.

A continuación se procede al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones del

28 de Mayo de 1995, con el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO

TITULARES:

PRESIDENTE: Josefa Carretero Cerales

PRIMER VOCAL: Pedro Flores Fernández

SEGUNDO VOCAL: Concepción López Cambero

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: José Fernando María Romo

DE PRESIDENTE: Isabel Contreras Pereira

DE PRIMER VOCAL: Cesárea Bermejo García

DE PRIMER VOCAL: Antonio Jesús Macín Romo

DE SEGUNDO VOCAL: María Gago Trigo

DE SEGUNDO VOCAL: José Manuel Carretero Sangraín

DISTRITO SEGUNDO

TITULARES:

PRESIDENTE: Manuel Hurtado Trigo

PRIMER VOCAL: José Luis Puchero Rodríguez

SEGUNDO VOCAL: Isabel Garrido Sánchez

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Nieves Casas García

DE PRESIDENTE: Emilia Gago Mangas

DE PRIMER VOCAL: María José Rodríguez Macías

DE PRIMER VOCAL: Manuel Oñivénis Portillo

DE SEGUNDO VOCAL: Manuel Hernández Peña

DE SEGUNDO VOCAL: Isabel Gómez Oñivénis

Y no habiendo más asuntos que tratar, se le
da por concluida la sesión a las 14:00 horas, de lo que
como Secretario doy FE -

Vº Bº

EL ALCALDE





SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Salustiano Flores Marañón

SRES. CONCEJALES

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Partillo

D.ª María Mangas Macías

Sr. SECRETARIO:

D. LUIS ANCEL MARTÍN PEYRO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR

EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 23 MAYO DE 1995.

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 13:00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se produce la inasistencia de los Sres. Concejales D. Juan José Cuenda Torres, D. José Cuenda Carreiro, D. Angel Pizarro Mavarrate, D. Angel Corrales Mangas, D. Alfonso Gascado Mata, D.ª Concepción Nogales Rebollo.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 2 de Mayo de 1995.- Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

Aprobación convenio para equipamiento del centro cultural.

Se acuerda aprobar en todas las cláusulas del mencionado convenio, en el que cabe destacar lo siguiente:

El objeto del convenio es el Equipamiento del Centro Cultural de Salvaterra.

El presupuesto total asciende a la cantidad de 5.731.782 ptas. La Consejería de Cultura y Patrimonio subvencionará con 3500.000 ptas.

El Ayuntamiento de Salvaterra aportará para el citado equipamiento de 2.231.782 ptas.

Se faculty al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del mismo a la vez que se reconoce la existencia y retención de crédito presupuestario para cubrir la aportación municipal.

TERCERO:

Auerdas de la Comisión de Gobierno de 22 de Mayo de 1995

PROGRAMAS FORMACION-EMPLEO.

Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 7 de Abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de formación-empleo que se inician durante el año 1995, se aprueba:

1. Solicitar la mencionada subvención.

2. Programas que se solicitan:

- Agricultura y ganadería. Operario de jardines

- Edificación y obra civil. Operario de albañilería y fontanería.

3. Importe total de cada proyecto-programa: 7.950.000 ptas.
4. Se destinan a jóvenes de nuestra localidad menores de 21 años que, al menos, cumplan 16 años en el año natural en que se inicie el programa, no continúen en sistema educativo reglado, no posean titulación académica superior a graduado escolar, ni titulación alguna de formación profesional, y sean prioritariamente demandantes de primer empleo.
5. En la selección se dará preferencia a aquellos jóvenes que tengan mayores necesidades de inserción en el mundo laboral, menores recursos económicos y mayores necesidades personales o familiares.
6. Los criterios de selección del alumnado se determinarán en la primera reunión de la Comisión Mixta formada por representantes del Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.
7. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Salustiano Flores Marabel, para la firma del convenio y de cuantos otros documentos sean preciso en relación con el asunto que nos ocupa.

Aprobación de PRESUPUESTOS DE OBRAS

Con el fin de llevar a cabo la pavimentación de un total de 8000 m² en nuestra localidad, se solicitaron por este Ayuntamiento tres presupuestos a diferentes empresas constructoras. Las ofertas recibidas son las siguientes:

CARISA S.A.	800 PTAS MAS IVA/m ²
ARAYA	900 PTAS MAS IVA/m ²
PAROR S.A.	850 PTAS MAS IVA/m ²

Por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento, se adjudica la obra en cuestión a la empresa CARISA S.A., con arreglo a las siguientes condiciones:

PRECIO: El indicado.

La obra consistirá en pavimento asfáltico a base de:

- Pego de imprimación con emulsión asfáltica ECR-1 y dosis de 1 Kg/m²
- Extensión y compactación de una capa de 5 cms. de espesor promedio de aglomerado asfáltico en caliente tipo D-12.
Totalmente terminado.

INSTALACIONES ELECTRICAS CASA DE LA CULTURA

Se acuerda aprobar el presupuesto presentado por Electricidad Barroso C.B. por importe total I.V.A. incluido de 435.708.76, para la instalación en la Casa de la

Cultura de nuestra localidad, un grupo eléctrico. *pleno*
generador de corriente, una batería y un
cuadro de arranque automático con conmutación de
fases.

CERAMICA ARTISTICA DE BANCARROTA



Se aprueba la contratación con dicha empresa de los
solitos de las vías públicas de nuestra localidad.
Modelo aprobado para la señalización: modelo 100, con
un precio por azulejo tras descuento de 550 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión siendo las 13,20 horas de lo que como

SECRETARIO DOY FE.-

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA 14.6.1995.-

Pres. Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Faustino Flores Model

Concejales:

D. Juan José Cuervo Torres

D. Gerardo Gato Cárceles

D. Pedro Cruz Jiménez

D. Eusebio Vázquez Bofill

D. José Cuervo Corchero

Dña. María Blázquez Díaz

D. Alonso Jiménez Díaz

Sr. Secretario:

D. Luis Ángel Malabrigo

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las
22'00 h. del día indicado, se reunen en
primera convocatoria los Sres. *Alcalde*
y miembros del Ayuntamiento Pleno de esta
Villa, al objeto de celebrar la última
sesión de la Corporación cesante.

Se produce la inasistencia de los Sres.
Concejales D. Ángel Pérez Parrado, D. Ángel Corrales
Cabrera y Dña. Concepción Nogales Leblón.

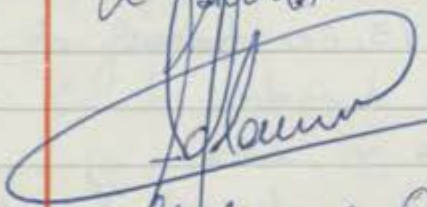
Abierta del acto por el Sr. Presidente, se
le lee y aprueba el único punto del
Orden del día, que hace referencia al

Acta de la sesión celebrada con fecha 23 de Mayo de 1995. -

Por parte de la Junta se agradece la colaboración prestada durante cuatro años de legislatura, por los Concejales que cesan -

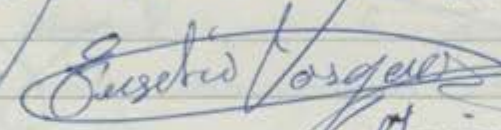
Por D. Manuel Luis de Utrera y D. Fernando Gato Cáceres, de acuerdo a los representantes que continúan, y seguir trabajando por nuestra localidad.

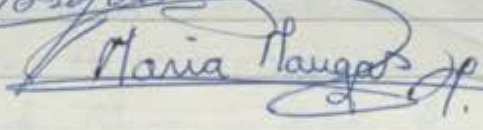
El Alcalde

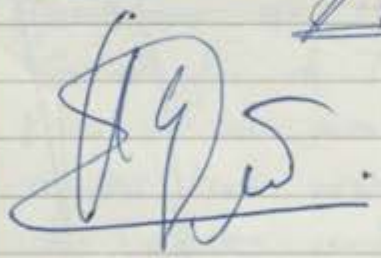




D. Plutarco Flores Jorbal:




María Pangua



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
17 DE JUNIO DE 1995.

[Handwritten signature and stamp]

Pres. Asistentes:

- D. Faustino Flores Nodel
- D. Antonio Ferrero Almagro
- D. José Manuel Mata Torralba
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D^a Jacinta Flores González
- D. José Bermejo Domínguez
- D. Angel Pedro Navarro
- D. José González Corrales
- D. Angel Corrales Almagro
- D. Domingo Manuel Ceballos Quijano
- D. Juan Domínguez Cortés
- Dr. Secretario:
- D. Luis Angel Martín Pérez.

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las doce horas del día indicado, se reúnen los pres. citados al margen, Concejales electos en las últimas Elecciones Municipales convocadas por Real Decreto 485/95, de 3 de Abril, que constituyen la totalidad de los mismos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto, por Secretaría se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, tal objeto se formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establecen los Arts. 195.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y el Art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, correspondiendo el cargo de Presidente a D. Pedro Cruz Domínguez y el de vocal a D^a Jacinta Flores González, los cuales pasan a ocupar el lugar señalado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad.

Por parte de Secretaría se informa a los presentes de lo siguiente:

Por el Candidato Electo del Partido Político I.V. - L.V. Compromiso por Extremadura, con fecha 9 de Junio de 1995 se presentó escrito de renuncia a prestar juramento o promesa del

Cargo de Concejal, renunciando por tanto a la posibilidad de ser proclamado en dicho cargo. Con fecha 12 de Junio de 1995, se puso este hecho en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Seres de los Caballeros, por parte del cual, con fecha 16 de Junio del 1995, se ha cursado acreditación a favor del numero 103 de la lista citada, D. Juan Domínguez Fonteceras, al cual se citó para que estuviera presente en este acto.

Después por parte de la Mesa, se reciben las credenciales de los candidatos electos, prestando todos ellos el juramento o promesa exigido por el Art. 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con arreglo a la fórmula establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril.

Sendo que concurre la totalidad de los Concejales electos, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 195.4 de la LOREG se declara constituido el Ayuntamiento de Salvaleón con los siguientes miembros:

D. Salustiano Flores Maribel.	P.S.O.E.
D. Antonio Serrano Alangas.	P.S.O.E.
D. José Manuel Ulata Toffado.	P.S.O.E.
D. Pedro Cruz Domínguez.	P.S.O.E.
D ^a Jacinta Flores González.	P.S.O.E.
D. José Bermejo Domínguez.	P.S.O.E.
D. Angel Pizarro Navarrete.	P.P.
D. José González Corrales.	P.P.
D. Angel Corrales Alangas.	P.P.
D. Domingo Manuel Cuenca Quijano	P.P.
D. Juan Domínguez Cortés	I.U.-L.V.

Acto de fecho, y previa lectura del Art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, que establece el procedimiento, se procede a la elección de Alcalde mediante votación, que fue secreta, y a la que concurren los siguientes Src. Concejales:

D. Salustiano Flores Malacabel.	P.S.O.E.
D. Angel Pizarro Navarrete.	P.P.
D. Juan Domínguez Contreras.	I.V.-L.V.

Efectuada la votación, y realizado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos a favor de los candidatos:
 - D. Salustiano Flores Malacabel: 6
 - D. Angel Pizarro Navarrete: 4
 - D. Juan Domínguez Contreras: 1
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

Se proclama Alcalde a D. Salustiano Flores Malacabel.

Acto de fecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 18 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y 40.3 del R.O.F., por el Alcalde electo se presta PROMESA mediante la fórmula indicada para los Concejales, tras de lo cual, y tomar asiento en el sillón presidencial, el nuevo Alcalde dirigió unas palabras a los asistentes, invitando a todos y a él en primer lugar, a trabajar en común con el mismo interés del beneficio de nuestros vecinos y del progreso de nuestra localidad.

A continuación, siendo las 12:45 horas se

levantó la sesión.

vº Bº
El Alcalde

X. Justino Flores Morán

El secretario



X. Luis Ángel Martín Pejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTISIETE DE
JUNIO DE 1995.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

X. Justino Flores Morán

SRES. CONCEJALES:

X. Antonio Ferrero Manguel

X. José Manuel Mata Torres

X. Pedro Cruz Domínguez

X.ª Jacinta Flores Jueves

X. José Bermejo Domínguez

X. Ángel Pizarro Naranjo

X. José González Corral

X. Ángel Corral Manguel

X. Domingo Manuel Cuesta Jarama

X. Juan Domínguez Cortés

SR. SECRETARIO:

X. Luis Ángel Martín Pejo

En el Pleno de Plenos del Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22:00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 17 de Junio de 1995.-

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:

DESIGNACION DE
PORTAVOCES DE LOS
GRUPOS POLITICOS.

811
Kellam

P.S.O.E.: Titular: D. Antonio Ferrano Delgado.
Suplentes: D. José Manuel Utrera Borrero.
D. Pedro Cruz Domínguez.

P.P.: Titular: D. Angel Pizarro Navarrete.
Suplentes: D. Domingo Manuel Cuervo Guipero.
D. Angel Corales Delgado.

I.U.-L.V.: D. Juan Domínguez Contreras.

* Por parte del P.P. se indica:

- En su opinión, la designación de portavoces debería ser variable.
- Cada tema concreto debería ser defendido y explicado por el Concejal representado en la Comisión respectiva a que afecte el asunto.
- Por este grupo, no se considera en cualquier caso que la figura del Portavoz sea imprescindible para el correcto funcionamiento de las sesiones plenarios, por cuanto no nos encontramos en presencia de un Ayuntamiento compuesto por un número elevado de Concejales.

* Por parte del P.S.O.E. se indica:

- No existe problema en que se produzca la variabilidad en la designación de portavoces de los grupos políticos, siempre y cuando se designe a la persona correspondiente con antelación a la celebración de cada sesión plenaria.
- La razón de la designación de los respectivos portavoces obedece a razones de agilidad

- en la celebración de los plenos.
- Los asuntos deben ser previamente debatidos en Comisiones y la postura de cada grupo debe estar clarificada (con antelación a la celebración del Pleno).
 - Por esta parte con el nombramiento de un Portavoz titular y dos suplentes, se facilita la circunstancia del que puedan actuar como Portavoces, personas distintas en diferentes Plenos.
 - Por tanto se acuerda que, previamente a la celebración de cada sesión, se solicite por escrito el cambio de Portavoz.
 - Asimismo, por la Alcaldía se indica que solo contestará en el turno de Preguntas y Respuestas, a las que se formulen por escrito con anterioridad a la celebración de la sesión, obedeciendo este hecho a la necesidad de estudio previo de los asuntos que se planteen.

* A instancia de una solicitud formulada por D. Ángel Corrales Mangas, se le informa de que la figura del Portavoz del grupo viene recogida en los siguientes preceptos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: aprobada por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre:

Art. 24

Art. 89.

Art. 91.4

TERCERO:

NOMBRAMIENTO DE
MIEMBROS DE LA
COMISION DE GOBIERNO.

D. Fernando Ferreras Mangas.
D. José Manuel Valero Torrado.
D. Pedro Couz Lourenço.

CUARTO:

DESIGNACION DE
MIEMBROS DE
LAS COMISIONES
INFORMATIVAS.

8
Alcázar
DIPUTACION DE BADAJOZ

En primer lugar se procede al debate y votación sobre la denominación y número de Comisiones Informativas que se crearán.
Con el voto favorable del P.S.O.E. y la abstención del resto de Grupos políticos, se acuerda la creación de once Comisiones con la denominación que a continuación se indicará.

* Por parte del P.P. se formula objeción respecto a la creación de una Comisión informativa específica destinada a la mujer.

A su juicio, la creación de la Comisión citada, implica un tratamiento discriminatorio respecto a la mujer, por cuanto esta goza de iguales derechos y obligaciones que el hombre, y los asuntos que le afectan no precisan de un tratamiento específico ni diferenciado, pudiendo incluso englobarse en otras Comisiones como p.ej. la de Asistencia Social.

* Por parte del P.S.O.E. se justifica la creación de esa Comisión, en el sentido de que con ello se pretende hacer saber a la mujer, que existe un órgano específico de asesoramiento y tratamiento de sus problemas, necesario por cuanto la situación de la mujer en el ámbito rural precisa de un impulso por parte de las Instituciones, en este caso, del Ayuntamiento, sin pretender en ningún momento llevar a cabo ningún tipo de discriminación.

Composición de las Diferentes Comisiones:

1.- Comisión de la mujer:

- 1.^a Jacinta Flores González.
- 2. Domingo Manuel Cueto Quijano.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

2.- Comisión de Urbanismo, P.E.R. y Cementerio:

- 1. José Bermejo Domínguez.
- 2. Ángel Corrales Mangas.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

3.- Comisión Especial de Cuentas:

- 1. Antonio Ferrero Mangas.
- 2. Ángel Pizarro Navarrete.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

4.- Comisión de Personal y Régimen Interior:

- 1. Pedro Cruz Domínguez.
- 2. Ángel Pizarro Navarrete.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

5.- Comisión de Sanidad, Asistencia Social y Medio Ambiente:

- 1. Antonio Ferrero Mangas.
- 2. José González Corrales.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

6.- Comisión del Monte:

- 1. José Bermejo Domínguez.
- 2. Ángel Corrales Mangas.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

7.- Comisión de Festejos Populares y Carnavales:

- 1. Pedro Cruz Domínguez.
- 2. Ángel Corrales Mangas.
- 3. Juan Domínguez Contreras.

[Handwritten signature and stamp]

8.- Comisión de Cultura y Educación:
D.^a Jacinta Flores González.
D. José González Corrales.
D. Juan Domínguez Contreras.

9.- Comisión de Juventud:
D. José Manuel Mata Torrado.
D. Domingo Manuel Cuenda Quijano.
D. Juan Domínguez Contreras.

10.- Comisión de Deportes:
D. José Manuel Mata Torrado.
D. José González Corrales.
D. Juan Domínguez Contreras.

11.- Comisión de Fomento y Desarrollo Local:
D. José Manuel Mata Torrado.
D. Domingo Manuel Cuenda Quijano.
D. Juan Domínguez Contreras.

QUINTO:

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D.^a Jacinta Flores González.

SEXTO:

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

P.S.O.E.: D. Salustiano Flores Marabel.

P.R.: D. Antonio Ferrando Alangas.

P.P.: D. Domingo Manuel Cuenda Quijano
D. Ángel Pizarro Navarrete.

I.V.-L.V.: D. Juan Domínguez Contreras.

SEPTIMO:

ELECCION DE
MIEMBROS DE
LA JUNTA MUNICIPAL
DE RECLUTAMIENTO.

D. Pedro Cruz Dominguez.
D. Domingos Manuel Cuente Gujardo.
D. Juan Dominguez Contreras.

OCTAVO:

NOMBRAMIENTO DE
TENIENTES DE
ALCALDE.

1º: D. Antonio Ferrero Mangas.
2º: D. José Manuel Ulata Torrado.
3º: D. Pedro Cruz Dominguez.

NOVENO:

DEDICACION EXCLUSIVA
DEL SR. ALCALDE.

Por unanimidad se aprueba la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde. Pte. D. Faustino Flores Maribel a su cargo de máximo representante municipal.

DIEZ:

RETRIBUCIONES
DE LA ALCALDIA.

Con los votos a favor del P.S.O.E., los votos en contra del P.P. y la abstención del representante de I.U.-L.V., se aprueba la siguiente retribución bruta anual de la Alcaldía:

2.612.064, cantidad a la cual se le aplicarán los porcentajes y retenciones legales que correspondan.

Dicha cantidad será incrementada anualmente con el I.P.C., durante el periodo correspondiente a la presente legislatura.

La propuesta del grupo popular es la siguiente:

Percepción de idéntica cantidad
a la que le correspondería como
trabajador del I.N.E.M.

Por parte de la Alcaldía se indica:

- Jamás ha percibido asignación por gastos de representación, gastos éstos necesarios de efectuar por su condición de Alcalde.

- Se ha considerado más ético percibir la cantidad que se ha aprobado, en la que se incluyen los mencionados gastos de representación, que serán efectuados cuando lo aconsejen los intereses municipales.

ONCE:

COBRANZA O NO
DE DIETAS POR
PARTE DE LOS
SRES. CONCEJALES
POR ASISTENCIA
A PLENOS.-

Propuestas presentadas:

P.S.O.E.: Comisiones Informativas: 0 pts.-
Sesiones Plenarias: 3000 pts.-

P.P. Comisiones Informativas: 0 pts.-
Sesiones Plenarias: 2.000 pts.-

I.V.-L.V.: Comisiones Informativas: 2.000 pts.-
Sesiones Plenarias: 3.000 pts.-

Con los votos a favor del P.S.O.E., se aprueba la propuesta de este Grupo.-

DOCE:

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.

Con los únicos votos favorables del P.S.O.E., se aprueba el nombramiento de Sr. Pedro Cruz Domínguez.

TRECE:

FIJACION DE RETRIBUCIONES DEL DEPOSITARIO

Propuestas:

P.S.O.E. : 10.000 pts/mes.

P.P. : 0 pts.

I.U.-L.V. : 0 pts.

Por parte del P.S.O.E. se argumenta a favor de su propuesta en base a:

- Responsabilidad del Corp.
- Agilidad en la Gestión Municipal.

Por parte del P.P. se indica que no existen razones objetivas para justificar un incremento en la asignación al depositario de 5.000 a 10.000 pts. -

Por parte de I.U.-L.V. se indica que es absurdo que por parte del depositario se perciban 10.000 pts. mensuales, cuando los miembros de las Comisiones Informativas, por su asistencia a las mismas no percibirán cantidad alguna, a pesar de la dedicación temporal que deberán destinar a los trabajos de dichas Comisiones. -

* Con los votos favorables del P.S.O.E. se aprueba su propuesta. -



CATORCE:
 DESIGNACION DE
 REPRESENTANTES
 MUNICIPALES EN
 JUNTA PERICIAL DE
 CATASTRO INMOBILI-
 LIARIO RUSTICO.

- S. José Bermejo Domínguez.
- S. Ángel Corralo Almagar.
- S. Juan Domínguez Contreras.

QUINCE:
 DECLARACION DE
 COMPATIBILIDAD
 DE ACTIVIDADES
 PRIVADAS Y CARGO
 DE TENIENTE DE
 ALCALDE.

Por unanimidad se declara la compatibilidad de los cargos de Teniente-Alcalde e Inspector Farmacéutico Municipal, para el supuesto de que recaigan en coincidencia temporal, en la persona de S. Antonio Ferrans Almagar, en base a que las funciones de I.F.M. las realizará al servicio no del Ayuntamiento, sino de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- A continuación se leban las siguiente cuestiones:
- 1ª) Por parte del P.P. se propone la celebración de los plenos ordinarios, el último viernes de cada mes.
 Se aclara por la Alcaldía que las sesiones plenarias se convocarán por él, ya que es su competencia, cada vez que los intereses municipales lo requieran, pero sin fecha fija.
 - 2ª) Se acuerda remitir a todos los Sres. Concejales,

trimestralmente, por partidas presupuestarias, los ingresos y gastos municipales.

3ª) se acuerda remitir a todos los Sres. Concejales, fotocopia de las Actas de las Comisiones de Gobierno que se celebren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23:54 horas, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

X. Salustiano Flores Madal

X. Luis Angel Martin Petro

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 20 DE JULIO DE 1995.

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

X. SALUSTIANO FLORES M.

SRES CONCEJALES:

X. ANTONIO SERRANO MARRAS

X. JOSE MANUEL HERRERA PARRADO

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. JACINTA FLORES GONZALEZ

X. JOSE BERNARDO DOMINGUEZ

X. ANGEL PIZARRO NAVARRETE

X. JOSE GONZALEZ CORRALES

X. ANGEL CORRALES MARRAS

X. DOMINGO HERRERA GONZALEZ

X. JUAN ANTONIO CONTRERAS

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PETRO

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 22.00 h. del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, miembros del Dpto. Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.

La entrada en Pleno se da a las 22:12 h. estando en debate y discusión el punto 4º de los incluidos en el orden del día.

Al inicio del acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

[Handwritten signature and stamp]

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de Junio de 1995. Se aprueba por unanimidad.

SÉGUNDO:

APROBACION BASES
CONTRATACION TEMPORAL
ENCARGADO/A DE
LA BIBLIOTECA

Con la abstención de los miembros del Grupo Popular y el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista, se aprueban las siguientes bases:

- Se acuerda la celebración de un Concurso-oposición para cubrir esa plaza durante el tiempo de baja de su titular y el mes de vacaciones correspondiente.
- La percepción económica será la misma que corresponde a su titular.
- La valoración de la fase de concurso tendrá un máximo de calificación de 3'5 puntos, en base a la experiencia como encargado/a de la biblioteca, titulaciones...
- La valoración de la fase de oposición tendrá un máximo de calificación de 6'5 puntos versando las pruebas sobre temas de cultura general.
- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que les serán exigidos en el momento de la firma del contrato de trabajo:

- Estar empadronado en Badajoz.
- Estar en posesión de la tarjeta de Demandante de empleo.
- Ser mayor de 18 años.
- Titulación mínima: Graduado Escolar.

Composición del Tribunal:

Pte: Sr. Alcalde.

Vocales: D^a. Jacinta Flores González.
D. Domingo Manuel Cuervo Quijano.
D. Juan Domínguez Contreras, Pen/ el diputado
de que acepta este nombramiento
Secretario: D. Luis Gupel Martín Pezón

Todos los miembros del Tribunal tendrán
voz y voto.

- Plazo para presentación de Solicitudes:
Hasta las 14,30 h. del día 28 de Julio de
1995.

- Lugar de presentación de Solicitudes:
En la Secretaría del Ayto.

- Fecha de celebración de las pruebas:
Día 31 de Julio de 1995.

- Hora de celebración de las pruebas:
12'00 h.

El trabajador comenzará a prestar sus
servicios con fecha 1 de Agosto de 1995.-

* Por parte del P.P. se manifiesta que las
bases exigibles y aplicables en esta
convocatoria deberán ser las vigentes o
existentes a las que en su día se
redactaron cuando se hizo cargo de
la biblioteca su titular actual.-

* De acuerdo remitir a D. Juan Domínguez
Contreras, escrito relativo a su aceptación
o no del nombramiento de Vocal del
Tribunal Calificador.-

TERCERO:

NOMBRAMIENTO DE
SECRETARIO DEL
JUZGADO DE PAR.
DIPUTACION
DE BADAJOZ PLENTE.

Con la abstención del Grupo Popular y los

votos favorable del Grupo Socialista
se aprueba lo siguiente:



- Se acuerda celebrar oposición.
- Fecha de celebración de las pruebas:
31 de Julio de 1995.
- Hora de celebración:
10.00 h.
- Lugar de celebración:
Ayto. de Salvaleón.
- Requisitos de los aspirantes: Idénticos al punto 2º, salvo tarjeta de Merito.
- Composición del Tribunal Calificador:
Pte: Sr. Alcalde.
Vocales: Sr. Jacinta Flores González,
Sr. Domingo Delambel Cuenda Ruizera,
Sr. Juan Lourenço Contreras, en el supuesto de que acepte el nombramiento.
Secretario: Sr. Luis Ángel Delatorre Pego.
- Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.
- Pruebas a celebrar:
1º: Mecanografía.
2º: Cultura General.
- * Se acuerda reunir a Sr. Juan Lourenço Contreras, escrito relativo a su aceptación o no del nombramiento de vocal del Tribunal Calificador.

CUARTO:
LICENCIA MUNICIPAL
DISCOTECA DE
VERANO.

Por unanimidad y una vez cumplidos todos los trámites administrativos reglamentarios, se accede a la concesión de la licencia referente a nombre de Sr. Diego San Juan Coso.

QUINTO:

PLAN DE SUBVENCIONES
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE RESIDENCIA DE
ANCIANOS:-

Se acuerda ejecutar por Administración la obra relativa a construcción de la residencia de ancianos en Salvaleón, de acuerdo con la Orden de 3 de Enero de 1995 de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura:-

SEXTO:

PRESTAMOS POSITO
LOCAL:-

Con el voto favorable del P.S.O.E., se admitieron las siguientes solicitudes:

- x- Antonio Menacho de la Cruz.
- x- Luis Hurtado Peña.
- x- Manuela Olacías Contreras, con la condición de que liquide la cantidad restante correspondiente a un anterior préstamo.
- x- José González Corral.
- x- Bernardo de la Cruz Maltonada.
- x- Blas Blas Guisado.
- x- Manuel Nogales Flores.

Entre las solicitudes admitidas se repartirá la cantidad de 750.000 pts.-

Solicitudes denegadas:

a) Por carecer de necesidad económica:
Ramón Blanco Ruiz.

b) Por tener concedido préstamo del Posito local algún miembro de la unidad familiar:

Aguilasantas Botello Hurtado.
Victoriano Olaguera Carretero.

El voto del Grupo Popular es negativo y contrario a la distribución efectuada.

El representante de I.V. - L.V., modificando su criterio expuesto en la Comisión Informativa, se manifiesta en contra de todas las solicitudes presentadas.



SEPTIMO:
APROBACION DE
PADRONES
MUNICIPALES.

Se aprueban por unanimidad los siguientes:

- De puertas que abren al exterior, por un total de 55.000 pts.
- De vado permanente, por un montante de 130.000 pts.
- De Mercado Municipal, por una suma de 105.600 pts.

Por la Alcaldía se declara que la relación de puertas que abren al exterior indicadas en el Padrón correspondiente, se ha obtenido de un informe previo emitido por parte de la Policía local.

Se admite la solicitud formulada por D. Angel Pizarro Pararrete, relativa a que se le remita la relación de puertas que abren al exterior y que se incluyen en el Padrón.

OCTAVO:
SOLICITUD
BAR ZAHIRA.

Por unanimidad se aprueba su solicitud consistente en instalación de veladores en una zona ya determinada de la 4ª El Cubo de nuestra localidad.

NOVENO:

SOLICITUD DE
"MONTE FORERO
S.C.L."

Por parte del P.S.O.E., y en base al informe emitido por el técnico urbanístico municipal, se deniega la solicitud formulada por "MONTE FORERO S.C.L." relativa a cambio de trazo en Camino vecinal.

El Grupo Popular se manifiesta a favor de la concesión de la mencionada solicitud.

La postura de I.V.-L.V. es la de abstención.

DIEZ:

SOLICITUD CONSTRUCCIÓN
CAMPO DE TIRO.

Se acepta la solicitud formulada por parte de la Asociación Deportiva de Tiro Olímpico "La Oliva", en el sentido de autorizar que el terreno en cuestión sito en el Cabezo de la Huerta Lucas, se pueda utilizar para Campo de Tiro, ahora bien, sin inversión alguna en el mismo por parte del Ayuntamiento.

Se pretende hacer compatible la Tirada al Plato y el vertido de escombros Asimismo con la existencia de un Campo de Tiro de carácter permanente, se pretende agilizar los trámites burocráticos para la celebración de las pruebas deportivas.

Por otra parte, cada vez que se celebre una Tirada al Plato, deberá solicitarse la previa autorización municipal, corriendo por parte de la Organización, el aspecto relativo a las medidas de seguridad.

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE
BADAJOZ
CON 1500117

ONZE:

REPRESENTANTES
MUNICIPALES EN
LA ASOCIACION DE
MUNICIPIOS DE
AGRICULTURA DE
MONTAÑA.

Por parte del P.S.O.E. se propone a
D. Salustiano Flores Marsbel y a
D. Antonio Serrano Alangas.

Por los restantes grupos políticos no se
propone a ningún representante.

Se aprueba la propuesta del P.S.O.E.
con los votos favorables de este
grupo.

DOCE:

NOMBRAMIENTO DE
VOCAL-REPRESENTANTE
EN MANCOMUNIDAD
DE AGUAS DE
BOGOTES.

Por parte del P.S.O.E. se propone a
D. Salustiano Flores Marsbel.

Por los restantes grupos políticos no se
propone a ningún vocal-representante.

Se aprueba la propuesta del P.S.O.E. con
los votos favorables de este grupo.

TREZE:

NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTE
EN MANCOMUNIDAD
DE MARQUINARZA
"TIERRA DE
JEREZ".

Por parte del P.S.O.E. se propone a D.
Antonio Serrano Alangas.

Por los restantes grupos políticos no se propone a ningún representante.

Se aprueba la propuesta del P.S.O.E. con los votos favorables de este grupo.

CATORCE:

RECONOCIMIENTO
DE TRIENIO A S.
LUIS-ÁNGEL MARTÍN
PEYRÓ

Se accede al reconocimiento del mencionado trienio por tiempo de servicios prestados, con fecha 7 Julio. 1995.

QUINCE:

RECONOCIMIENTO
DE TRIENIO A S.
JUAN ROMO

Se accede al reconocimiento del mencionado trienio por tiempo de servicios prestados, con fecha 1. Agosto. 1995.

DIECISEIS:

OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO
LOCAL PARA EL
PERIODO 1996-1999.

Por parte del P.S.O.E.
se acuerda aprobar-proponer las siguientes inversiones:

Año 1996: Pavimentación y Urbanización.
Presupuesto: 10.000.000 pt.-

Año 1997: Encausamiento Colector Valsejeres
Presupuesto: 13.000.000 pt.-

Año 1998: Renovación y mejor de la red de
abastecimiento de aguas.
Presupuesto: 14.000.000 pt.-

Año 1999: Pavimentación y Urbanización
Presupuesto: 16.000.000 ptas -



Por parte del P.P. y de I.V. - L.V. no se lleva a cabo propuesta de inversiones de infraestructura y equipamiento local.

DIECISIETE:
ESCRITOS DE
VERINOS.

JOSE DE LA CRUZ FLORES.

Por unanimidad se acepta en rotundidad consistente en la instalación de un toldo de 10 metros de largo por ancho, en el lindante al Bar Oasis (entrada a plaza de Abastos).

La presente autorización se refiere únicamente a los días de Ferias y Fiestas de los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año.

ROMAN HURTADO NOGALES.

Por unanimidad se acepta en rotundidad consistente en instituir 40 orejas de las que se encuentran en la Finca Comunal, por 20 cabras también de su propiedad que se encuentran fuera de esa zona.

Por parte del propietario se deberá obtener la guía correspondiente para la entrada de las cabras y comunicarlo al Guarda de la Finca para que se proceda al mercado de las mismas.

DIEGO MORALES CERRO.

Se rechaza su solicitud consistente en reducción en la cuota a satisfacer por ganado del Monte, que este vecino fundamentaba en las malas condiciones que han tenido que soportarse por el tema de la sequía durante el periodo de primavera.

Y se deniega esa petición en base a:

- todos los propietarios de ganado conocen la situación existente en el momento en que proceden a la entrada del ganado de su propiedad en la Finca Comunal.

- por parte del Dyt^o, durante los últimos cuatro años, no se ha procedido a incrementar las cuotas por ganado en el Monte Porrino.

- si se aceptara la solicitud presentada se crearía un precedente ya que el año ha sido negativo para todos los ganaderos.

ESCRITO FIRMADO POR DOCE VECINOS:-

Respalda la no entrada de las cabras en la cerca de las vacas.

* Δ juicio del P.S.O.E.:

- No existen perjuicios graves para el ganado vacuno que puedan derivarse de la entrada de las cabras.

- Las jaras y matas situadas en la zona son perjudiciales para

el ganado, quedando resuelto el problema con la entrada en la zona de las cabras.



No obstante se concede a los firmantes del escrito la posibilidad de que se lleve a cabo la entrada de las máquinas para la limpieza de la zona; en el supuesto de no aceptarse esta posibilidad, se rechaza la petición formulada.

* El Grupo Popular se abstiene en el tema que nos ocupa.

* I.V.-L.V. se muestra partidaria de la entrada de las vacas, no de las cabras.

BLAS DÍAZ GUIZADO.

Se deniega su solicitud consistente en indemnización por la muerte de un burro de su propiedad en los servicios instalados en la Finca Comunal "Monte Ferrero".

Se rechaza la indemnización solicitada ya que la muerte del animal no tiene por causa una mala instalación municipal; por esta parte fue el propio Ayuntamiento el encargado de retirar el animal y de proceder a su enterramiento, para lo cual tuvieron que prestarse a dos trabajadores durante prácticamente una mañana.

DIECIOCHO:
MEDIDAS CONTRA
LA SEQUÍA.

Se acuerda solicitar la realización de sondeos en la Finca Comunal "Monte Porrino", que permitan surtir de agua a los abrevaderos existentes con el fin de paliar en la medida de las posibilidades el gravísimo problema de sequía existente.

DIECINUEVE:
OBRAS DE RESTAURACION
"CASA DE LA CABALLERÍA"

Asimismo se informa a los miembros del Pleno, de la concesión de 2.000.000 pts, a este Ayuntamiento, para restauración, rehabilitación y reforma de la Casa de la Caballería situada en la Finca Comunal "Monte Porrino".
Se intentará que los trabajos de ejecución de obras, se lleven a cabo por personal capacitado de la localidad.

ASUNTOS
URGENTES.

SUBVENCION
C. P. SALVALEON.

Se acuerda conceder la cantidad de 75.000 pts para cubrir los gastos que originó la fase de acceso a la categoría de Régimen Preferente.

RUEGOS Y
PREGUNTAS:

PRIMERO: *

Por lo que respecta al funcionamiento de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento, se manifiesta lo siguiente:

* POSTURA DEL P.P.:



- 1º Se manifiesta disconformidad respecto a la forma en que se permite intervenir a los Soc. Concejales en los debates plenarios, privándoles a su juicio de su derecho a manifestar criterios y opiniones sobre los diferentes asuntos incluidos en el orden del día.
- 2º No se considera correcto que un Concejal, en Pleno, sólo pueda emitir su opinión respecto al asunto en el que haya intervenido como miembro de una Comisión Informativa.
- 3º La voz de todos los Concejales deberá poderse oír en Pleno, en relación con todos los asuntos que se debatieran.
- 4º D. Angel Corrales Ulangas indica que su no asistencia a la Comisión de Festejos, se debió a una ausencia de la localidad por motivos personales.
- 5º D. Loujingo Manuel Cuentas Suijarro indica que no ha faltado a ninguna Comisión.
- 6º D. Loujingo Manuel Cuentas Suijarro manifiesta que por su parte existe voluntad de asistencia y participación; ahora bien, no garantiza la asistencia a Comisiones si la reunión se celebra en horario laboral ordinario; siempre que sus ocupaciones se lo permitan, procederá a comparecer y asistir.

- 7º) Se critica la rigidez con que se está actuando por parte del P.S.O.E., rigidez que no es aconsejable si se pretende, como se dice, que las Comisiones Informativas funcionen y que todos sus miembros asistan.
- 8º) D. Angel Pizarro Navarrete desea dejar constancia de que, en su opinión, las Comisiones Informativas se convocan cuando el P.S.O.E. lo considera oportuno, sin tener en cuenta la posibilidad o no de asistencia por parte de otros concejales.
- 9º) No existe buena voluntad ni una actuación correcta por parte del P.S.O.E. en la cuestión que nos ocupa.

* POSTURA DE I.V.-L.V. :

- 1º) El horario de reuniones de los órganos del Ayuntamiento, debe ser compatible con las ocupaciones laborales de los Concejales.
- 2º) Se ha hecho un esfuerzo importante por D. Juan Domínguez Contreras, para asistir a la mayoría de las Comisiones.
- 3º) Manifiesta que no asistió a la Comisión de Testigos porque todo lo relativo a las Fiestas y Ferias ya estaba hecho con anterioridad a la citación de la Comisión.

* POSTURA DEL P.S.O.E.



- 1º El Pleno no debe ser lugar de lucimiento personal.
- 2º La voz y la opinión de los Sres. Concejales, debe quedar reflejada en las reuniones que celebren las diferentes Comisiones Informativas creadas al efecto. Con posterioridad, en Pleno, el Portavoz de cada Grupo Político debe manifestar la postura de éste.
- 3º Se manifiesta la voluntad de la Alcaldía de que los representantes de cada Grupo Político en las Comisiones Informativas, puedan en las sesiones plenarios intervenir para justificar su posición respecto a los asuntos que se tratan.
- 4º Por parte del actual Equipo de Gobierno, se ha potenciado el papel de las Comisiones Informativas como foro de debate de asuntos para emisión de dictámenes; este hecho ha supuesto una generosidad por parte del P.S.O.E. desde el momento en que se han reducido las competencias de la Comisión de Gobierno, en la cual no existen representantes de otros Grupos Políticos.
- 5º Por la Alcaldía se manifiesta su extrañeza respecto a la no asistencia a las Comisiones Informativas por parte de representantes del P.P.

6º) La primera reunión convocada, de la Comisión de Festejos, se suspendió por razones de cortesía, en base a la ausencia de la localidad de S. Angel Corrales Mangas (miembro de la Comisión), ausencia que se desconoce en el momento de la citación, ya que no se comunicó al Ayuntamiento la ausencia de la localidad por un periodo determinado de S. Angel Corrales Mangas, a pesar de la obligación existente a este respecto.

Con posterioridad volvió a convocarse una segunda reunión de esta Comisión a la que no asistieron ni el representante del P.P., ni el de I.U.-L.V.:-

7º) Las Comisiones Informativas se convocan con varios días de antelación, a efectos de que por parte de los respectivos Concejales se programe su asistencia

8º) Por la Alcaldía se manifiesta su firme voluntad de que las Comisiones funcionen y de que asistan todos sus miembros.-

9º) Por parte de los representantes del P.S.O.E. (al igual que el resto de grupos), no se percibe cantidad alguna por asistencia a Comisiones, y a pesar de ello han asistido a todas las que se han convocado.-

10º) En efecto las Comisiones se convocan cuando el P.S.O.E. lo considera

oportuno.



11º) No existe voluntad del P.S.O.E., de impedir la participación de los restantes grupos políticos en los órganos de decisión municipales.-

SEGUNDO:

FORO DE DEBATE

* Por lo que respecta al foro de debate de las cuestiones municipales, por parte de la Alcaldía se manifiesta que lamentablemente existen intereses en trasladarlo a Correos, lo cual no es correcto, ya que los lugares idóneos son el Pleno y la Comisión Informativa. Lo que se está produciendo, a su juicio, es una persecución política al P.S.O.E. con ánimo no constructivo.-

TERCERO:

DEPOSITARIA

* Por la Alcaldía se indica que para el próximo Pleno se estudiará la posibilidad de nombrar para el cargo de Depositario del Ayuntamiento a D. Domingo Manuel Cuente Guisjarro, cargo que, según se manifiesta por el P.P., estaría dispuesto a ejercer de manera gratuita a pesar de la deducción que exige y de la responsabilidad que conlleva.-

Por parte de D. Domingo Manuel Cuente Guisjarro se indica que espera el nombramiento del cargo de Depositario, con paciencia y alegría.-

D. Angel Corales Mangas pregunta sobre

las obras de la explanada para colocación de la plaza de toros portátil.

- c) Quien paga esa obra?
- d) Con qué maquinaria se ha realizado?
- e) Si no hubier estas obras que llevar a cabo?

Por la Alcaldía se le responde en el sentido de que la obra la paga el Ayto., y ha sido realizada con la maquinaria en esos momentos disponible, es decir, tanto la propia como la procedente de la Comunidad de Maguinaría en la que este Ayto. está integrado.

QUINTO:

FUNCIONAMIENTO

PLENARIO.

Por D. Susel Pizarro Navarrete se presenta a debate la periodicidad de las sesiones plenarios.

Por Secretaría se emite el siguiente Informe:

Cuestión planteada:

obligatoriedad legal de convocar las sesiones plenarios ordinarias con día, hora y mes preestablecidos.

Regulación jurídica:

1º) El Art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, dispone:

"Son sesiones ordinarias, aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Se da

periodicidad SERA FIJADA por acuerdo del propio Pleno... y no podrán exceder del límite trimestral a que se refiere el Art. 46.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril."

Es decir, se obliga al Pleno a ^{firmar la convocatoria del} menos de una sesión ordinaria al trimestre. Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado la celebración de una sesión ordinaria con periodicidad mensual.

29 El Art. 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, indica:

"Las Corporaciones locales podrán establecer ellas mismas su régimen de sesiones.

Los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación".

De lo anterior se desprende:

- El primer apartado, al utilizar la expresión "podrán", concede facultad al Pleno para libremente fijar el régimen de reuniones y su funcionamiento.

- En el segundo apartado se establece la obligatoriedad de fijar previamente por acuerdo de la Corporación, los días (no se fija la hora fija) de las reuniones ordinarias, EN EL SUPUESTO DE QUE HAGA USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL APARTADO PRIMERO.

CONCLUSIÓN: A juicio de esta Secretaría

corresponde al Pleno, por mayoría de sus miembros, decidir si convoca las sesiones ordinarias de carácter plenario, con día, hora y mes preestablecidos.

SEXTO:

SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN

D. Domingo Manuel Cuenca Guzmán manifiesta que por decisión de la Alcaldía, no ha estado en su poder cuando sí había, una documentación que fue solicitada relativa a un asunto de los que estaban incluidos en el orden del día de una sesión plenaria.

D. Sebastián Flores Masbel manifiesta:

D. Domingo Manuel Cuenca Guzmán, como Concejal, tal como indica la ley, tuvo acceso en el despacho de Secretaría, a la documentación que posteriormente iba a debatirse en Pleno. Dicha documentación fue leída y examinada por el citado Concejal; por tanto, en ningún momento se le negó su facultad de examen de los expedientes. Tema distinto es que pretende obtener fotocopias de documentos oficiales, para lo cual por la Alcaldía se le invita a que presente una solicitud oportuna con la debida antelación.

SEPTIMO:

CONVERSACIONES

PRIVADAS

D. Domingo Manuel Cuenca Guzmán hace referencia a una conversación mantenida el día anterior al Pleno con el Sr. Alcalde, rogándole que no vuelvan a producirse

PRIMERO:

ACTA INTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada con fecha 20 de Julio de 1995.
Se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO:

DECLARACION

INSTITUCIONAL DIA DE

EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara lo siguiente:

El 8 de septiembre, desde el primer al último rincón de nuestra Comunidad Autónoma, conmemoramos el DIA DE EXTREMADURA.

A cada extremeño individualmente y a cada localidad como expresión de un conjunto de voluntades, nos corresponde alzar nuestra bandera en señal de orgullo, unión y solidaridad.

Un pueblo sólo avanza si todas sus partes marchan en una misma dirección.

Nuestra meta común debe ser seguir luchando por EXTREMADURA, hasta conseguir que sea el hogar que todos los extremeños (residentes o no) queremos.

Un hogar en el que haya Trabajo, bienestar, educación para todos, salud y esperanza.

Todos formamos parte de una región que, quizás más que ninguna, necesita apoyo y reconocimiento.

Sólo seremos respetados por los demás pueblos cuando nos respetemos a nosotros mismos y demos la imagen de un colectivo que lucha de verdad por lo que le corresponde.

Nadie podrá nunca quitarnos nuestra dignidad, pero en primer lugar es a nosotros a quien

corresponde hacernos acreedores a ella.



EXTREMADURA sería una palabra sin fondo, si los extremeños no la llevaramos día a día en nuestra solapa.

Recomendando por último a los extremeños que residen fuera de nuestra Región, por la Alcaldía de animar a participar el 8 de septiembre, en el homenaje que Extremadura se merece en los actos que se celebren a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:25 p. de lo que como Secretario Doy FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

S. SOLUSTIANO FLORES MARBEZ.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEON, CON FECHA 20.9.95

- Pres. presente Sr. Alcalde. Ete:
- S. Solustiano Flores Marbez
 - S. Concepción
 - S. Antón Serrano Blaza
 - S. José Manuel Valero
 - S. Pedro Cruz Domínguez
 - S. Jacinta Flores Glez
 - S. Ángel Lizarra
 - S. S. M. Cuentos
 - S. José González Corral
- Ar. Secretario: S. M. Peño

En el ayto. de Salvaleón, siendo las 13.00 h. del día anteriormente indicado, se reúnen en 1ª convocatoria los pres. citados miembros del ayto. Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado. Se produce la inasistencia de los pres. Concepción S. José Bernabe Domínguez, S. Ángel Corral, Mangas, y S. Juan Domínguez Contreras. Abre el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión plenaria de fecha 8 de febrero de 1995.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

CONVENIO DE
COLABORACION
PARA LA CONTRA-
TACION DE UN
GESTOR CULTURAL

Se somete a consideración del Pleno, la aprobación en su caso del citado convenio que se suscribirá entre este Ayuntamiento y la Ca. de Cultura y Patrimonio del la Junta de Extremadura.

El objeto del mismo es la contratación de un gestor cultural, cuyo nombre deberá salir de la lista de participantes en el 1.º curso de gestores culturales organizado por la Consejería de Cultura y Patrimonio, y la Universidad de Extremadura durante el 2.º semestre de 1994.

La Consejería de Cultura y Patrimonio aportará a estos fines la cantidad de 1.000.000 pb. El Ayuntamiento se comprometerá a hacerse cargo de los gastos que excedan de esa cantidad.

El objetivo de la contratación mencionada es dinamizar la actividad cultural de nuestro municipio.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31.12.95.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por dos miembros designados por cada una de las partes firmantes del convenio.

Procede por tanto, la votación sobre aprobación o no del citado convenio y, en su caso, la autorización al Sr. Alcalde para su firma,

Y la designación de los representantes
municipales para formar parte de la
Comisión de Seguimiento.

Por la Alcaldía se procede a dar una
explicación exhaustiva del tema que nos
ocupa y a justificar la urgencia de la
sesión plenaria, en base a la necesidad de
aprobar el convenio para que pueda autorizarse
por el Consejo de Gobierno de la Junta de
Extremadura, que tendrá lugar el próximo
día 26 de Agosto de 1995.

Se insiste por la Alcaldía en la intención de
que los gastos totales (retribuciones del
Gestor Cultural y actividades culturales) no
superen el 1.000.000 de pts., con el fin de
que el Ayuntamiento no se vea obligado a
abonar cantidad alguna.

Asimismo se analiza la situación laboral para
acceder a esta plaza, se S.^a M.^a de los
Anfoles, Flores & C^o. Sejando claro que en
ningún momento se le podría asignar una
retribución que sumada a la cantidad que
percibe como encuadrado de la biblioteca, supere
lo correspondiente a un contrato a jornada
completa de los relativos a su titulación.

Se aprueba por unanimidad la celebración
del citado convenio.

Se faculta al Sr. Alcalde. Pte. para la firma
del mismo.

Se designa como representantes municipales en la
Comisión de Seguimiento a S.^a Inés Flores
González y a S.^a José González Corral.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión, siendo las

13, 15 p. de lo que como secretario DOP FE

No. 30
El Alcalde.

[Signature]
D. Salviano Flores Uspe



[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SRES. ASISTENTES:

25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SR. ALCALDE:

D. SALUSTIANO FLORES

SRES. CONCEJALES:

D. JOSE MONTEZ MATA T.

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. JOSE GONZALEZ CORRALES

D. ANGEL CORRALES MANGAS

D. DOMINGO M. CUENDA GILIBERTO

D. JUAN DOMINGUEZ CONTRERAS

SR. SECRETARIO:

D. LUIS ANGEL MARTIN P.

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 13.00 h. del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de D. Antonio Ferrando Olamendi, D. Jacinta Flores Flor, D. José Benito Domínguez y D. Ángel Prieto Parabrute.

Habiendo leído por el Sr. Alcalde, se acuerda debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión plenaria celebrada el 20.9.95.
Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ACUERDO BREVE DE CONSTITUCION DE UN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

Sobre cuenta de las negociaciones realizadas

por los representantes de los
municipios de Bebarrote, valle de Albatarras
y valle de Santa Ana, por la constitución
de una Mancomunidad voluntaria de Servicios
Sociales con dichos municipios, se conforma
con el dictamen de la Comisión Cofrepon-
diente e informe del Secretario, se acordó
acuerdo:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación
de formar parte de la mancomunidad de
Servicios Sociales.

b) Que se conforma con lo dispuesto en
el art. 44.3. 2) de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, se proceda a la elabo-
ración del proyecto de estatutos de
la Mancomunidad, por los Concejales
de todos los municipios promotores consti-
tuidos en Asamblea.

c) Que se le traslado de este acuerdo a
los demás municipios interesados.

d) Que se proponga el 25 de Septiembre
de 1995, como fecha para celebrar
la Asamblea de todos los Concejales
de los municipios referenciados.

e) Facultar a la Alcaldía para proseguir
la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión a las
13.10 horas, se lee que como Secretario
suscribe.

Vº Bº

El Alcalde







D. Salustiano Flores Masbel.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 1995.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. SEBASTIANO FLORES MARAÑÓN

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO SERRANO MARTÍN

D. JOSÉ M. MATA TARRADO

D. PEDRO CABE DOMÍNGUEZ

D. JACINTA FLORES GONZÁLEZ

D. JOSÉ BERMEDO LERIDO

D. ÁNGEL PIZARRO NAVARRETE

D. JOSÉ GONZÁLEZ GARRALES

D. ÁNGEL CORRALES MANGAS

D. DOMINGO M. WENDA GULZAPAN

D. JUAN CÁMTERAS DOMÍNGUEZ

SR. SECRETARIO

D. LUIS A. MARTÍN PEYRÓ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sal
deben, siendo las 20:30 horas, del día anteriormente
indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. cita-
dos al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del men-
cionado Órgano Colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se
procede a debatir los diferentes asuntos que integran
el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Correspondiente a la sesión de plenos, extraor-
dinaria y urgente, celebrada el pasado día 25
de Septiembre de 1995.-

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ESCRITO DE VECINOS

C/ JUAN CARLOS I

Por parte de los vecinos de la c/ Juan Carlos I
de nuestra localidad, se remite escrito a este Ayu-
ntamiento, en el que se solicita:

1.- Que la mencionada vía pública, en los tra-
mos comprendidos entre la Plaza de Extremadura,
y las c/ San Antonio y c/ Bravo Murillo, sólo ten-
ga circulación en el sentido de bajada.-

2.- Que se busque solución a la total oscuridad,
en que se encuentra la c/ Juan Carlos I, en el tramo
de confluencia con las c/ San Antonio y c/ Bravo
Murillo y gran trayecto de estas últimas.

Por lo que respecta al apartado segundo del
mencionado escrito, por la Alcaldía se indica que
se solucionó de manera inmediata a la recepción

ALCALDIA
MUNICIPAL
DE BADAJOZ

del escrito.

Por lo que respecta al apartado ~~propuestas~~

- Por el Pleno no se acepta la solicitud formulada en base a las siguientes razones.

a) No existe realmente un problema grave de tráfico en la zona indicada.

b) No sería conveniente aceptar la propuesta ya que próximamente, en base a un acuerdo plenario adoptado con anterioridad, se procederá a ordenar la circulación en el sentido de bajada en la c/levantes. el hecho de que ambas vías públicas, c/levantes y c/Juan Carlos I, tuvieran únicamente circulación en el sentido de bajada, supondría dificultar el tránsito general de los vehículos en nuestra población por lo que respecta a las zonas afectadas.

TERCERO
ESCRITO SOBRE
URBANISMO

Por parte de D^{ña} Emilia Naranete Román, D^{ña} Mercedes Naranete Román y herederos de D. José Naranete Manu, se ha presentado escrito en el Ayuntamiento en el que exponen:

1.- Que son propietarios de una parcela de terreno al sitio de la Huerta de Rivera y Calera, en término de Salvaleón, con una extensión de 37 áreas y 32 centiareas.

2.- Donar este terreno al Ayuntamiento, terreno que pasaría a dominio público con la siguiente condición:

- Que se haga un camino y se mantenga arreglado para poder ser transitado por vehículos.

- Si dicha condición no se ampliara en el plazo aproximado de un año, el terreno volvería a sus propietarios.

Por Secretaría se informó que a pesar de que el escrito se desprende que los propietarios efectúan una donación del terreno al Ayuntamiento, dicha donación no se hará efectiva, ni tendrá validez alguna, hasta el momento en que el Ayuntamiento la acepte.

Por el Pleno se acuerda lo siguiente:

- 1.- Por el momento ni se renuncia, ni se acepta la donación del terreno indicado.
- 2.- En base a la probable complicación que conllevaría la obra de arreglo del camino, se acuerda dejar pendiente el asunto hasta que se examine con el Técnico Municipal y con el Encargado de la Maquinaria de la Mancomunidad Sierra de Jerez, la viabilidad y el coste real del arreglo citado.

CUARTO:
DESAFECTACIÓN
DE BIENES DE
DOMINIO PÚBLICO

Ante el problema existente relativo a la solicitud por parte de vecinos de la localidad, de solares que actualmente poseen la condición de bienes de dominio público, se acuerda por unanimidad iniciar expediente de desafectación de suelo urbano sito en c/ Guadalupe, a efectos de que los bienes mencionados pasen a ser patrimoniales de este Ayuntamiento y sean adjudicados con posterioridad mediante la subasta correspondiente.

QUINTO:
COMUNICACIÓN SENTENCIA
JUICIO MONTE

Se da lectura al fallo emitido por el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros, sobre el juicio citado (procedimiento declarativo ordinario. Autos 177/94, que es el siguiente:

"Que la finca communal "Monte Porrino" sita en el término de Salvaleón, no está gravada con servidumbre de paso en favor de las fincas de los demandados, debiendo por tanto abstenerse de transitar por tanto de abstenerse de transitar por la misma para acceder por las ruinas. Deberán cerrar las porteras e cualesquiera otra clase de aperturas que den a la misma, y para el caso de no hacerlo voluntariamente se hará a su costa. Tanto los dueños de los predios como aquellos cuyo derecho traiga causa de estos deberán de pasar por esta declaración absteniéndose de contravenir en el futuro lo que se decide.

La sentencia citada ha sido recurrida por la parte demandada, encontrándose por tanto el juicio que nos ocupa pendiente de la resolución del recurso corres-



pendiente de apelación.

Por el Ayuntamiento no se ha considerado oportuno llevar a cabo la ejecución de la sentencia hasta que finalice de manera definitiva el proceso judicial.

SEXTO:

MOIONES Y ESCRITOS
SOBRE EL MONTE

1.- OBRAS DE SONDEOS:

Para la realización de estas obras, por parte de la Alcaldía se solicitarán tres presupuestos, a las siguientes empresas:

- Venagua S.A.
- Pozos y Sondeos Guadiana S.A.L.
- Perforagueros (no presentado).

El presupuesto presentado por Venagua S.A. es el siguiente:

Si el sondeo fuera positivo:

- perforación de 200 mm entubado con tubería de PVC de 160 mm, a razón de 6000 ptas. el metro lineal.

Si el sondeo fuera negativo, el importe sería de 3000 ptas. metro lineal.

Si fuese necesaria tubería auxiliar de 220 mm en acero, esta se cobraría a 3000 ptas. metro lineal.

El presupuesto presentado por Pozos y Sondeos del Guadiana S.A.L.,

Si el sondeo fuera positivo, 5.800 ptas. metro lineal.

Si el sondeo fuera negativo, 2900 ptas. metro lineal.

Se adjudica en base a ser la oferta económicamente más ventajosa, a Pozos y Sondeos Guadiana S.A.L.

2.- ENTRADA DE CERDOS EN EL MONTE.

Teniendo presente los informes emitidos por el Guarda de la Finca Comunal, respecto a la existencia de mayor o menor cantidad de bellotas y pastos en las cercas donde se permite la entrada de cerdos,

Teniendo asimismo en cuenta el problema existente de sequía,

Tomando como referencia la cuota establecida

en el ejercicio anterior (1000 ptas./cabeza).
Por el Pleno se acuerda:

a) Permitir la entrada de 912 corderos aproximadamente (1 por parte), y emitir un bando aclaratorio de las razones que justifican este número, que son otras que:

- La revalorización del precio de venta de los corderos y la posibilidad de que un mayor número de ganaderos pueda acceder a llevar su ganado al monte.

b) Establecer como cuota máxima por cabeza de ganado la cantidad de 500 ptas.

c) Aclarar y difundir que el Ayuntamiento no está en condiciones de llevar el agua hasta las zonas afectadas:-

d) Se pondrá no obstante a disposición de los ganaderos, el pozo de la pisura.

3.- INCUMPLIMIENTO DE QUEMA DE TARAMAS EN EL MONTE.

Se acuerda conceder como plazo máximo para dicha quema el día 10 de octubre de 1995-

Lo anterior será comunicado a los afectados, según relación presentada por el Guarda de la Finca Comunal.

En el supuesto de incumplimiento del plazo indicado el Ayuntamiento las retirará, siendo los gastos a costa del particular, y prohibiendo el corte en la Finca a los vecinos que incumplan la normativa:-

4.- ESCRITO DE GANADEROS

Se ha presentado escrito en el que se solicita la entrada durante todo el año de las cabras, en la cerca de los vacas y de los buecos:

Teniendo presente:

a) que la relación de los ganaderos firmantes no es representativa

b) que en el momento en el que se lleve a cabo la separación del ganado, existió conformidad por parte de los ganaderos,

c) que los propietarios de vacas han tramitado



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>un escrito al Ayuntamiento en sentido contrario al que nos ocupa.</p> <p>d) Que no sería justo que las cabras, con la cuota municipal que se cobra por cabeta, diegoogan delante Todo el año, de todo el terreno para pasto.</p> <p>se deniega la solicitud presentada.</p>
			SEPTIMO:	
			CONSTRUCCIÓN DE HOGAR-CLUB con PISOS TUTELADOS	<p>Se ha recibido con fecha 16 de Agosto de 1995, resolución de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, relativa a la subvención concedida para la construcción del Hogar-Club con pisos tutelados dentro del Plan de Subvenciones 1995, por importe de 3.500.000 ptas.</p> <p>Procede, en su caso, designación de empresa adjudicataria de la obra o acuerdo de Pleno de efectuarla por Administración.</p> <p>Esta subvención indicada, se une (dentro del Plan de Subvenciones de 1995) a la ya recibida con fecha 21 de Junio de 1995, por importe de 1.500.000 ptas.</p> <p>Por el Pleno se acuerda efectuar la obra por Administración.</p>
			OCTAVO:	
			MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	<p>Se aprueba la constitución de la citada Mancomunidad.</p> <p>Se acuerda designar, como representante municipal en la citada mancomunidad a D. Antonio Serrano Mangas.</p> <p>Por el Pleno se lleva a cabo la aprobación inicial de los estatutos confeccionados en Asamblea General celebrada en Barcarota el día 25 Septiembre de 1995.</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Como aspectos más destacables de los estatutos se recogen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sede Social: Barcaneta. - Municipios integrados: Salvaleón, Valle de Santa Ana, Valle de Matamoras y Barcaneta. - Fines: prestación, gestión y seguimiento de los servicios sociales de base de la zona. - Organos de gobierno: Asamblea general y Presidencia. - Las sesiones se realizarán de forma rotativa, en cada uno de los municipios de la Mancomunidad. - La Tesorería será desempeñada por un miembro de la Mancomunidad designado por la Asamblea General. - Anualmente por la Asamblea General, se aprobará un presupuesto único. <p>Por la Alcaldía se agradece el apoyo prestado por los representantes del P.P. en la reunión que se celebró con fecha 25 de Septiembre de 1995, en Barcaneta.</p>
				<p>NOVENO:</p> <p>ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.</p> <p>Ofertas presentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> PANASONIC: 452.400 ptas CANON: 446.600 ptas KONICA: 413.308 ptas MITA: 490.000 Ptas más IVA <p>Teniendo presente la relación precio-calidad, se adjudica a la marca Panasonic.</p>
				<p>DECIMO:</p> <p>CURSO DE FORMACIÓN-EMPLEO</p> <p>Con la abstención del grupo popular</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>y del representante de I.U.-L.V. por el Pleno se procede a la selección de alumnos que participarán en el curso, y a la selección de profesores para impartirlo.</p> <p>Por lo que respecta a los alumnos, en principio se formularon 25 solicitudes, que debían ser todas ellas de jóvenes con titulación máxima de graduado escolar: no obstante, entre la mencionada relación se encontraban diferentes solicitantes, que han continuado con los estudios: se ha seleccionado de manera definitiva, salvo error u omisión involuntaria, a los solicitantes que no continúan con los estudios de formación profesional o B.V.P., y que en número de trece son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PEDRO MANUEL CARRO CONTRERAS - URJULA CARRO CONTRERAS - MARIA LUISA ANTUNEZ CIBORRO - ANA BELEN ANTUNEZ CIBORRO - JULIA HURTADO TORRES - MAXIMO JOSE MORALES GIMNEZ - LUIS CONTRERAS WENDA - ANA MARIA ROMO TORRES - AGNASANTAI OTELO HURTADO - MARIA FELISA MOREJÓN DÍAZ - YOLANDA DOMINGUEZ LEÓN - JOSE ANTONIO DOMINGUEZ CATELA - MARIA JOSE FLORES MORALES <p>Las solicitudes rechazadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CATALINA GONZALEZ TRIGO - MARIA JOSE GONZALEZ TRIGO - MARIA BALBINA HURTADO TRIGO - SARA DE LA CRUZ TRIGO

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<ul style="list-style-type: none"> - JOSEFA HURTADO OJIVEMIS - MARÍA ISABEL MORALES GONZÁLEZ - FRANCISCA GONZÁLEZ BERMEO <p>Por lo que respecta al profesorado, se ha seleccionado, como maestro de primaria a D. Luis Jesús Román Cuenda, y como experto en la materia a D. Alonso Guisado Mata. Otros currículos presentados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dolores Matito García - María Isabel Corral Guisado - Carmen Delgado de la Cruz - Manuel Jesús Garamales González - Antonio Hernández María <p>Por parte del P.P. y de I.U.-L.V., se manifiesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proceso de selección del profesorado se presta a la subjetividad. - Se muestran más partidarios del sistema de selección por oposición o por concurso-oposición. - No se manifiestan en contra de las personas seleccionadas. - Las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, son relativas. - Debe efectuarse un seguimiento serio del curso. - Se muestran contrarios a los sistemas de selección de personal que se llevan a cabo por el Grupo Municipal Socialista, ya que en su opinión no se garantiza la igualdad de oportunidades, y se aplica de modo inflexible la mayoría existente en el Ayuntamiento.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<ul style="list-style-type: none"> - Si solamente se valora la experiencia de los aspirantes siempre serán las mismas personas las que ocupen los puestos de trabajos. Por el P.S.O.E., se manifiesta: <ul style="list-style-type: none"> - El proceso de selección ha sido objetivo - En cualquier caso la premura de tiempo no hubiera permitido la celebración de oposición. - Estamos en presencia de un convenio marco que hay que respetar. - En todo momento se han seguido las directrices marcadas por el convenio citado y por el Ministerio de Educación y Ciencia. - La única forma de lograr que se cumplan los fines del curso, es contando con Profesores experimentados en la materia que se va a impartir. - El Ayuntamiento es el competente para llevar a cabo la selección. - En los procesos de selección del personal si se garantiza la igualdad de oportunidades de los aspirantes. - No se ha aplicado injustamente la mayoría que ostenta el P.S.O.E., en el Ayuntamiento. - Toda la documentación existente sobre el tema ha sido puesta a disposición de los miembros de la Comisión de Fomento y Desarrollo local. - Se efectuará un seguimiento serio del curso.
				<p>ONCE:</p> <p>SUBVENCIONAL C.P. SALVA LEÓN, TEMPORADA 95-96</p> <p>Por parte del Sr. Presidente del C.P. Salvadour, en representación de la</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Junta Directiva del club se ha remitido a este Ayuntamiento, escrito en el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En primer lugar se agradece al Ayuntamiento su colaboración en la obtención de fondos para el Club, el día de la Juventud. - Se solicita un local en la Calle de la Cultura para sede del Club, local que ya ha sido concedido. - Se solicita una subvención económica para la temporada 95/96, cercana a 2.000.000 ptas., con el compromiso de trabajar por el Fútbol Base, además de llevar el equipo de Regional Preferente. <p>Por el Pleno se acuerda conceder la cantidad de 1.500.000 ptas con la condición de que por parte del C.P. Salvaleón, se cumplan los compromisos adquiridos en el escrito presentado, y la base de jugadores sea de personas de nuestra localidad.</p> <p>Por el P.P., se propone que una Comisión efectúe un seguimiento del destino de esa cantidad.</p> <p>Por la Alcaldía se indica que cada dos años se pedirán los justificantes oportunos.</p>
				<p>PREGUNTAS Y PREGUNTAS:</p> <p>PRIMERO:</p> <p>A instancias de una pregunta formulada por D. Domingo Manuel Cerrada Guizarra, sobre los platos existentes para la guerra de toreros en el Monte, se debate esta cuestión.</p> <p>Por D. Angel Corral Mangas se insiste en la necesidad de llevar a cabo una</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>correcta vigilancia sobre la quema.</p> <p>Por D. Angel Cabrera Morales Mangos se pregunta sobre las consecuencias que se derivarían de una quema imprudente.</p> <p>Por D. Domingo Manuel Guada Guijarro se insiste en la conveniencia de que todas las actuaciones relativas al tema que nos ocupa deben llevarse a cabo, antes de la fecha de 15 de Mayo.</p> <p>Por la Alcaldía se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los años el plazo existente a los efectos que nos ocupa, finaliza el 15 de Mayo. - Los incumplimientos respecto a la quema o retorado de taramas, otros años se han sancionado con multas. - Este año se llevara a cabo el acuerdo de la Comisión del Monte y ratificado por el Pleno, ya que la prohibición de corte, a los incumplidores, se considera la solución más efectiva. - Por parte del Guarda de la Finca Comunal se llevará a cabo una vigilancia completa sobre la quema o retorado. - Por supuesto que se penalizará la quema imprudente. - Por último también se muestra partidario de que todas las actuaciones se lleven a cabo antes del 15 de Mayo. <p>SEGUNDO:</p> <p>D. Juan Dominguez Contreras pregunta por una solicitud presentada por</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>el vecino D. Manuel Mangas Ledermana relativa a ramos caídos en el Monte. Por la Alcaldía se contesta que no obra en su poder la mencionada solvencia.</p> <p>TERCERO:</p> <p>A instancia de una pregunta formulada por D. Juan Domínguez Cuadras relativa al vecino de la localidad D. Venancio Hurtado Hurtado, por D. Antonio Serrano Mangas y D. José Domingo Domínguez, se advierte que estamos en presencia de una posible excavación en terreno de dominio público llevada a cabo por un particular, encontrándose el asunto pendiente de que se examinen las obras realizadas sobre el terreno por parte del Técnico Urbanístico Municipal, el cual emitirá el informe correspondiente en base al cual se actuará en consecuencia.</p> <p>CUARTO:</p> <p>A instancia de una pregunta formulada por D. Domingo Manuel Cuenda Quijano relativa a la próxima construcción de un Hogar-Club con pisos tutelados, por la Alcaldía se indica que el lugar será el edificio municipal sito en Plaza de Extremadura, cuya parte antigua intentará rehabilitarse siguiendo informe del Técnico Urbanístico Municipal:</p> <p>QUINTO: A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Riquelme Navarro, por D. José Manuel Mata Tomás se informa que, según las informaciones verbales recibidas del Presidente</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>del C.P. Salvatierra, la recaudación me- ta que obtuvo el club el día de la Juventud, se aproximó a las 270.000 ptas.</p> <p>SEXTO:</p> <p>D. Angel Pizarro Navarrete pregunta por una solicitud de D. Genaro Pizarro Méndez relativa a actuaciones urbanísticas que en su día se llevaron a cabo en el lugar.</p> <p>Por la Alcaldía se indica que falta el informe del Técnico Urbanístico, que permite una actuación municipal en co- secuencia.</p> <p>SEPTIMO:</p> <p>D. Angel Pizarro Navarrete pregunta por las gestiones llevadas a cabo sobre la Mancomunidad de recogida de basura.</p> <p>Por la Alcaldía se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existieron inicialmente contactos con el anterior Alcalde-Presidente del Ayu- untamiento de Paracaná y la Agencia de Medio Ambiente, en los que entre otros aspectos se nos informó de las actuaciones que había que llevar a cabo en la materia por exigencias de la C.E.E. respecto a la política me- dioambiental. - Por lo que respecta al basurero antiguo se procederá a su sellado. - Se vertirá en el centro de trans- formación que se está habilitando a estos efectos en la localidad de Toró de los Caballeros. - La recogida de basuras se puede llevar a cabo mancomunadamente con

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>la localidad de Barrameda o de manera independiente, así como utilizando sus contenedores.</p> <p>Esta Alcaldía es partidaria de una actuación independiente ya que cada localidad tiene sus propias costumbres y circunstancias distintas.</p> <p>Asimismo se muestra contrario a la instalación de contenedores por los posibles conflictos que pueden surgir entre vecinos por la colocación de los mismos, además de problemas de dejadez, suciedad, olores y garrambismo. Con el fin de evitar esos problemas, pretende seguir con el sistema actual aunque conlleve quizás más gastos y suponga una menor rapidez en la recogida de basuras.</p> <p>- En su momento según los nuevos costes del servicio, habrá que examinar las tasas por recogida de basuras.</p> <p>- Se ha efectuado ya un primer estudio económico que en nuestro caso no conllevará un aumento importante respecto a la cuota por recogida de basuras establecida en la actualidad.</p>
			OCTAVO	<p>D. Angel Pizarro Navarrete pregunta por la situación actual respecto al Encargado de la Recogida de Basuras.</p> <p>Por la Alcaldía se le contesta:</p> <p>- En su día se firmó un contrato con D. Pedro Rebollo Mangas, contrato que actualmente se encuentra prorrogado y que el Ayuntamiento ha cumplido con creces en todo momento.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>- Los incumplimientos graves y continuos se están llevando a cabo por parte del adjudicatario respecto a sus obligaciones contractuales, lo que ha dado lugar a numerosas y reiteradas quejas por parte del Ayuntamiento y de los vecinos sobre el funcionamiento del Servicio.</p> <p>- Por lo anterior no debiera extrañar a nadie que se proceda a una rescisión del contrato en cualquier momento.</p> <p><u>NOVATO:</u></p> <p>D. Juan Dominguez Contreras pregunta por los problemas del reparto de correo que se están sufriendo en diferentes puntos de la localidad.</p> <p>Por la Alcaldía se contesta en el sentido de que el problema a que se alude en efecto existe, pero su solución no es de la competencia municipal.</p> <p>No obstante, por esta Alcaldía, el tema se ha puesto en conocimiento del Organismo correspondiente.</p> <p>Nos encontramos ante una situación que debe solucionarse por la Dirección de Correos y que afecta a las horas de reparto que tienen asignadas el trabajador de la oficina de correos de nuestra localidad.</p> <p>Este Ayuntamiento tiene conocimiento de que se han llevado a cabo las inspecciones pertinentes y espera una pronta solución del tema.</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			<p>DECIMO:</p> <p>D. Angel Pizarro Naranete, solicita que se adopten las medidas pertinentes para solucionar el problema motivado por la pendiente existente en la confluencia entre las c/ El Cerbo y Plaza España.</p> <p>D. Juan Dominguez Contreras propone cambiar el piso para evitar las caídas, que, sobre todo de quite suavicena, se están produciendo.</p> <p>Por parte de la Alcaldía se manifiesta que se está trabajando sobre el tema pretendiéndose adoptar diversas medidas, aunque probablemente la solución definitiva será hacer escalones.</p>	
			<p>ONCE:</p> <p>A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Naranete, por la Alcaldía se le informa de los gestiones que se llevaron a cabo y de los costes y forma de pago.</p> <p>Todos ellos relativos a los carteles anunciadores de nuestra población colocados a la entrada y salida de la misma y en el cruce de la Carretera de Santa Marta a Negales.</p>	
			<p>DOCE:</p> <p>A instancias de una pregunta formulada por D. Angel Pizarro Naranete, se debate el tema de la venta ambulante.</p> <p>Por la Alcaldía se reconoce que el problema existe y se indica que se ha procedido a celebrar una reunión.</p>	



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>unión con los miembros de la Policía Local y los veterinarios de Sanidad, con el fin de solucionarles, teniendo presente que las actuaciones que se van a llevar a cabo se harán sin distinción del tipo de producto que ilegalmente sea objeto de venta ambulante.</p>
			TRECE	<p>D. Angel Pizarro Navarrete pregunta por qué el mercadillo continúa 2 veces por semana, cuando la mayoría de los pueblos similares al nuestro le permite 1 día por semana.</p> <p>Por parte de la Alcaldía se indica que hay colectivos a favor de la situación actual y otros en contra y que todos ellos poseen razones aceptables. No obstante se sigue continuando con dos días de mercadillo porque parece ser lo que la mayoría de los vecinos demandan.</p>
			CATORCE	<p>D. Angel Pizarro Navarrete pregunta por qué no está cumpliendo con la normativa relativa a las Viviendas de Protección Oficial que entre otros requisitos exigía la habitabilidad de las citadas viviendas por parte de los adjudicatarios, y no obstante existe al menos un caso en el que la vivienda no está siendo habitada por el respectivo adjudicatario.</p> <p>Por la Alcaldía se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precisamente el día de entrega de las

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>viviendas, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se dejó claro que no existía inconveniente alguno en que cualquier adjudicatario tuviera por razones de trabajo su residencia temporal en otra localidad, ya que de lo contrario se vería privado del sustento económico que por desgracia no puede conseguir en la localidad donde se encuentra la vivienda que se le adjudicó.</p> <p>- No obstante por la Alcaldía se indica que corresponde a la Junta de Extremadura la adjudicación de las viviendas, y que si por parte de algún vecino, que crea poder derocho a alguna vivienda de protección oficial quiere formularse escrito dirigido a C.O.P.U.M.A poniendo en conocimiento de este el hecho que va a ocupar, no existe inconveniente alguno para que lo haga, incluso a través del Ayuntamiento como intermedia-rie, pero dejando claro que la decisión final no es de la competencia de este Ayuntamiento, y que hasta este momento nadie ha presentado en el Ayuntamiento escrito alguno sobre el tema.</p> <p>Por D. Angel Pizarro Novarete se insiste en que no hable de personas e casos concretos, sino que únicamente se muestra en desacuerdo con la circunstancia de que una persona se lo-</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>to incumpliendo</p> <p>QUINCE-</p> <p>D. Angel Pizarro Navarrete propone que a través de un bando se prohiba tirar a la vía pública el agua sucia que resulta después de fregar las aceras.</p> <p>Por la Alcaldía se indica que la Policía local deberá controlar este asunto y advertir a los vecinos que lo incumplan.</p>
			DIECISÉIS	<p>D. Angel Pizarro Navarrete indica que en su día propuso y vuelve a reiterarlo, que se lleve a cabo una campaña de limpieza integral que afecte al casco urbano ya la basura existente en los caminos.</p> <p>Por la Alcaldía se comenta que aunque el problema es la falta de conciencia de muchas personas sobre el tema, se realizará una campaña medioambiental en la que intentará involucrarse activamente a la juventud de esta localidad.</p> <p>Y volviendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22'30 horas, de lo que como Secretario doy fe</p> <p>vº Bº</p> <p>El Alcalde,</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

